TOMO XC — Montevideo, Viernes 2 de Marzo de 1928 — Núm. 6522

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga jubilación a don Manazaiz Méndez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 2084|927.

Vista la gestión del señor Manazaiz Méndez a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido dado de baja del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera el día 28 de Febrero de 1925 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 9 años, 9 meses y 14 días de servicios efectivos, más un año de bonificación, de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906, por los policiales prestados con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, forman un total de 10 años, 9 meses y 14 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manazaiz Méndez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, la asignación mínima anual de $ 120.00 que establece el artículo 31 de la misma.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se modifica la jubilación de don Nicolás Antonio Sanguinetti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 2854|927.

Vista la gestión del jubilado con cargo a la Caja Civil don Julio Sanguinetti a efecto de que se modifique la resolución de 30 de Mayo de 1927, en virtud de haber comprobado posteriormente que su verdadero nombre es Nicolás Antonio Sanguinetti y no Julio Sanguinetti;

Resultando: Que la identidad del interesado ha sido debidamente comprobada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

De acuerdo con lo dictaminado por dicha institución,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 30 de Mayo de 1927 declarando que el señor Nicolás Antonio Sanguinetti tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, la asignación anual de $ 375.40.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se modifica la jubilación de don Torcuato Mansilla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por el señor Torcuato Mansilla a efecto de que se le reforme su cédula en virtud de haberse padecido un error en el cálculo cuando se le otorgó la asignación que actualmente disfruta;

Resultando: Que practicada nuevamente la liquidación se ha comprobado que al señor Torcuato Mansilla se le debió asignar un retiro anual de $ 267.95 en lugar del de $ 223.57 que se le concedió;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 27 de Junio de 1927 declarando que el señor Torcuato Mansila tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 267.95 en sustituicón de la que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

FE DE ERRATAS

En la nueva tarifa de zapatería y talabartería, de fecha 19 de Enero de 1928, que apareció en el número 6513, se han deslizado errores que subsana esta publicación:

N.º 2729—Trípodes de hierro, kilo bruto ..... $ 0.10

N.º 2763—Idem y chancletas de tela, fieltro, paño, taco hasta 1 ½ centímetros, todas menas, docena de pares .... " 10.00

4

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan Fontanilla Gómez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 1047|927.

Vista la gestión del señor Juan Fontanilla Gómez a efecto de que se reforme su cédula de retirado en virtud de que cuando ésta se le concedió se omitieron computarle un año, 10 meses y 28 días de servicios prestados en la Jefatura de Policía de Montevideo, que agregados a los que se le tuvieron en cuenta en aquella oportunidad forman un total de 12 años, 4 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 5 de Setiembre de 1927 declarando que el señor Juan Fontanilla Gómez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 126.28 en sustitución de la de $ 120.00 que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se declara que no procede la reforma de la jubilación de don Felipe Cuña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1927.—Número 456|925.

Vista la gestión del señor Felipe Cuña a efecto de que se reforme su cédula alegando que cuenta con más de 10 años de servicios prestados a la institución policial;

Considerando: 1.o Que por los nuevos informes producidos resulta que los servicios del recurrente no alcanzan a 10 años y, por lo tanto, no está amparado por la ley de 14 de Octubre de 1904;

2.o Que tampoco lo ampara el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en virtud de no encontrarse imposibilitado para el servicio, según el cuestionario médico agregado a estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se declara que no procede la reforma de la jubilación de don Mariano Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 1812|919.

Vista la gestión del señor Mariano Silva a efecto de que se reforme su cédula teniendo en cuenta los servicios que prestó en el Ejército Nacional desde el 29 de Julio de 1892 hasta el 5 de Febrero de 1901;

Considerando: Que el recurrente no tiene derecho a la reforma de cédula que gestiona:

1.o Porque cesó el 18 de Setiembre de 1919 del empleo de Sargento de la Policía de Montevideo, no siendo computables en esa fecha los servicios cuyo reconocimiento solicita;

2.o Porque además el artículo 67 de la ley de 6 de Febrero de 1925 prohibe la reforma de cédulas ya concedidas en la fecha de la misma;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se declara que no procede la reforma de la jubilación de don Vicente Marchesse

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 1397|927.

Vista la gestión del pensionista de la ley de 9 de Mayo de 1892 don Vicente Marchesse a efecto de que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue reforma de cédula en virtud de tener más servicios que los computados cuando se le declaró pensionista;

Considerando: Que la ley de 26 de Octubre de 1925 no autoriza la reforma de cédula de los jubilados o pensionistas que tenían tal carácter cuando su promulgación;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo, debiendo a la vez desglosar el de pensión y remitirlo a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Francisco Difiori

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 2009|927.

Vista la gestión del señor Francisco Difiori a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su empleo de oficial albañil de la Dirección de Cementerios, del Concejo de Administración Departamental de Montevideo;

Considerando: Que según el informe médico obrante a fojas 5 resulta que el recurrente no tiene derecho a la jubilación que gestiona en virtud de no comprobarse el extremo invocado en su escrito de fojas 2;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Manuel Tiburcio Torres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.

Vista la gestión del señor Manuel Tiburcio Torres a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado en el mes de Julio de 1925 en sus funciones de peón carrero de las obras de vialidad urbana y rural del Concejo de Administración Departamental de Artigas;

Resultando: Que el recurrente cesó por término de trabajo sin haber abonado el impuesto de montepío en virtud de tratarse de un cargo no presupuestado por ley;

Considerando: Que dada la circunstancia apuntada en el precedente resultando y teniendo en cuenta lo que establece al respecto el decreto de 23 de Agosto de 1926, no corresponde otorgar la jubilación solicitada por la sola causal que se menciona y porque además el interesado cesó en un cargo de duración incierta e inestable;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Juan A. Acevedo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 400|927.

Vista la gestión del señor Juan A. Acevedo a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue pase a retiro del cargo de Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 22 años y 4 meses de servicios policiales, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan A. Acevedo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 418.50.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Martín Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 2650|926.

Vista la gestión del señor Martín Olivera a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de tener 26 años, 11 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Martín Olivera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 372.60.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Cecilio Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.—Número 2241|926.

Vista la gestión del señor Cecilio Pereyra, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro, en virtud de tener más de cincuenta y cinco años de edad y contar con 14 años, 7 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Cecilio Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 209.93.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

13

Mensaje. Se solicita la derogación del artículo 4.º de la ley que modifica la planilla número 10 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Instrucción Pública y el restablecimiento de una disposición.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 6 de 1927.—Número 1352|927.

Honorable Asamblea General:

El inciso 1.º del artículo 4.º de la ley de 15 de Diciembre de 1927 determina que los proventos del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y sus dependencias se han de aplicar al fomento de los diversos talleres que los producen, esto es, en la adquisición de materias primas, máquinas y demás elementos.

Transcurrido un mes de la vigencia de esa ley, el Consejo de Patronato ha hecho notar que el funcionamiento regular de sus establecimientos se resiente por la ausencia de diversos servicios útiles que complementan su acción.

Circunscripta la aplicación de los proventos exclusivamente a la adquisición de materias primas, máquinas y elementos de producción, para el funcionamiento y mejora de sus talleres, se han excluído diversas actividades, que sin tener relación directa con ellos le prestan idéntica utilidad o por lo menos le son indispensables.

En la Colonia Educacional de Varones de Suárez, por ejemplo, no se pueden destinar recursos para la conducción de menores entre la Capital y el establecimiento y vice- versa; se ha suprimido la partida para fomento de la banda de música; no se destina rubro para el sostenimiento del taller de cestería y pago del personal enseñante; no se destinan recursos para solventar los gastos de locomoción del Inspector Visitador; no se destinan recursos para reparaciones en general, ni gastos imprevistos; no se destinan recursos para reparaciones y mejoras en maquinarias que no corresponden a los talleres y que sin embargo se utilizan: bomba de agua, molino, usina, etc.; no se destinan recursos para la cuota de estímulo que se entrega a los menores que egresan en libertad y carecen de peculio; no se les puede entregar vestuario aparente a esos mismos menores en la propia forma que se hace con los penados liberados, porque el rubro respectivo no alcanza para cubrir esas necesidades.

En la Cárcel Preventiva y Correccional se ha suspendido la partida para fomento de la banda de música; no se destina partida para el pago del sueldo del maestro mosaiquista, elemento indispensable, ya que el cargo exige los servicios de un obrero de gran preparación, que no debe limitar su acción sólo a su delicado trabajo personal sino que tiene que enseñar a los obreros reclusos. No se destina partida para la adquisición de plantas y semillas destinadas al jardín del establecimiento. Además la Correccional tiene aun pendiente de pago parte del costo del camión celular. Como con los proventos de sus talleres de mosaico se atendía una partida de doscientos pesos para suplentes, los recursos no pudieron, en algún momento, alcanzar para el pago de dicho camión celular, pero ahora han desaparecido las causas que impedían cumplir esa obligación y sería factible solventar el saldo que resta, aproximadamente $ 1.200.00.

En la Cárcel Penitenciaría se ha suprimido el taller de herrería, cuyos servicios eran absolutamente indispensables, ya que complementaban la obra del taller de carpintería y efectuaba diversas reparaciones en todo el establecimiento. Actualmente dicho taller tiene gran demanda de trabajo y carece de lo principal: quien lo dirija. Se ha suprimido la partida para fomento de la banda de música; se ha suprimido el cargo de maestro sastre, de lo más indispensable en un establecimiento que aloja a un considerable número de reclusos, no sólo por la utilidad material que presta, sino por la necesidad de seguir enseñando a los penados un oficio muy provechoso. No se ha destinado partida para atender la asignación de un empleado encargado de la contabilidad de todos los talleres, cargo del que no se puede prescindir por las numerosas obligaciones de los citados talleres. Tan es indispensable ese cargo que el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, debe destinar actualmente de su oficina un empleado en comisión para realizar las tareas de contabilidad sólo del taller de zapatería; sería indispensable hacer lo mismo con los demás talleres porque lo contrario significa una anormalidad, como es la de no poder documentar, de acuerdo con las disposiciones vigentes de entrada y salida de productos, su costo, calidad, etc.

En las oficinas centrales del Consejo se ha suprimido la partida que por mandato de la ley de 24 de Febrero de 1911 y de acuerdo con el artículo 6.º del pliego de condiciones para reglamentar la guarda precaria, se destinaba al sostenimiento de menores, en casos excepcionales; se ha suprimido la partida que permitía atender la comida, alojamiento y gastos de viaje de los menores que salen en libertad y vienen a la Capital en tránsito para el interior; no se destinan recursos para la compra de ropa de cama y colchones para los menores alojados en la Alcaldía de Policía, que el Consejo en beneficio de dichos menores venía hasta ahora entregando, porque consideraba que no era posible exigir a la Jefatura de la Capital un gasto improcedente. No se destina partida para los gastos de locomoción del empleado apoderado del Consejo, que está facultado para realizar toda clase de diligencias, inclusive las judiciales, para el cobro del peculio de las menores confiadas en guarda precaria y en el caso frecuente de los guardadores morosos. No se destinan recursos para diversos gastos urgentes e imprevistos que necesariamente requiere la oficina: mensajeros, locomoción y gastos de alimentación para menores que piden amparo o cesan en guarda precaria y en el día deben ser trasladados a los distintos establecimientos.

No se destinan recursos para peculios de penados y menores que no trabajan en talleres. En la Colonia Educacional de Varones de Suárez, por ejemplo, los menores solos, con un capataz, hicieron varios kilómetros de caminos interiores; otros prestan tareas de confianza en las propias oficinas, en la Usina Eléctrica y deben ser estimulados.

Aun escaparán a esta extensa relación múltiples necesidades, de las cuales el Consejo de Patronato no puede prescindir. Las que se detallan llevarán sin duda al convencimiento de Vuestra Honorabilidad, lo que es evidenciar: que el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores se ve impedido de cumplir acertadamente las variadas y numerosas obligaciones derivadas de su propia acción, porque no se le han dado los elementos necesarios, pudiéndose afirmar que está en peores condiciones que antes de la sanción de la ley de 15 de Diciembre de 1927.

Es en mérito a las razones expuestas, que el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores ha solicitado la derogación de la disposición legal citada, con lo que quedaría, entonces, vigente la contenida en el artículo 21 de la ley General de Gastos que lo faculta para disponer de la totalidad de sus proventos aplicados al mantenimiento y ampliación de sus servicios con la autorización del Poder Ejecutivo.

A esos fines responde el adjunto proyecto de ley que el Consejo Nacional de Administración recomienda a la atención de Vuestra Honorabilidad.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi consideración más distinguida. —Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.** —Manuel V. Dodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Derógase el artículo 4.º de la ley de 15 de Diciembre de 1927 que modifica la planilla número 10 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Instrucción Pública y restableciéndose la disposición del artículo 21 de la ley General de Presupuesto en lo pertinente.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

E. RODRIGUEZ FABREGAT.

14

Resolución. Se declaran los campeones nacionales aficionados de educación física del año 1925

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 13 de 1928. —Número 811|916.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;

Resultando: Que han sido vencedores en las pruebas oficiales campeonatos de aficionados correspondientes al año 1925, las personas en ellas expresadas;

Atento al decreto de 4 de Julio de 1914,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.º Decláranse campones nacionales aficionados del año 1925 en:

Atletismo: Alfredo Areis, carrera de 100 metros llanos, C. A. Stockolmo; Atilio Lombardo, carrera de 200 metros llanos, C. A. Stockolmo; Raúl Laffitte, carrera de 400 metros llanos, C. A. Atenas; Juan R. Vigliola, carrera de 800 metros llanos, C. A. Olimpia; Andrés Pizza, carrera de 1.500 metros llanos, C. A. Stockolmo; Andrés Pizza, carrera de 5.000 metros llanos, C. A. Stockolmo; Andrés Pizza, carrera de 10.000 metros llanos, C. A. Stockolmo; Leandro Gómez Harley, carrera de 110 metros con vallas, Unión Atlética; Emeterio R. Diez, carrera de 400 metros con vallas, C. S. Yale; Juan C. Felitto, salto largo corriendo, C. A. Atenas; Carlos Patiño, salto alto corriendo, C. A. Olimpia; Alberino Passadore, salto con garrocha, C. A. Olimpia; Raúl G. Leal, triple salto, C. A. Atenas; Ricardo López, lanzamiento del disco; C. A. Stockolmo; José E. Moreno, lanzamiento del martillo, C. S. Yale; Julio Tampied, lanzamiento de la bala, C. A. Stockolmo; Angel Pitamiglio, lanzamiento de la jabalina. C. A. Stockolmo; Juan C. Felitto, pentathlon, C. A. Atenas; Evaristo Mallo, José Borrone, Atilio Lombardo y Alfredo Areis, carrera de 400 metros postes, C. A. Stockolmo; Ulises Careaga, Juan Curuchet Maggi, Enrique Acosta y Reúl Laffitte, carrera de 1.500 metros postas, C. A. Atenas.

Basket ball: Unión Atlética compuesta en la siguiente forma: Leandro Gómez Harley, Francisco Larghi, Tomás Forné, Adrián Barrére, Fernando Latorre, Daniel Ferreira y Gervasio Posadas Belgrano.

Box: Pedro Pascuali, peso mínimo, B. C. Olimpia; Roberto D. Aragona, peso mosca, B. C. Olimpia; Guillermo Llorca, peso gallo, Pugil C. Uruguayo; Vicente Pricolo, peso pluma, B. C. Defensor; Félix Brancatto, peso lijero, B. C. Olimpia; Julio César Nicolari, peso medio mediano Asademia U. de Box; Luis Gómez, peso mediano, Pugil C. Uruguayo; Guillermo Silva, peso medio pesado, Academia U. de Box; José Amor, peso pesado, C. A. Peñarol.

Ciclismo: Roberto Starico, carrera de 1.000 metros, C. C. América; Julio Cadepont, carrera de 25 kilómetros, C. A. Uruguay Asociación; Gervasio Núñez, carrera de 100 kilómetros, C. A. Olimpia; Gervasio Núñez y Gerardo Núñez, carrera de equipos inseparables de 60 kilómetros, C. A. Olimpia; Germán Alonso, Gerardo Núñez y Pedro Polero, carrera de equipos de 4.000 metros, Veloz C. Uruguayo, C. A. Olimpia y C. C. América, respectivamente.

Natación: Norte Dondi, carrera de 100 metros (estilo libre), Club Neptuno; Joaquín L. Mesia, carrera de 400 metros (estilo libre), Club Neptuno; Joaquín L. Mesia, carrera de 1.500 metros (estilo libre), Club Neptuno; Joaquín L. Mesia, travesía de la bahía, Club Neptuno; Juan Dolianitti, carrera de 100 metros (estilo espalda), Club Neptuno; Juan Echegaray, carrera de 200 metros (estilo rana), Club Neptuno; Próspero Pacho, Francisco Figueroa, Anselmo Angelillo y Norte Dondi, carrera de postas de 800 metros 4 x 200), Club Neptuno.

Water polo: Team del Club Neptuno compuesto en la siguiente forma: Ricardo Zocca, Raúl Bove, Carlos Panigatti, Héctor V. Pérez, Manuel D. Vázquez, Emilio Risso, Francisco Figueroa, Próspero Pacho y Anselmo Angelillo.

Remo: Antonio Ayerbe, Alfredo R. Deambrosis, Félix O. de Taranco, Aníbal Tejada y Luis Ginocchio, senior scull, Montevideo Rowing Club; Félix O. de Taranco y scull, Montevideo Rowing Club; Félix O. de Taranco y Aníbal Tejada, senior pair cars, Club Nacional de Regatas; Enrique Steward Cargas y Juan A. Gabarda, senior double scull, Montevideo Rowing Club; Mario Rossi, Raúl Riveiro, Bolívar Bonomi, Roberto Riveiro, Guillermo Fernández, José Rosados, Roberto Horten, Juan A. Puig y Pascual Meliante, senior bight, Montevideo Rowing Club.

Tennis: Bernardo Ferrés, individual de caballeros; Fulvia Williman, individual de damas; Eduardo Stanham y Ricardo Cat, dobles caballeros; Viola Harrimann y Fulvia Williman, dobles damas; Fulvia Williman y Eduardo Stanham, dobles mixtos.

Tiro: Alfredo B. Lohigorry, carabina 50 metros, Círculo Sportivo de Cazadores; Cándido Bruzzone, carabina 100 metros, Club de Cazadores; Alfredo B. Lohigorry, pistola 50 metros, Círculo Sportivo de Cazadores; Octavio V. Sambucetti, pichón artificial, Club de Cazadores.

Volley ball: Sporting Club Uruguay, compuesto en la siguiente forma: José M. Lorenzo, Mateo Queirolo, Raúl Queirolo, Fortunato Queirolo, Alfredo Alvarez, Juan J. Noli, Juan C. Carbone y Elbio Fierro.

Yachting: Enrique Camen. Yacht Club Uruguay.

Art. 2.º Transcríbase esta resolución a la Comisión Nacional de Educación Física para su conocimiento y demás efectos y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 22 de Febrero de 1928.

1—Resolución concediendo la baja solicitada por el Suboficial de 1.a clase Mecánico Electricista del Arsenal de Marina don Generoso Acordagoytia.

2—Resolución modificando la de fecha 22 de Noviembre de 1927 en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al soldado Ramón Muniz es de $ 15.40 mensuales.

3—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 6, Juan Acosta, con una asignación de $ 14.18 mensuales.

4—Resolución declarando retirado al soldado de la Escuela Militar de Aplicación, Manuel de los Santos, con una asignación de $ 10.21 mensuales.

5—Resolución modificando la de Noviembre 22 de 1927 en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al soldado Tertuliano Lucas es la de $ 11.96 mensuales.

6—Decreto pasando los antecedentes relacionados con el desalojo de los Polvorines Nacionales números 2 y 3, al señor Fiscal de Hacienda.

7—Resolución concediendo un día de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al Director de Cantinas, asimilado a Teniente Coronel, don Julio Lascano.

8—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, por $ 3.550.08 a que ascienden los gastos de carácter permanente que debe abonar la misma por el mes de Marzo del corriente año.

9—Resolución ampliando las disposiciones que contiene el Reglamento para el atraque de buques a los muelles fiscales de los puertos del litoral con respecto a las embarcaciones que conducen pasajeros y carga y realizan viajes con itinerarios fijos.

10—Resolución aprobando la inversión de $ 98.92 tomados de Rentas Propias, dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en la adquisición de un escritorio y útiles de dibujo para trabajos a efectuarse en el local de Sanidad Móvil.

11—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del ex soldado Carmelo Gil por la suma de pesos 44.65, importe de sus asignaciones de retiro desde el 15 de Enero de 1925, fecha en que se presentó pidiendo la reincorporación, hasta el 11 de Agosto de 1925, fecha en que fué reincorporado.

12—Resolución aceptando la renuncia presentada por el farmacéutico don Rodolfo Usera del cargo de Ayudante honorario de la Farmacia y Parque Sanitario, agradeciéndole los servicios prestados.

13—Resolución mandando expedir una orden a favor del señor Capitán Raúl M. Reyes por $ 250.00 para pago del pasaje de regreso de Europa, con cargo al rubro "Envío de Misiones de Estudio".

14—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del señor Teniente Coronel don Alberto Viola por pesos 250.00 para pago del pasaje de regreso de Europa.

15—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Regimiento de Caballería número 8 para aceptar la propuesta del señor Juan Tocce para los trabajos de profundización, etc. en el manantial del cuartel que ocupa esa unidad, dentro de la suma de $ 206.70.

16—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que disponga que por Construcciones Militares se realicen en el cuartel que ocupa el Batallón "Florida", de Infantería número 1, las ampliaciones y mejoras proyectadas por dicha oficina en los alojamientos destinados a presos y se manda expedir una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 416.50, importe de dichos trabajos.

17—Resolución modificando la de 25 de Octubre de 1927 en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al soldado Sebastián Ramos es la de $ 23.10 mensuales.

18—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada que adjudica a la firma Arricar Hermanos y Cía., con los descuentos establecidos en su propuesta, el suministro de 22.000 fichas de identidad s|m., en $ 550.00.

19—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada que adjudica a varios proponentes el suministro de 60 metros de chapa labrada para pisos de compartimentos de máquinas y calderas, cuatro defensas con mangos para portátiles de lámparas eléctricas y novecientos tubos para calderas, todo lo cual importa pesos 1.355.45.

20—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia Genearl del Ejército y la Armada que adjudica a los señores Cavajani y Badi 12.000 kilos de fideos especiales a $ 1.05 los 10 kilos, y a los señores Storace y Cía. 2.400 cajones de kerosene marca "Caloria" a pesos 3.55 el cajón de dos latas.

21—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que disponga la reparación del teléfono portátil del Regimiento de Artillería Montada N.º 2 en la forma aconsejada por el señor Jefe del Arsenal de Guerra y se manda expedir una orden de pago por $ 49.80, a que asciende su importe.

22—Resolución designándose para ocupar el cargo de Prácticos del río de la Plata a los señores José Amela, Rodolfo Echse, Arturo Damata Carbonell, José Mora y Alfredo Rossi, quienes deberán realizar una prueba práctica en buques de gran tonelaje, acompañados del señor Práctico Mayor, quien dará su conformidad a dicha prueba.

23—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de pesos 57.00, importe del servicio de autos prestado a esa repartición en los días 28 y 29 de Diciemrbe de 1927, con motivo de la estada en este puerto de la división de instrucción argentina.

24—Resolución concediendo la autorización solicitada por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para invertir de Rentas Propias hasta la suma de pesos 3.200.00 en la adquisición de 40.000 metros de gasa hidrófila.

25—Resolución autorizando al Mayor de Artillería don Nicasio Laporta Giménez para que en lo sucesivo use el nombre de Nicasio Laporta Ximénez.

26—Resolución nombrando para dictar un Curso de Conferencias Informativas en la Escuela Militar de Aplicación, con carácter honorario, al Teniente Coronel Pedro Sicco.

27—Decreto disponiendo que en todos los trabajos de fotografías necesarios en las reparticiones del Ejército y la Armada serán solicitados los servicios del Gabinete Fotográfico del Ministerio de Guerra y Marna.

28—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de pesos 370.00 para abonar al Restaurant Municipal del Prado el importe del banquete ofrecido en honor de la oficialidad del crucero sueco "Fylgia".

29—Resolución concediendo la autorización solicitada por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para proceder a la venta particular de un automóvil Buick que posee.

30—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de los señores Rafael Demarco y Hermanos la suma de $ 1.730.60, importe del pavimento y cordón construídos en la calle Martín Fierro, frente al local que ocupa la Estación de Difusión, librándose en oportunidad la correspondiente orden de pago.

31—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor de los señores Rafael Demarco y Hermanos por la suma de $ 977.19, importe del pavimento y cordón construídos en la calle Martín Fierro, frente al edificio que ocupa la Escuela Militar, librándose en oportunidad la correspondiente orden de pago.

32—Resolución adoptando el color yerba-mate para los distintos materiales rodantes de que está provisto el Ejército y sus servicios auxiliares. Se manda expedir una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de pesos 3.600.00, importe de la compra de pintura.

33—Resolución autorizando a los Guardias Marinas Wáshington Marroche, Carlos A. Curbelo y Mario Botto para seguir el curso que se dicta en la Escuela Militar de Aviación, siempre que llenen las condiciones reglamentarias exigidas para el ingreso, debiendo la Dirección de la Armada disponiendo el pase en comisión a la referida Escuela de un Mecánico y de un Carpintero para cuidar el material a usar por los mencionados Guardias Marinas.

34—Resolución declarando que los servicios prestados por el Suboficial principal de mar don Juan Crocce en el vapor "Toro" en el año 1904 y en el aviso "Oriental", son militares.

35—Resolución mandando expedir una ordem de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 2.75, como reintegro de lo invertido por el Teniente Coronel don José E. Trabal, Presidente de la Comisión de contralor y recepción de los materiales adquiridos en Europa para el Ejército, en un telegrama.

36—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para abonar a la Usina Eléctrica de Montevideo la cantidad de pesos 427.98, importe del suministro de energía eléctrica efectuado en Julio y Agosto de 1927.

37—Resolución concediendo la acumulación de sueldos del señor ingeniero Federico Strasser de Profesor de Máquinas de la Escuela Naval ($ 22.50) con las de ingeniero de la Dirección de Hidrografía ($ 200.00) y profesor de la Escuela Industrial número 4.

38—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga "Jevington Court".

39—Resolución declarando retirado al Alférez Casimiro G. de la Galea con una asignación de $ 125.00 mensuales.

40—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del señor Presidente de la Comisión de adquisición de material destinado a servicios de interés general, General de Brigada don Eduardo da Costa, por la suma de $ 14.960.00 para abonar de acuerdo con

el contrato a celebrarse, el importe del avión de guerra cuya compra se autorizó en Enero último.

41—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.139.72 que tiene como sobrantes de órdenes de pago.

42—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.407.82 proveniente del sobrante de las órdenes de pago mandadas expedir con fecha 9 de Agosto de 1927 para la adquisición de leche destinada al consumo del personal de las unidades del Ejército, de la Armada y Capitanía General de Puertos.

43—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 5.28 que tiene como sobrantes de órdenes mandadas expedir.

44—Resolución recaída en el recurso interpuesto por el señor Teniente Coronel don Luis Dufrechou contra la resolución de la Comisión Calificadora de Servicios Militares al otorgarle el número 10 por orden de mérito en la reciente lista de ascensos.

45—Resolución disponiendo que la clasificación media mínima para ser aprobado que figura en el artículo 82 del Reglamento de la Escuela Militar de Aviación debe ser cinco y la nota general establecida en el artículo 83 debe ser siete o superior a ese número.

46—Resolución exonerando al vaportanque "Cural", de la Compañía Ballenera Bryde y Bahls Hvalfangerselap A-S, de Sadefjord (Noruega), a los efectos del abanderamiento, de lo dispuesto por los artículos 1.o y 7.o del decreto de 23 de Febrero de 1920.

47—Resolución recaída en la solicitur presentada por el Teniente Coronel don Gaspar S. Borches sobre calificación en las listas de ascensos.

48—Resolución recaída en el recurso interpuesto por el Capitán don Justino E. Olivera.

49—Resolución recaída en el recurso interpuesto por el Teniente Coronel don Gregorio Bardesio.

50—Resolución recaída en el recurso interpuesto por el Capitán de Fragata Ruperto Elichiribehety.

51—Decreto disponiendo que hasta tanto no se dé destino a los Oficiales de la Armada ascendidos en el corriente mes, continuarán revistando en las unidades, reparticiones e institutos a que pertenecían, hasta nueva disposición.

La Secretaría.

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 25 de Enero de 1928.

1—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en Diciembre próximo pasado.

2—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para tomar de sus rubros $ 24.00 para reintegro de los gastos ocasionados al Oficial 1.° de la misma don Enrique L. Pagola en una comisión a esta Capital.

3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para retirar del saldo del 30 o|o del impuesto general municipal pesos 5.50 para pago de publicación de avisos, 1.er llamado a licitación para obras de reparación del edificio de la comisaría de la 13.ª sección.

4—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Diciembre próximo pasado por la Jefatura de Policía de Flores.

5—Se manda acusar recibo al mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre licencia al Juez de Feria doctor José B. Nattino y designación del doctor Bolívar Baliñas en su sustitución.

6—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

7—Se manda liquidar la suma de pesos 82.01 a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio telefónico prestado a esta Secretaría en los meses de Julio a Diciembre de 1927.

8—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Diciembre próximo pasado correspondientes al ferrocarril del Estado.

9—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Tacuarembó $ 820.05 en concepto de devolución de medios sueldos retenidos al Comisario Ramón Ferreira y guardias civiles Ovidio Mora y Eufrasio Varela de la 5.ª sección de ese Departamento y que se incluya en el presupuesto de la misma Jefatura la suma de pesos 360.00 por igual concepto.

10—Se manda remitir con mensaje a la Excma Alta Corte de Justicia la nota de la Jefatura de Montevideo sobre liberado condicional, Fernando Félix Denis.

11—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

12—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 9.00 a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por pasajes expedidos al personal de esa repartición.

13—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Diciembre próximo pasado por la Jefatura de Policía de Salto.

14—Se manda liquidar $ 116.65 a favor de la Agencia Marítima de Luis Parma por gastos y fletes de Montevideo a La Paloma de una partida de material telefónico remitido por la Dirección de Comunicaciones a la Jefatura de Rocha.

15—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para incluir en sus presupuestos mensuales $ 20.00 para pago de alquiler de un potrero para la caballada policial de la Comisaría de la 13.ª sección.

16—Se manda librar orden de pago a favor de la casa de Gerónimo Tammaro Hnos. de $ 27.40 por dos sellos para el Ministerio y 13 distintivos para conserjes y porteros de esta Secretaría y peones de la Intendencia de la Casa de Gobierno.

17—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Diciembre próximo pasado por la Jefatura de Soriano.

18—Se manda liquidar $ 208.00 a favor de la Jefatura de Policía de Salto en concepto de medios sueldos retenidos al Suboficial Ramón Acosta y que se incluya en el 1.er presupuesto de la misma $ 96.00 por igual concepto.

19—Aceptando la propuesto de Leonardo Lesci Viera para la ejecución de reparaciones en el edificio de la comisaría de la 13.ª sección de Colonia en $ 1.859.00.

20—Declarando que el señor Manuel Pérez debe presentarse a las autoridades competentes para producir información de testigos justificativa de servicios.

21—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos en Diciembre próximo pasado por la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

22—Se manda liquidar la suma de pesos 57.53 a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio telefónico prestado a la Dirección de Comunicaciones.

23—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para adquirir de Secundino Mesa, en $ 5.200 una fracción de terreno y edificio para la Comisaría de la 8.ª sección.

24—Se manda librar orden de pago en total por $ 224.00 para pago de publicación de avisos del llamado a licitación para provisión de vestuario a las policías de la República.

25—Se manda pagar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por a Jefatura de Policía de Treinta y Tres en Diciembre próximo pasado.

26—Se declara que la Jefatura de Policía de San José puede seguir invirtiendo la suma de $ 12.00 mensuales en alquiler de caballerizas para la Comisaría de la 2.ª sección urbana.

27—Se deja sin efecto la resolución de 21 de Diciembre próximo pasado encargando interinamente la comisaría de la 5.ª sección de Artigas, al Subcomisario de la 4.ª sección Clemente Q. Saldaña.

28—Se manda liquidar la suma de $ 255.00 a favor del señor Cornelio Piedra en concepto de devolución de medios sueldos retenidos en carácter de Comisario de la Policía de Treinta y Tres.

29—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Florida en Diciembre próximo pasado.

30—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para contratar con Wenceslao Hernández en $ 196.99 las obras que requiere la Cárcel Departamental.

31—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para retirar $ 18.00 del saldo del 30 o|o para pago de escrituración del terreno donado al Estado por el señor Enrique Oyharzábal.

32—Se expide un cheque de $ 1.017 a fafor de la Caja Nacionl de Ahorros y Descuentos que entregará a la Jefatura de Soriano para reparación de la red telefónica de ese Departamento.

33—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en Diciembre próximo pasado.

34—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 27.00 en la adquisición de pilas secas para la Jefatura de Policía de Paysandú.

35—Se autoriza a la Jefatura de Policía para invertir $ 25.00 en la reparación del mobiliario de esa repartición.

36—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para invertir $ 15.00 mensuales en este ejercicio para completar el alquiler del edificio de la comisaría de la 15.ª sección (San Jacinto).

37—Se manda liquidar $ 49.70 a favor de "Imparcial" para pago de publicación de aviso de llamado a licitación para la provisión de uniformes al personal subalterno de las policías de campaña.

38—Se manda liquidar $ 119.30 a favor de la Jefatura de Tacuarembó para pago de cuentas correspondientes al ejercicio 1926-1927.

39—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rocha en Diciembre próximo pasado.

40—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Diciembre pasado. (Por olvido en la Jefatura no se remitió en la relación anterior).

41—Se manda liquidar $ 84.42 a favor de la Jefatura de Artigas para pago de cuentas correspondientes al ejercicio 1926-1927.

42—Se manda pasar a la Contaduría

General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Diciembre próximo pasado.

43—Se manda liquidar $ 508.23 a favor de la Jefatura de Policía de Salto para pago de cuentas correspondientes al ejercicio 1926-1927.

44—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir con sus rubros, en la suma de $ 2.000.00 el camión de las cantinas policiales.

45—Se expide un cheque de $ 150.00 a favor de la Dirección de Comuincaciones, importe de honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Asesora que intervino en la licitación de materiales para la red telefónica policial.

47—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Diciembre próximo pasado.

48—Se expide un cheque de $ 2.067.71 a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo para materiales destinados a la confección de uniformes para el Cuerpo de Bomberos.

49—Se expide un cheque de $ 10.000 a favor de Construcciones Militares para pago de jornales y trabajos contratados en el edificio para la sede del Cuerpo de Bomberos.

50—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Maldonado en Diciembre próximo pasado.

51—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir $ 290.00 en la adquisición de material de extinción de incendios para la Jefatura de Lavalleja.

52—Se libra orden de pago de $ 20.10 a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por concepto de pasajes expedidos en Diciembre al personal de esa repartición.

53—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en $ 414.30 el mobiliario para las comisarías rurales del Departamento de Flores.

54—S eautoriza a la Jefatura de Artigas para retirar del saldo del 30 o|o la suma de $ 6.00 para pago de publicación del aviso llamando a licitación para obras de reparación del edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana.

55—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 24.75 en la adquisición de efectos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Florida.

56—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para efectuar un nuevo llamado a licitación para la construcción de un garage en la comisaría de la 1.a sección.

57—Se nombra Agente de Investigaciones de la policía de Salto al guardia civil Ricardo M. Avila.

58—Se libra orden de pago por pesos 12.00 a favor de "La Uruguaya" por transporte de encomiendas con efectos telefónicos policiales remitidos en Diciembre por la Dirección de Comunicaciones a las Jefaturas de campaña.

59—Se expide un cheque de $ 40.00 a favor de Raymundo González y Cía. por conducción en Diciembre de material telefónico hasta la Estación Central y puerto.

60—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para utilizar en comisión los servicios de tres guardias civiles en la reparación de la red telefónica policial del Departamento.

61—Se libra orden de pago por pesos 545.21 a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, importe de la 46.a cuota trimestral de la hipoteca que grava al edificio de la calle 18 de Julio y Cuareim.

62—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para incluir en sus presupuestos mensuales en este ejercicio $ 50.00 para completar el alquiler del edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana.

63—Se expide un cheque de pesos 1.187.00 a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos que entregará a la Jefatura de Policía de Salto para gastos de reparación de la red telefónico policial de ese Departamento.

64—Se modifica la resolución de 25 de Julio de 1925 en el sentido de que la pensionista Juana Abella de Armas tiene derecho a una pensión equivalente al sueldo íntegro que percibió su causante, y se manda liquidar e incluir en el primer presupuesto que se le liquide, la suma a que ascienda la diferencia de pensión.

65—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para contratar en pesos 1.840.00 las obras de ampliación y reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 12.a sección.

66—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para contratar en pesos 1.015.00 las obras de ampliación y reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 2.a sección.

67—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para que contribuya con $ 25.00 a los gastos del sepelio del ex escribiente de la 3.a sección Eugenio Salguero.

68—Se libra orden de pago a favor de esta Secretaría por $ 100.00, reintegro de lo entregado al Teniente Coronel Guillermo Almada para gastos de la comisión que desempeña en el Departamento de Durazno.

69—Se manda remitir con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia los antecedentes de la misma sobre libertad anticipada del penado Ismael Martínez.

70—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

71—Se manda liquidar $ 53.85 a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro de agua a la Casa de Gobierno, Ministerio del Interior y su Sección Inspectores en los meses de Noviembre y Diciembre de 1927.

72 al 77—Se manda hacer saber a la Excelentísima Alta Corte de Justicia las comunicaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre libertad condicional de los penados Luis Gregorio Freitas, Daniel Ramón Soriano, Francisco Rodes, Teófilo Pereyra, Antonio Sosa y Nicolás Zartalurdis.

78—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

79—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Diciembre por la Jefatura de Policía de San José.

80—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos en Diciembre por la Jefatura de Policía de Colonia.

81—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Diciembre próximo pasado por la Jefatura de Policía de Rivera.

82—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Policía de Colonia en el mes de Diciembre próximo pasado.

83—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos en el mes de Diciembre próximo pasado por la Jefatura de Policía de Canelones.

84—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a sección urbana de Artigas al que lo es de la 10.a sección rural Gabriel Bonilla.

65—Decreto nombrando Subcomisario de la 10.a sección rural de Artigas al Suboficial Inspector de la misma Juan C. Pereira.

86—Se nombra Suboficial Inspector de la 10.a sección rural de Artigas al guardia civil Juan Tomás.

87—Se nombra Escribiente de la 7.a sección de Lavalleja al guardia civil Raúl M. Carreras.

88—Se nombra Suboficial Inspector de la 7.a sección de Lavalleja a Gregorio C. Pereira.

89—Se nombra Escribiente de la 12.a sección de Lavalleja a Segundo Bacelo.

90—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la 4.a sección de Río Negro Epifanio Centurión.

91—Se nombra suboficial Inspector de la 4.a sección de Río Negro al guardia civil Pedro M. Suffiotto.

92—Se nombra Guardahilos de la Jefatura de Flores al guardia civil Máximo Salustiano Pérez.

93—Decreto aprobando el proyecto de reglamento formulado por el Arsenal de Guerra para el cuidado, conservación y verificación de los armamenots, municiones, etc. que utilizan las Jefaturas de Policía de la República.

94—Decreto disponiendo la inversión y las formalidades a llenarse con los proventos de las Oficinas Dactiloscópicas de campaña.

95—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre construcción del radio en Malvín para los menores que pasan por la Alcaidía de Policía de tránsito para la Colonia de Suárez.

96—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

97—Se deja sin efecto la resolución de fecha 26 de Octubre próximo pasado por la que se autorizaba a la Jefatura de Tacuarembó para adquirir en pesos 1.450.00 un auto Rugby, y se autoriza a la misma repartición para comprar un Chevrolet en $ 995.00.

98—Se nombra Suboficial Inspector de la 3.a sección de Tacuarembó al guardia civil Francisco Alonso.

99—Se traslada al Suboficial de la 5.a sección de Tacuarembó, don Julio Escobar, a la 15.a sección.

100—Se nombra Suboficial de la 5.a sección de Tacuaremb al guardia civil Ovidio Mora.

101—Se nombra Suboficial de la 8.a sección de Cerro Largo a Flaviano Hilario Beltrán.

102—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Lavalleja en Diciembre próximo pasado.

103—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 12.a sección de Lavalleja Pedro S. Sosa.

104—Se manda librar orden de pago de $ 50.51 a favor de la Jefatura de Montevideo, reintegro de lo gastado por el Jefe de Policía de Investigaciones con motivo del esclarecimiento del crimen perpetrado en el Durazno.

105—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para retirar del saldo del 30 o|o del Impuestos General Municipal la suma de $ 153.50 para pago de la mitad del muro de la comisaría de la 5.a sección.

106—Se manda librar orden de pago por $ 35.00 a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, reintegro de lo gastado por el veterinario doctor Ricardo T. Gerona en la comisión desempeñada en Durazno en Diciembre próximo pasado.

107—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir hasta $ 60.00 en las reparaciones que requieren las obras sanitarias de la comisaría de la 3.a sección urbana.

108—Se manda librar orden de pago por $ 50.00 a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, reintegro de lo gastado por el personal de la Policía de Investigaciones en una comisión en Es-

tación Guichón en Diciembre próximo pasado.

109—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para invertir $ 15.00 para gastos de demolición de una cocina en la cárcel central y colocación en la misma de una cocina económica.

110—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir $ 200.00 en reparaciones indispensables que requiere el edificio de la comisaría de la 2.a sección urbana.

111—Se repone en el cargo al Suboficial Inspector de la 3.a sección de Salto Manuel Cardozo, en mérito al sobreseimiento de la causa que se le seguía.

112—Se manda expedir un cheque de $ 528.00 a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que entregará a la Jefatura de Policía de Río Negro para gastos de reparación de las redes telefónicas policiales de ese Departamento.

113—Se manda liquidar $ 504.55 a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres destinados al pago de cuentas correspondientes al ejercicio 1925-927.

114—Se suspende por el término de veinte días con privación de la mitad del sueldo, al Telefonista de 2.a clase de la Dirección de Comunicaciones César Jover.

115—Se manda liquidar $ 4.817.76 a favor de la Empresa "La Asfaltadora Uruguaya" para pago de cuentas por pavimento asfáltico y cordón de vereda frente al inmueble del Estado ocupado por la Cárcel Central y Policía de Investigaciones (calles Yi y Yaguarón).

116—Se acepta la renuncia presentada por el Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo Sebastián Samperi.

117—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo César Augusto Martinelli.

118—Se suspende por el término de un mes con privación de la mitad del sueldo al Suboficial de la 2.a sección de Soriano Marcelino Casals, en mérito a la información sumaria que se le instruyera por denuncia de abuso de autoridad formulada por Samuel Castro.

119—Se manda archivar la información sumaria instruída al Comisario de la 3.a sección de Río Negro, Bruno Antúnez da Graca, por denuncias formuladas por el periódico "La Campaña".

120—Se observa al Subofcial Inspector de la policía de Salto, Arturo Saint Pasteur, en mérito a las resultancias del sumario que se le instruyó con motivo de procedimientos usados para con la mujer María Esther Centurión.

121—Se modifica la resolución de 6 de Julio próximo pasado en el sentido de que la suma de $ 456.00 mensuales que para gastos de prosecución de obras telefónicas policiales se tomaban del rubro "Para construcción y reparación de redes telefónicas policiales" se tomarán hasta la terminación de este ejercicio, de la partida de $ 175.000.00 de los fondos votados por la ley de 18 de Abril de 1926.

122—Se manda librar orden de pago de $ 400.00 a favor del arquitecto Héctor L. Rodríguez en concepto de honorarios por la dirección de las obras de ampliación y reparación del edificio de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

123—Se declara cesante al Agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo Justo E. Gómez.

124—Se nombra Agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de 2.a clase Jacinto Fragoso.

125—Se nombra Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de 3.a clase Julio Dupré.

126—Se nombra Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Luciano Mosachio.

127—Se nombra Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de 3.a clase Eustaquio Valle.

128—Se nombra Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Anselmo Custodio.

129—Se nombra chauffeur del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al bombero Alberto M. Noya.

130—Se nombra Telefonista de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Braulio Milán.

131—Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la policía de Montevideo al Subcomisario Dalmiro Gorostizaga.

132—Decreto nombrando Subcomisario de la Policía de Montevideo al Oficial Inspector Florentino Gutiérrez.

133—Se nombra Oficial Inspector de la Policía de Montevideo al Escribiente de 1.a clase Carlos Nieto Font.

134—Se nombra Oficial Inspector de la Policía de Montevideo al Suboficial Lauro Rodríguez Cabrera.

135—Se aprueba el pliego de condiciones para la provisión de pantorrilleras para las policías urbanas de los Departamentos de campaña.

136—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 24.40 en la adquisición de efectos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de San José.

137—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir la suma de $ 171.00 en la adquisición de efectos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Cerro Largo.

138—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 32.30 en la adquisición de efectos fotográficos para la Oficina Dactitloscópica de Río Negro.

139—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 1.30 en la adquisición de efectos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Colonia.

140—Se rechazan las propuestas presentadas al llamado a licitación para la provisión de forrajes destinados a la manutención de la caballada policial de Montevideo durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

141—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir en compra directa los forrajes que necesita para manutención de la caballada policial durante el mes de Febrero próximo.

142—Se manda expedir un cheque de $ 80.00 a favor de la Dirección de Comunicaciones en concepto de honorarios de la Comisión pericial que entendió en el llamado a licitación para la provisión de material telefónico para las redes policiales Departamentales.

143—Se manda dirigir mensaje al Poder Legislativo en los antecedentes sobre pedidos de refuerzo de los rubros "Rancho" y "Rancho para los guardias civiles y Guardia Republicana", etc., de la policía de Montevideo.

144—Mensaje a la Honorable Comisión Permanente a que se refiere la anotación anterior.

145—Se manda hacer saber a la Excelentísima Alta Corte de Justicia la nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre el penado con libertad condicional Dionisio Massa.

146—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

147—Se manda librar orden de pago de $ 1.098.00 a favor de la Jefatura de Policía de Artigas en concepto de contribución de la Presidencia de la República a los gastos de erección en la Plaza Independencia de esa ciudad, del monumento conmemorativo a los centenarios del año 1825.

148—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la 6.a sección rural de Florida Policarpo Silvera.

149—Se otorga cédula de pensionista a favor de Juana Abella de Armas.

150—Se modifica la resolución de 10 de Noviembre de 1927 sobre arrendamiento de local para el destacamento policial a establecerse en Chamizo en el sentido de que la partida de $ 14.00 mensuales se imputarán a "Eventuales" de este Ministerio y no a "Manutención de presos, etc.".

151—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para establecer un destacamento policial permanente en Abra de la Mayorquina con personal de las secciones 1.a y 4.a, y para invertir $ 15.00 mensuales en alquiler de local.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 27 de Febrero de 1928

Trámite. — Lambollia María Catalina, juicio de irracional disenso. Duvois Ramón C. con Jorge Duvois. Godoy de Etcheveste Hortencia con Carmelo S. Tomeo. Barabino Enrique V. con la sucesión de Mateo Barabino. — José V. Evia, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre).

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

Dirección de Cementerios

Día 26 de Febrero de 1928

Horacio Sánchez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Alfredo Aragoni, paraguayo, 33 años, casado, Lavalleja 2390.

María G. de Alegre, italiana, 75 años, viuda, Avenida General Flores 2759.

Gregorio P. de los Santos, oriental, 56 años, casado, Juan R. Gómez 2520.

Domingo Cluzet, argentino, 68 años, soltero, Agraciada 2521.

Enrique Pacheco, oriental, 74 años, casado, Hospital Militar.

Elena Hormay de Alessander, oriental, 65 años, viuda, Loreto Gomensoro 9.

Ramón Franco, argentino, 19 años, soltero, Garay 17.

Estanislao Britos, oriental, 46 años, soltero, Rafael Pérez 25.

Pacífica Iturburu, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pasteur.

Juana Quiñones, oriental, 3 meses, Puntas de Soto.

Adrián Pacheco, ciudadano legal, 39 años, casado, Hospital Pasteur.

Bracio Silva, portugués, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.

Regino Núñez, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.

Francisca Cima, oriental, 58 años, soltera, San Borja sin número.

Rivera Villa Boas, oriental, 19 años, soltera, Corumbé 8.

Dolores Yañes, española, 52 años, soltera, Industria sin número.

Ramón Sovener, oriental, 64 años, casado, Acosta y Lara 46.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC Montevideo, Viernes 2 de Marzo de 1928 Núm. 6522

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario; considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 automóvil "Ford", tipo doble phaetón, del nuevo modelo, con paragolpes y con el equipo corriente de fábrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas en sobres, cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Marzo próximo a la hora 14, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.22-6498-v.mz.2.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil metros de gasa hidrófila, para usos quirúrgicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo entrante, a las 11 horas, en el salón de sesiones de esta Corporación, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de la Corporación, el Contador de la Institución y el suscripto.

Se previene: Que esta Secretaría entregará a cada interesado un sobre en el cual deberá entregar la propuesta, requisito sin el cual serán rechazadas. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Capitán, Juan Prado, Secretario.

Feb.18-6448-v.mz.8.

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de pan y galleta al Hospital Militar Central, durante el año en curso.

El pliego de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre esquina Moreno desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y 30, todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán el día 6 de Marzo entrante en el salón del Honorable Consejo ya mencionado, a las 11 horas, momento en el cual se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de la Corporación, el Contador de la institución y el suscripto.

Se previene: Que esta Secretaría entregará a todo interesado un sobre en el cual se colocará la propuesta, requisito sin el cual no se tendrá en cuenta la propuesta presentada. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Feb.18-6447-v.mz.5.

SANIDAD MILITAR

LICITACION

El Consejo de Administración de la Sanidad Militar llama a licitación pública por primera vez y por el término de 15 días, a contar desde la fecha, para la provisión anual de los envases de vidrio cuya capacidad se detalla a continuación, y según las muestras que están a disposición de los interesados, así como el pliego de condiciones, en esta Secretaría, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Frascos de 15 gramos, 2.000; de 30 gramos, 3.000; de 50 gramos, 4.000; de 100 gramos, 4.000; de 150 gramos, 5.000; de 200 gramos, 5.000; de 300 gramos, 5.000; de 500 gramos, 5.000; de 1 litro, 5.000.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en el sobre que entregará esta Secretaría, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Marzo entrante a las 11 horas en el salón de sesiones del Honorable Consejo de Administración de esta Sanidad Militar, calle 8 de Octubre esquina Moreno.

Se previene: Que no se recibirá ninguna propuesta que no esté contenida en el sobre que entregará previamente esta Secretaría a todo interesado. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Feb.29-6688-v.mz.15.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

EXTRACCION DE ESTIERCOL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 9 de Marzo próximo venidero, para extraer el estiércol proveniente de las caballerizas de la misma, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a las 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — La Gerencia.

Feb.29-6722-v.mz.9.

PROVISION DE ALFALFA VERDE

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 7 de Marzo próximo venidero, para el suministro de alfalfa verde de primera calidad, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30.— Montevideo, Febrero 25 de 1928. — La Gerencia.

Feb.27-6678-v.mz.9.

PROVISION DE FUEL OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación para el suministro de 60.200 a 74.400 toneladas de fuel oil, a entregarse desde el 16 de Junio de 1928, hasta el 15 de Junio de 1929, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas ante el Directorio y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Marzo próximo venidero a las 11 horas. — Garantía de la seriedad de la propuesta: pesos 10.000. — Montevideo, Febrero 24 de 1928.— La Gerencia.

Feb.25-6624-v.mz.8.

PROVISION DE 250.000 KILOGRAMOS DE GAS OIL

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por segunda vez hasta el día 5 de Marzo próximo venidero, para proveerse del gas oil referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de un peso por cada ejemplar en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — La Gerencia.

Feb.23-6553-v.mz.5.

Provisión de 60.00 metros cables armados subterráneos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 21 de Mayo próximo venidero, para proveerse de los cables armados referidos y acesorios correspondientes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, mediante el pago de un peso por cada ejemplar, durante los días hábiles. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. —La Gerencia.

Feb.22-6494-v.mz.5.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LICITACION DE MATERIALES

Se hace saber a los interesados que se ha ampliado y modificado el pliego de condiciones y el plazo de presentación de propuestas para la licitación primeramente fijada para el día 28 de Abril próximo, quedando por tanto, sin efecto, el aviso de fecha 28 de Enero de 1928.

El nuevo pliego, con las condiciones, cantidad de material, etc., está a disposición de los interesados en esta Secretaría General, calle Treinta y Tres número 1321. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — La Secretaría General.

Feb.27-6681-v.mz.19.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16811

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la firma "Solvay y Cie", de Ixelles-Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

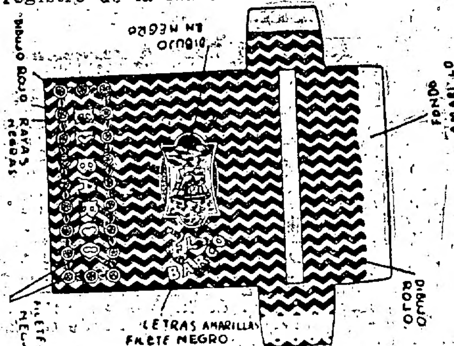
SOUDE SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (soda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-6598-v.mz.13.

ACTA N.o 16801

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Fió y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a (papel para fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6461-v.mz.9.

ACTA N.o 16792

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt, Berger y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BLICK"

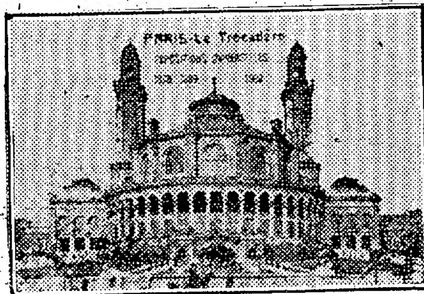
"STAFSINE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6379-v.mz.7.

ACTA N.o 16780

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Nozieres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-6324-v.mz.5.

ACTA N.o 16821

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor León Lansac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERGINE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6628-v.mz.14.

ACTA N.o 16823

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Helios", Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELIOGENO"

para distinguir artículos re las categorías 2, 5 y 8, clases 9.a, 39.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6630-v.mz.14.

ACTA N.o 16840

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6768-v.mz.17.

ACTA N.o 16846

Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, por los señores Zunini Hermanos y Cattaneo, del Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

BODEGA ZUNINI VINO NATURAL

ZUNICA

Análisis N.° 12.913 - Cosecha 1927

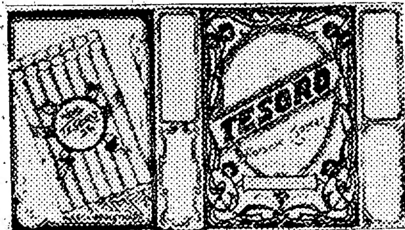
AVENIDA BLANDENGUES — ZUNINI Hnos. & CATTANEO SALTO, R. O.

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 14.a, 64.a, 67.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6773-v.mz.17.

ACTA N.o 16833

Montevideo, Febrero 24, de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Gamean, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6785-v.mz.17.

ACTA N.o 16842

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6726-v.mz.19.

ACTA N.o 16839

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca

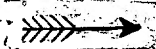


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.

Mz.1.o-6666-v.mz.19.

ACTA N.o 16806

Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Con esta fecha, Máximo J. Köhler, apoderado de Weyersberg Hermanos, de Ohligs, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 26.a, 32.a, 38.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6559-v.mz.12.

ACTA N.o 16804

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Bellometi, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a (bebidas en general no medicinales, alcohólicas o nó, y alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6563-v.mz.12.

ACTA N.o 16807

Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Con esta fecha, Máximo J. Köhler, apoderado de Weyersberg Hermanos, de Ohligs, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 26.a, 32.a, 38.a y 42. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6558-v.mz.12.

ACTA N.o 16768

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Genasco

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-6327-v.mz.5.

ACTA N.o 16809

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cabeza y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DUQUESA"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (bebidas fermentadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6640-v.mz.14.

ACTA N.o 16834

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Albert Devauze, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"CHANEL"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (perfumería en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6783-v.mz.17.

ACTA N.o 16944

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, Rocha, Schinca y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIENDA AVENIDA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 8, clase 10.a, 44.a a 52.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6677-v.mz.15.

ACTA N.o 16790

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6378-v.mz.7.

ACTA N.o 16777

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adrián Barrera Fernández, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6384-v.mz.7.

ACTA N.o 16789

Montevideo Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



"QUILMES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6377-v.mz.7.

ACTA N.o 16770

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Phoenix

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (chapas bituminosas impermeables). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6383-v.mz.7.

ACTA N.o 16787

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cervezas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6375-v.mz.7.

ACTA N.o 16796

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de Naredo Cubillas y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6387-v.mz.7.

ACTA N.o 16788

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cervezas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6376-v.mz.7.

ACTA N.o 16778

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, Máximo Abeleyra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-6288-v.mz.3.

ACTA N.o 16710

Montevideo, Enero 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Di Prodotti Chimicó Farmaceutici A. Bertelli y C.o, de Milán, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (aceite especial de alquitrán Bertelli). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-6275-v.mz.3.

ACTA N.o 16766

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Choleval

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-6270-v.mz.3.

ACTA N.o 16775

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, apoderados de los señores David Carneiro y C.a, de Curityba, Capital del Estado de Paraná, Brasil, han solicitado la renovación del registro de la marca

"LA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-6265-v.mz.3.

ACTA N.o 16765

Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crocker y C.o, de Montevideo, han solicitado el la renovación de la marca

"EL ARMIÑO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-6274-v.mz.3.

ACTA N.o 16764

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera, España, y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"MATUSALEM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Jerez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-6273-v.mz.3.

ACTA N.o 16761

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited de Jerez de la Frontera, España y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"APOSTOLES"

para distinguir artículos de la categoría 8, llase 68.a (Jerez). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.11-6235-v.mz.3.

ACTA N.o 16813

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Solvay y Cie.", de Ixelles Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

SOSA SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6664-v.mz.15.

ACTA N.o 16841

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 14.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6667-v.mz.15.

ACTA N.o 16817

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (galletitas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6663-v.mz.15.

ACTA N.o 16818

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DOCTEUR PIERRE

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6662-v.mz.15.

ACTA N.o 16826

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Moritz Mädler, de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

F.eb.27-6675-v.mz.15.

ACTA N.o 16837

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la sucesión José Nava, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"IDILIA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6665-v.mz.15.

ACTA N.o 16820

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor León Lansac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6626-v.mz.14.

ACTA N.o 16824

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6627-v.mz.14.

ACTA N.o 16816

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Puigrós y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6641-v.mz.14.

ACTA N.o 16827

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Moritz Mädler, de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6; clases 10.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6674-v.mz.15.

ACTA N.o 16808

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cabeza y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NORA"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (bebidas fermentadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6639-v.mz.14.

ACTA N.o 16797

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee C.o. Limited, de Mánchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

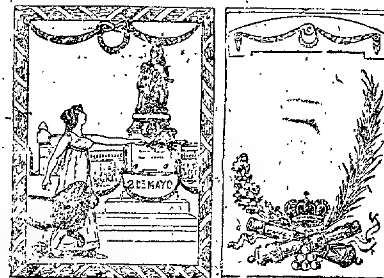
ZAMPA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 47.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6465-v.mz.9.

ACTA N.o 16798

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

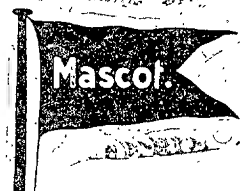


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6466-v.mz.9.

ACTA N.o 16795

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clases 29.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6469-v.mz.9.

ACTA N.o 16800

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Troy Laundry Machinery C.o. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas y aparatos en general para lavar y planchar ropa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6459-v.mz.9.

ACTA N.o 16799

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Buffalo Bolt Company, de North-Tonawanda, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (pernos y tornillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6460-v.mz.9.

ACTA N.o 16829

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BITULITHIC

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (pavimentos bituminosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6701-v.mz.16.

ACTA N.o 16828

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BITULITHIC

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 4, clase 29.a (cemento bituminoso o composición de cemento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6700-v.mz.16.

ACTA N.o 16830

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

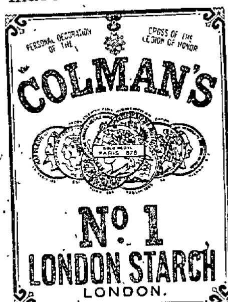
WARRENITE-BITULITHIC

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (pavimentos y materiales de pavimento conteniendo materias bituminosas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.29-6702-v.mz.16.

ACTA N.o 16838

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (almidón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6725-v.mz.16.

ACTA N.o 16812

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Solvay y Cie", de Ixelles-Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

SOLVAY SODA

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.24-6599-v.mz.13.

ACTA N.o 16802

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

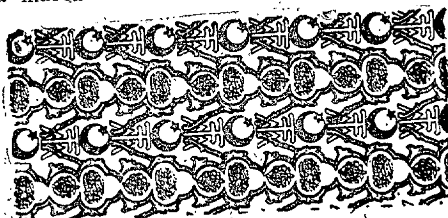
"SAVOIA"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (arroz). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6502-v.mz.10.

ACTA N.o 16781

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.16-6325-v.mz.7.

ACTA N.o 16769

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitados el registro de la marca

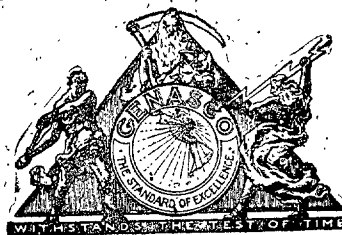


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (asfalto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-6328-v.mz.5.

ACTA N.o 16771

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

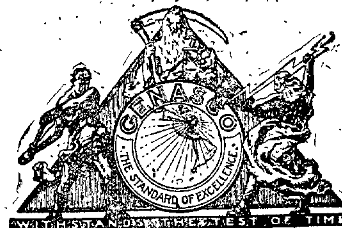


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6350-v.mz.6.

ACTA N.o 16772

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

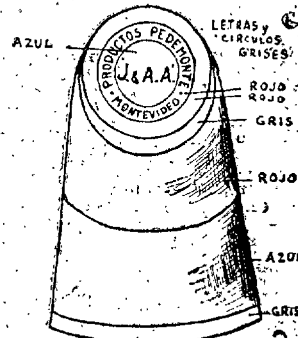


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.15-6351-v.mz.6.

ACTA N.o 16803

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6503-v.mz.10.

ACTA N.o 16805

Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Alvarez y Hourquebie, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, aceitunas y demás artículos de las clases 62.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.22-6516-v.mz.10.

ACTA N.o 16794

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Arístides Almeida y Compañía, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6355-v.mz.6.

ACTA N.o 16786

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Pablo Caderosso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GUITARRA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.13-6293-v.mz.3.

ACTA N.o 16782

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Geo E. Keith Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (toda clase de calzado, sea cual fuere su naturaleza y calidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-6424-v.mz.8.

ACTA N.o 16835

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Gocssens, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"PAMPA"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a (instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, accesorios y componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6784-v.mz.17.

ACTA N.o 16815

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOLAFLEX"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (aparatos y artículos para la propaganda comercial luminosa de cualquier forma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6522-v.mz.10.

ACTA N.o 16776

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sosa, Franceschini y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NUIT D'OR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6382-v.mz.7.

ACTA N.o 16783

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Etcheverrito Gutiérrez, de Durazno, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"YI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-6425-v.mz.8.

ACTA N.o 16793

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gregorio Aznárez é Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FAVORITO"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (arroz). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6464-v.mz.9.

ACTA N.o 16810

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Brito Foresti, Rolando y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WARRINGTON"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seccin.

Feb.23-6564-v.mz.12.

ACTA N.o 16822

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Helios", Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DENAYROUZINE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6629-v.mz.14.

ACTA N.o 16762

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Montevideo, Uruguay y Jerez de la Frontera, España, han solicitado el registro de la marca

"OLOROSO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Jerez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-6236-v.mz.2.

ACTA N.o 16763

Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Montevideo, Uruguay y Jerez de la Frontera, España, han solicitado el registro de la marca

"AMONTILLADO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Jerez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-6237-v.mz.2.

ACTA N.o 16779

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Nozieres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"LES TROCADEROS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-6323-v.mz.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2495

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Charles Thelliez, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para inyectar vapores medicamentosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz 1.o-6769-v.mz.25.

ACTA N.o 2492

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Associated Telephone y Telegraph Company, de la ciudad de Kansas, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.25-6642-v.mz.20.

ACTA N.o 2491

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rafael Chacón, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la construcción de puertas, ventanas, muebles y lo relacionado con la industria de la madera en general con lo que se evita el empleo de espigas y escopladuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.17-6418-v.mz.14.

ACTA N.o 2488

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Marcel Massin, de Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para separar el cuero de la carne de un animal depilando la piel y aparato con el cual se efectúa dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.14-6326-v.m.10.

ACTA N.o 2486

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Sábado Uricchio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cepillo automático para lavar ruedas de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena a presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb. 9-6165-v.m.6.

ACTA N.o 2492

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Käppler, de Dresden, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de fósforos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.17-6419-v.mz.14.

ACTA N.o 2489

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Evaristo Vignoli e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres de presión para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.17-6426-v.mz.14.

ACTA N.o 2487

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Pure Oil Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimiento para destilar aceites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.14-6329-v.mz.10.

ACTA N.o 2490

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigidaire Corporation, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención para un invento denominado "Mejoras en o relativas a refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.24-6600-v.mz.19.

ACTA N.o 2484

Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Miguel Scioscia, apoderado del señor Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Descargador automático de agua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.6-6034-v.mz.2

ACTA N.o 2391

Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor José A. Siri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Turbo-motor a explosión y vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.8-6125-v.mz.5.

ACTA N.o 2485

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan B. Bricchetto, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcciones económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.10-6185-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de reparación y ampliación en el Juzgado Letrado de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.25-6655-v.mz.5.

DIRECCION DE VIALIDAD

Aviso

Se hace saber a los interesados a la licitación del puente a construir sobre el río Santa Lucía en el paso de Fray Marcos, que habiéndose constatado la existencia de un error en el metraje del hormigón de fundaciones, el cubaje total por ese concepto es de 964 metros 74 centímetros, en vez de 692 metros 36 centímetros como se establece en la planilla respectiva, prorrogándose por este motivo el acto de apertura de las propuestas hasta el día 15 de Marzo próximo venidero a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.27-6660-v.mz.7.

Llámase a licitación para la construcción de la carretera que partiendo del kilómetro 71-261-19 de la de Minas, conduce hacia el pueblo de Míguez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Marzo a las 16 horas. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.24-6573-v.mz.3.

Se llama por segunda vez a licitación por el término de diez días para la provisión de pedregullo, destinado al recargo de la carretera Florida, entre los kilmetros 76.500 y 80.000.

Pliego de condiciones en Secretaría, calle Piedras número 405.

Apertura el 3 de Marzo próximo á las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.23-6543-v.mz.3.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley 28 de Marzo de 1912, y agregados posteriores de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pablo Baccino, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días se sirva comparecer

ante esta Dirección, calle Piedras número 406, a poner las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de una parcela de terreno de 1h. 4699 m.2 29 dcm.2, con ubicación en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, con destino a la construcción de la carretera de San José a Mercedes. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — José P. López, Oficial 1.o. Feb.23-6565-v.mz.3.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley del 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesin Mañé o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Dirección, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de una parcela de terreno de 2h. 8247 25 dcm.2 con motivo de proseguir los trabajos de la carretera de San José a Mercedes. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — José P. López, Oficial 1.o. Feb.23-6566-v.mz.3.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddaude de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción orrespondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección. Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendia, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección. Feb.2-5915-v.my.5.

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco, un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección. En.11-5465-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LICITACION

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Camineros para el Concejo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo.

Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Marzo del corriente año hasta las 10 horas, en la misma Secretaría.

El Honorable Concejo Departamental de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total o parcialmente, o rechazarlas todas. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Por el Concejo: Carlos Castro Onetti, Presidente. — José Fuques, Secretario. Feb.29-6689-v.mz.13.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) columnas para el alumbrado de la Plaza Libertad de esta ciudad, cuyas propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que obran en el expediente 11486, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran y siempre que no sean menos de tres, el día cinco de Marzo próximo a las 9 horas en la Secretaría de este Concejo y en presencia del señor Presidente del mismo. — Lavalleja, Febrero 16 de 1928. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Feb.22-6507-v.mz.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Francisco F. Laurnaga, solicitando la desviación de un camino que cruza por el campo de su propiedad, ubicado en la 8.a sección, cambiando la portera que da salida a dicho camino al Departamental a Treinta y Tres y ubicándola en el eje de la línea que limita con campo de la sucesión Ightz, y encallándolo, en este punto, hasta la parte en que aquél se interna en el predio de la expresada sucesión, de acuerdo con el plano que obra en la Secretaría de esta Oficina. (Expediente número 567).

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y Circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de camino público, y que deben solicitarse informes de las policías y de los maestros de escuelas de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Minas, Setiembre 14 de 1920. — Juan Ginestá Navarro, Secretario. Feb.29-6741-v.ab.10.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Manuel P. Ferreira iniciando gestiones para desviar un camino vecinal que partiendo del Paso de la Herrería en Mataojo Grande, va a encontrar el otro camino vecinal que viene del paso nuevo o Picada de Luzardo o Pedrozo, siguiendo este camino que piensa desviar en Dirección Norte y va a pasar por los campos de Tarciso Cardozo en dirección al Paso del Horno en Arapey Grande, estando ubicado dicho camino que desea desviar en la sexta sección (Mataojo).

Las oposiciones al desvío solicitado, deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Enero 31 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario. Feb.11-6224-v.mz.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO CRISTOBAL SPERONI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Hotel España, y doña CARMEN DELMON, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3337-v.mz.2.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGI Z. PETROFF, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad búlgaro, nacido en Plovdir, domiciliado en la calle Piedras número 276, y doña STEFANCA STEFANOVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad búlgara, nacida en Plovdir, domiciliada en la calle Piedras número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3385-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 317, y doña CARMEN CASTRO QUEIJO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3338-v.mz.2.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DEDINSZKI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Torontal Banat, domiciliado en la calle Recinto número 469, y doña ANITA KOCH DE FARANOV, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Torotal Banat, domiciliada en la calle Recinto número 469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3406-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO CABALLERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el día 31 de Enero de 1900, domiciliado en el Mercado Chico número 1341, y doña CONCEPCION CAMPOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en el Mercado Chico.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3405-v.mz.8.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LIZ, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1106, y doña ELVIRA SEIJO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3386-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO IGORRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 238, y doña SARAH PEYROULOU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3341-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUERRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 900, y doña JOSEFA COTS, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, e nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Buenos Aires número 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3340-v.mz.2.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FAGUNDES, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ejido número 934, y doña JOSEFA BLANCO SEOANE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3394-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO NIEVES IZQUIERDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Salvador número 1432, y doña VICENTA ARGENZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle San Salvador número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3376-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO VIVIANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obra, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1231, y doña LUISA MANZANAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3375-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALONSO PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cebollatí número 1406, y doña CONCEPCION ETCHEPARE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3374-v.mz.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELLANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carrocero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (España), domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña CELESTINA CAPRIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Galicia número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3384-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO LUQUIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en el Consulado Suizo en la Argentina, domiciliado en la calle Ejido número 1364, y doña VIOLETA ZURN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en el Consulado Suizo en Sangai, domiciliada en la calle Ejido número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3387-v.mz.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero, del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MACHADO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña MARIA LUISA VELAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derchos. — Reyes Lerena. 3367-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GRIMALDI PASTORELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2763, y doña JULIETA GALLICCHIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3366-v.mz.3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BELISARIO FERRERA (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda, domiciliado en la calle Guaviyú número 2180, y doña LUCIA LIBERTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3297-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928 a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONELLA PIEDRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1388, y doña ELVIRA PASCUAL GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3381-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Santa Fe número 1194, y doña GUMERSINDA LOZANO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Patagones número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebástián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3379-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO COSTA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Pampas número 2119, y doña MANUELA COSTA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, (España), domiciliada en la calle Figueroa número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3380-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTANS (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 2228, y doña ISOLINA ROSA PEDEMONTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3378-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL C. VILLALBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle General Aguilar número 1262, y doña MARIA CELICA PIRIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle General Aguilar número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebástian Puppo, Oficial del Estado Civil. 3368-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO JULIO THOMAS, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión educacionista de nacionalidad francés, nacido en Boussac, domiciliado en la calle Yaguarón número 2067, y doña EVERILDA PEÑA BORDAGORRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida Millán número 2612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3339-v.mz.2.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ALBERICO BARREIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ASUNCION JUANA CARMEN RESTAINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3353-v.mz.3.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODOLFO SCHINCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 2986, y doña SARA MONTALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3395-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DEUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi número 2553, y doña ZULMA DORILA RAMPONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3373-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RAUL MEGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1712, y doña AMELIA FONT SCHINCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 3992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3347-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIL MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 12, y doña MARGARITA MACHADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dionisio Oribe número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3346-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO JOSE DOTTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Robinson número 27, y doña AURELIA VITUREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Robinson número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3345-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fé, domiciliado en la calle Industria número 72, y doña ECILDA INES IFRAN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Corumbé número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3344-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PIROLDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Mentana sin número, y doña ENCARNACION FERRO, de 29 años de edad, de estad osoltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Asamblea número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3343-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ZABALETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 172, y doña FAUSTINA DE VIANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3349-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO EUFEMIO VELOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ciudadela número 1216, y doña ESTANISLADA JULIA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda, número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3348-vmz.2.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ANTUNEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Guilapi número 28, y doña ESTELA FERREIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Guillapi número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. — Conste — Jalabert.
3398-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EULOGIO BADAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 2869, y doña CARMEN FRAGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela, domiciliada en la calle Cufré número 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3400-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Valdense número 11, y doña LUISA BOCCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en el Regimiento 9 número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3399-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIGOYEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña AURA SILVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la Avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3358-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO BARRETO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guenoa número 200, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la cale Norberto Ortiz número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3357-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALO CORONEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Millán número 2342, y doña JOSEFA ACOSTA, de 22 años de eda, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bella Vista número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3356-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARCELO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Filamitx, domiciliado en la calle Vilardebó número 1696, y doña JUANA SOMMARUGA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3355-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO SCLAVO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Méndez número 67, y doña MARIA OFELIA RICOVALDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivadavia número 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3354-v.mz.3.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO EREIJO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Dinamarca sin número, y doña RAMONA DONATA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Dinamarca sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3350-v.mz.2.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRILO BALZARINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Grecia número 677, y doña URSULA ORFILIA SANTOS, de 26 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Grecia número 677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2351-v.mz.2.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BONORA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Román García número 6, y doña ELINA TERESA GOGGIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Dragones número 3577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3402-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTORIO FAVRETTI, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Amado Nervo número 2607, y doña MARIA LUISA ZIFONI LUNGO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ricaurte número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3401-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a as 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VARELA ACEVEDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3398, y doña JULIA ISABEL CAPURRO CALAMET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3393-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RICARDO CAMELO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Espinillo número 1356, y doña LINA AMESTOY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Espinillo número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3390-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BORRAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Uruguayana número 3549, y doña CLOTILDE GOMEZ MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3391-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BAZAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña REINA MESONES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Guadalupe sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3392-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BATTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Flangini número 787, y doña AMALIA VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3372-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MURACCIOLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Larrañaga y Fray Bentos (Unión), y doña SARA COSSIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3373-v.m.5.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO BRIGIDO MONES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maturana número 20, y doña MARIA BRAULIA FLAQUER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3396-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estrella Del Norte número 1769, y doña ANGELA SANZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3382-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FERRARI RAMIREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Sotelo número 24, y doña AVELINA AGUIRRE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3383-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BORRALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Oficial número 919, y doña JULIA GIL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3377-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ARTURO LANE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres número 333, y doña NYDIA MARGARITA VICTORIA FYNN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3371-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO HALTY, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1436, y doña MARIA MERCEDES CARRERE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3370-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA SORIN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 1982, y doña ANGELICA JUANA BUQUET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3372-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO DA ROSA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Humaitá número 2782, y doña BENIGNA LATORRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 3352-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Defensa número 1700, y doña JUANA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3342-v.mz.2.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO FUENTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña PAULA DELEON, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3369-v.mz.5.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO DELGADO DE LEON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 2 de Mayo de 1889, domiciliado en esta jurisdicción, y doña OXILIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres el 23 de Agosto de 1902, domiciliada en la calle Mendoza y Durant, esta sección judicial.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3359-v.mz.3.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUMBERTO VELAZQUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Río Branco, Departamento de Cerro Largo, el día 29 de Agosto de 1888, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 6, y doña BLANCA LORENZA VILLAGRAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 3 de Diciembre de 1891, domiciliada en la calle Canelones número 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3360-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO MIGUEL REYMUNDO DE CICCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 23 de Enero, domiciliado en la calle Victoria número 1021, y doña ELOISA MATTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Mercedes el 9 de Julio, domiciliada en la calle Victoria número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3361-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGIN JORGE ALIANA, de 40 años de edad, de estado divorciado de profesión contador, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en el Bulevar Artigas sin número, y doña AMERICA MARIANA RIVAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Dolores, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3362-v.mz.3.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 21, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE JACINTO LOZANO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Lima número 1778, y doña MERCEDES ROSA FERRO, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Lima número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3389-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CARRATU, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1939, y doña MARIA ELENA FORNARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3388-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MURIALDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalida oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2118, y doña ORFILIA ASTILLANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3374-v.m.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO KERNER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Charlevits, domiciliado en la calle Porongos número 2371, y doña BERTA BAKST, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ekaterineslaw, domiciliada en la calle Blandengues número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3365-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS DEVESA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalida español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Constitución número 2339, y doña ISABEL VILLAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3364-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE BLICHER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Badom, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2446, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3363-v.mz.3.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FAZZONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4162, y doña ANGELA VICTORIA TERRILE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 4033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3403-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAFERNABERRY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión consignatario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 4143, y doña CLARITA OLAIZOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3404-v.mz.8.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a don Ceferino Eliseo, para que comparezca ante esté Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario que le inició el guarda de tercera clase don Isolino Simón por ante la Receptoría de Aduana de Ricardiño, en mérito de haberle detenido en circunstancias que conducía 14 animales yeguarizos sin la debida documentación, el 1.o de Marzo de 1927, en las inmediaciones de la Picada Lorencillño. —Montevideo, Enero 28 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.3-5967-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lino Rijo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Lino Ocampo, en vez de Lino Rijo, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1928.

Mz.1.o-6734-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Osvaldo F. Orostegui o Arostegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928 —, Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6707-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Gazzaneo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6708-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Salgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6709-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Borrás y Pedro Borrás (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6711-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Loreto Cal de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.19-6710-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Gutiérrez de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6712-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Alvarez de Camaño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6713-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florindo Giacecchini o Jenequini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29.6714-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de la Concepción Barboza Días o María de la Concepción Barbosa Días, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6715-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Panario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6716-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pazos Graña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6717-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Peirano de Molfino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6718-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Angel Odetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6721-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Lema o José L. Lema o José Lema y Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6719-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Bentancour o Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6720-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Amelia Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6500-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Santiago Luraschi, don Félix Bartolomé Luraschi y de don Juan B. o Juan Bautista Luraschi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6472-v.mz.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Vidaur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-6514-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Meaños, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aperibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-6475-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos cartulados "Sucesión de Pascual Gazzaneo", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela Gazzaneo de Gazzaneo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Blas Gazzaneo: por estar mal escrito el apellido Gazaneo, pues dice Gazzanego en vez de decir Gazzaneo, que es el real y verdadero. 2.o La de nacimiento de doña María Gazzaneo: por estar equivocado el apellido Gazzaneo, pues dice Gazzanego, debiendo decir Gazzaneo y 3.o La de nacimiento de Angela Gazzaneo: por figurar en ella los mismos errores que en la anterior partida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6723-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Loreto Daniel Vidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a dedu-

cirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6474-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Peña de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6473-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado De lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta de los Santos o Jacinta de los Santos de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6471-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dilascio o Di Lascio de Pascale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 10 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-5119-v.mz.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gervasio Gatto solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier el 8 de Febrero del año 1922 referente al siguiente bien: Dos solares de terreno en la Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, individualizados en el padrón con los números 40.196 y 40.197 que se deslindan así, según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, en el que están designados con los números once y doce de una extensión superficial de 368 metros con noventa y cuatro decímetros 5 centímetros cuadrados cada uno, o sea 737 metros 88 decímetros 10 centímetros cuadrados en conjunto, haciendo esquina a las calles Victoria y Perú el número 11 con un frente de 8 metros 59 centímetros a la primera, por el Noroeste, de 42 metros 95 centímetros a la segunda por el Sudoeste e iguales líneas por el Sudeste y Noreste, respectivamente, por donde confina con el solar número 20 y el número 12, que a su vez tiene iguales dimensiones y líneas que el anterior da frente al Noroeste a la calle Victoria, linda al Sudoeste con el número 11; al Sudeste, con el veinte y al Noreste, con el solar número 13 según el plano ya nombrado. Y, a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928.—Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6272-v.m.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Lucía o María Lucía Scalzullo de Carluccio", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro A. Carluccio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Josefina C. de del Priore, por contener los siguientes errores: 1.o El nombre de ésta que es Josefina y no Mauricia. 2.o El apellido de la madre y del abuelo materno, que es Scalzullo y no Scalzulla. 3.o El nombre y apellido de la abuela paterna que es Concepción Fiore y no María Concheta Frioza. 4.o El apellido de la abuela materna que es Cerracchio y no Chirachia. y 2.o La de nacimiento de Concepción C. de Catalane, por observarse en ella los siguientes errores: 1.o El apellido del padre y el del abuelo paterno es Carluccio y no Carlucho. 2.o El apellido de la madre y del abuelo materno es Scalzullo y no Escallula ni Escallula. 3.o El apellido de la abuela paterna que es Fiore y no Fiora. 4.o El apellido de la abuela materna que es Cerracchio y no Chechrachia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.11-6206-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.1.o-6750-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José M. o José María Baccino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.1.o-6749-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Saüt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Airez número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.1.o-6748-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Olasagasti de Urdampilleta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.1.o-6747-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laurencia Hernández de Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.1.o-6746-v.mz.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Leonardo Mariño, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica (Sociedad Anónima) o su causa habiente o contra cualquier persona que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado con el número 61917 y consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1.844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica; el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronado con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch, y el cuarto se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo, de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, al Camino Veracierto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando; al Este, con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina y al Oeste, con Rafael Lungaro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.1.o-6439-v.abr.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Elisa o María Sarel de Gelos. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas. En la partida de matrimonio de Pedro Gelos y de María Sarel, y en las de nacimiento de María, Pedro, Luis y Juan Gelos, se ha establecido por error el apellido Geloz en lugar de Gelos. En la partida de nacimiento de Pedro Gelos aparece el nombre de la madre como Saren en lugar de Sarel. En la de nacimiento de Florenzio Amarato, aparece este segundo nombre como Amaral, debiendo ser Amarato. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.1.o-6751-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elisa o María Sarel de Gelos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.1.o-6745-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Espinosa o Espinoza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-6685-v.mz.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Cunietti de Carena y de Teresa Carena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6499-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Laulhé o Juan P. Laulhé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp Actuario. Feb.24-6608-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ghiringhelli, a fin de que todos lo que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 192[illegible] —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6607-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Agreste o Agresta y de doña Pascasia Sacco de Agresti o Agresta, a fin [illegible]

que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1928 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.17-6243-v.mz.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Leonardo Marino, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica, (Sociedad Anónima), en cuanto se refiere a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título al solar de terreno empadronado con el número 61917 y consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1.844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica, el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronada con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch, y el cuarto se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo, de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, al Camino Veracierto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Este, con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina y al Oeste, con Rafael Lungaro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por si o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-6439-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-6303-v.mz.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jua Osua en su carácter de tutor de la menor Carmen Osúa, contra la sucesión de Félix Osua. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adrián Osua; a fin de que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, cale Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-6170-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de le sucesión de don Jacinto Werner o Carlos Eger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-6056-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Luis Cabrera", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don José A. Cabrera y otro, solicitando rectificar las siguientes partidas: Primero. En la partida de matrimonio del causante con doña Ventura Páez, el apellido de la madre de don Luis Cabrera, el de la esposa y padre de ella, está equivocado, pues el de la madre no es Fernández, sinó Ferrando y el de la esposa y el padre de ella no es Paies, sinó Páez. Segundo. En la partida de nacimiento de Bartolomé Cabrera está equivocado el apellido de la madre que no es Artigas, sinó Páez y el apellido de la abuela paterna que no es Fernández, sino Ferrando, y el nombre y apellido del abuelo materno que no es Pancho Artigas, sinó Trifón Páez 3.o La partida de nacimiento de Gregorio Benigno Cabrera está equivocado el nombre de la madre que no es Buenaventura, sinó Ventura. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-6215-v.mz.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José Felipe Miguel, Cayetano Alberto Brivio y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan E. Deagustini o sus causahabientes y a todo aquel que se considere con derecho a las sobras de terreno ubicadas dentro de las fracciones B y D, con un área de mil ochocientos veintidós metros cuadrados con trece centímetros, y cuyas fracciones B y D miden 5.538 metros con 93 y 2.871 metros con 70, respectivamente, formando en conjunto un área superficial de 9.410 metros 63 centímetros (nueve mil cuatrocientos diez metros sesenta y tres centímetros) cuadrados, según plano, y de 7.588 metros 50 centímetros cuadrados, según título (siete mil quinientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros) cuadrados. La fracción letra D, linda: al N. E., con propiedad de los señores Ramos y Acuña, por el S. E. con la Avenida General Flores; por el S. O., con el camino Prolongación Corrales (camino nuevo), y por el N. O. con la calle Galvani (calle Nueva). La fracción letra B limita a su vez: por el S. E. con la calle Galvani; por el S. O. con prolongación del camino Corrales; por el N. O., con Avenida abierta e innominada, y por el N. E. con propiedad de los señores Ramos y Acuña, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.31-5657-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Carlos Banfi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por recho. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.30-5804-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.1.o-6757-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Juan Bautista Barattini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.1.o-6754-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Verdes de Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.1.o-6755-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio o Eugenio María Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.1.o-6756-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Fasce", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Cayetano Fasce: donde el apellido de la esposa figura Canasco, debe decir Cheirasco. 2.o La partida de matrimonio de Cayetano Fasce con Vicenta Cheirasco: donde el apellido del contrayente aparece Facie, debe decir Fasce. 3.o La partida de bautismo de María Angela Fasce: donde los apellidos paterno y materno figuran Facio y Cairano, debe decir Fasce y Cheirasco, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace ésta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.1.o-6760-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Canosa de Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-6619-v.mz.8.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Moneda o Américo P. Moneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febreo 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-6616-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Arístides Amaro da Silveira y doña Rita Domínguez de Freitas y de don Juan María Amaro da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-6371-v.mz.29.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Carrio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-6617-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Bernini, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-6618-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rebossio de Banchero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-6620-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Buonomo o Bonomo o Bonomi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesads en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.24-6577-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Feliciano Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.18-6436-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Carrera de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.18-6437-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Malagraba de Varela; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días; comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.14-6304-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Silvio Delle Piane conocido por Silvio Delle Piane, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.7-6084-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gerónimo Benigno Trujillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.18-6481-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Victoria Richero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.7-6083-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique S. Paiva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.18-6438-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Raúl Tognochi", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Raúl Tognochi, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.4-5983-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.17-6422-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zayda López de Noutary, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928 — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.17-6421-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Antolín Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1928 — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.17-6420-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente cartulado "Angel Godoni. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Godoni, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Guedon, debe decir Godoni. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.11-6218-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Crivel o Miguel Antonio Crivel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-5907-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio dictada en el expediente caratulado "Humberto Francisco Parrella y otros contra los causahabientes de Herminia Parrella Sivolella de Nápoli y Miguel Nápoli, sobre declaratoria del pago de un legado", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de los cónyuges Herminia Parrella Sivolella de Nápoli y Miguel Nápoli para que comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.2-5940-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Josefa de Santiago y doña María Gregoria de Santiago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.3-5973-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Basile de Lauzare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.2-5939-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se llama, cita y emplaza a don Gabriel Moreira para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos iniciados por cobro de pesos por don Antonio Martínez e hijo contra el precitado señor Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1927 — Mateo Mario Figares, Secretario.
Feb.18-6479-v.mz.3.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Pedro Llorca Fuster, para una reunión que tendrá lugar el día veinte de Marzo próximo a las diez horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio, podrán formularse dentro del término de veinte días en la misma Oficina, a contar de la primera publicación de este edicto.— Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.16-6390-v.mz.13.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Olivera Calamet y Compañía, se han presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1775 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.14-6307-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "José Feijoo. Quiebra. Calificación", se cita, llama, y emplaza al fallido José Feijoo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público
Mz.1.o-6737-v.ab.1.o.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Pedro Peña Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que, a continuación se transcribe: 223. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — Vistos; De acuerdo con lo manifes-

tado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Pedro Peña el 15 de Setiembre de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.1.o_6738-v.mz.12.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Pereyro. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "224. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — Vistos; De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 15 de Junio de 1927, como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Pereyro. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.1.o_6735-v.mz.12.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Feijoo. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "16779. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Vistos; De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 1.o de Setiembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Feijoo. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este incidente por cordón a los autos de la quiebra.—Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.1.o_6736-v.mz.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Pedro Peña. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pedro Peña, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.27_6670-v.mz.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Américo Céspedes Fernández, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimineto de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Luis Laventure; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.25-6622-v.mz.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Juan Vignau Quiebra", se hace saber que ha presentado por el señor Síndico el estado de graduación y verificación de créditos, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, por el término de diez días. Y a los efectos del artículo 1750 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. —Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto.

Feb.23_6563_v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace saber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente C. Cerizola, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial que se transcribe a continuación: Convenio. Los abajos firmados, por una parte la firma comercial Vicente C. Cerizola, radicada en esta plaza, en la calle Sarandí número 620, y por la otra sus acreedores han convenido celebrar un convenio bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan: Primero. Vistas las dificultades comerciales en que se encuentra la firma: Vicente C. Cerizola, — convienen en entrar a la inmediata liquidación de los negocios comerciales. Segundo: La liquidación de los negocios comerciales de la firma Vicente C. Cerizola, se hará con la cooperación de los componentes de la misma firma y bajo la intervención y dirección de una comisión de acreedores, con las más amplias facultades, pudiendo hacer la liquidación en blok o parcialmente. Tercero: La Comisión a que se refiere el artículo que antecede, queda compuesta por los siguientes acreedores: Banco de la República, Banco Comercial, señor Narciso Ameixeiras y las firmas Casaretto y Bervejillo y Frugoni y Cía. Cuarto: La Comisión a que se refiere el artículo tercero, podrá delegar sus funciones en una o varias personas. Quinto: Se establece que del producido líquido de la liquidación, una vez cubiertos los créditos privilegiados y los gastos de liquidación se distribuirán: un 80 o|o para los acreedores firmantes y un 20 o|o restante se entregará a los componentes de la firma Vicente C. Cerizola. Sexto: Todos los fondos que se vayan obteniendo de la liquidación serán depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuenta corriente y bajo el rubro: "Acreedores de Vicente C. Cerizola" y contra ellos girará la comisión de acreedores o el delegado que haga sus veces, para efectuar los pagos correspondientes a los gastos generales de la casa o cualquier otro que fuere necesario efectuar y que sea autorizado por la Comisión de Acreedores. Séptimo: La Comisión de Acreedores que queda investida de las más amplias facultades para intervenir en los negocios de la firma Vicente C. Cerizola, no obstante la amplitud de sus facultades podrá efectuar si así lo desean un inmediato balance y recuento de mercadería, así como también queda establecido que podrá tomar cualquier otra disposición en beneficio de los intereses comunes. Octavo: Es entendido que al terminar la liquidación, se concederá carta de pago a la firma Vicente C. Cerizola. Noveno: Al tiempo de suscribir el presente convenio cada acreedor determinará el importe de su crédito liquidado a la fecha 14 de Noviembre de 1925, época en que se practicó el balance por los señores Justo C. Ugarteche y Conrado Velázquez. Décimo: La firma Vicente C. Cerizola queda obligada a la reposición del sellado correspondiente a este convenio, quedando relevados de toda responsabilidad ulterior los acreedores, si así no lo hicieren. A la estabilidad y fiel cumplimiento de lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiendo dos ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder de la firma Vicente C. Cerizola y el otro en poder de la Comisión de Acreedores. — Montevideo, Abril 10 de 1925. — Vicente Cerizola — Bayardo y Cerizola, $ 4.456.69, cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con sesenta y nueve centésimos. Zacarías Ramos, $ 124.50; R. Caffera Ruiz, $ 111.92; Banco de la República Oriental del Uruguay (hay una firma), acreedor por pesos 9.724.84; Gerente. Casaretto y Berbejillo, $ 1.193.64; Sánchez Capuccio y Cía., $ 92.37; P. P. Gly Uruguay Agency, Florencio Ferrer, Haslams libras 21.04; Frugoni y Cía., $ 1.598.17; José Losada, $ 159.39; Bolognini Anselmi y Barozzi, $ 15.00; Lagomarsino Hnos. $ 25.00; J. Villan de París francos franceses, 465.353.80; P. P. de J. Villan: Nicasio Ameixeiras, $ 25.526.32; Banco Comercial (hay una firma), $ 4.131.50; Pablo Mayer P. P. (hay una firma), $ 674.66; Esteban Minaglia, $ 81.80, por De Rita y Cía., Ramón Cancela, $ 95.00; Castelnuovo y Berchesi, $ 109.00; Salvador Crudelli, $ 47.20; J. Schiesser, S. A., (hay una firma), francos suizos, 667.00; F. Moalli y Cía., $ 62.40; Ernesto Priario, $ 94.00; Zubirí y Noguera, acreedor por $ 26.49; Cantarini y Clazarri, $ 86.25; Rossi y Lorda, $ 296.16, cantidad, $ 24.72; González Arrizábalaga y Cía., Nicolás Vignoli, $ 52.80, (hay una firma ilegible), $ 1.035.20; Mautaras Hnos., y Vigil, $ 17.55; P. P. H. B. Decque: Docque, pesos 36.40; Brandes y Cía., $ 16.60; Gustavo Ferrua, $ 19.43; Linan y Cía., $ 63.44; Razetti y Fiorito, $ 34.11; "La Tribuna Popular", Montevideo, Juan Lapido, $ 133.90; Esteban M. Arioni, $ 207.20; Brugnoli Hnos., pesos 67.29; Por Felwlin y Cía., hay una firma), F. S. 343.; por el Banco Español del Río de la Plata, sucursal Montevideo, acreedor por $ 2.420.88; Albanell y Conde, otra firma; Antonio Guerrero, $ 63.50; Oliveri Hnos. $ 238.10; F. Dix y Cía., $ 349.85; Compañía Importadora del Plata, (hay una firma), $ 391.95; Amílcar Grosso, $ 265.00; Faggiani y Cía., $ 103.92; Bolognini Alselmi Barozzo, $ 15.00; Ucar Blanco Hnos.; "El Día" Barrandeguy, $ 152.50; Otto Rabe, $ 176.05; Andrés Aiello Sarraco, $ 29.00; Carlos Starico, $ 43.50; Aurelio Tilve, $ 600.00; Carlos B. Tomé, $ 100.00; Juan Vladislavich, pesos 85.00; "La Mañana" y "El Diario", (hay una firma), Administrador, $ 34.50; P. A. Rosing Brodhers y Cía., (hay una firma), libras 184.15-5, por a Carl. Weles Cía., (hay una firma), $ 137.25; Guillermo Mouxe, pesos 134.50; P. A. Hoser Boch, J. G. Mansen, libras 130.8-9; Salvo Campomar y Cía. pesos 641.31; Eg. Goberna; Isidro S. Manteola, 847.67 francos suizos, representante Alberto Watter, P. Roth Hosteletzer Erlacger, Fernandor, libras 98-9-5; P. A. Comptoir D'Exportación Amerique Latine, (hay una firma), francos F. L. 792.00; libras 35.13-0; Hlotzeche y Burgueño, $ 61.20; P. A. Roch Capdevielle y Cía., (hay una firma), pesos 138.80. La Liga de Defensa Comercial en uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Alvarez Lista y Cía., $ 61.30; Ameglio y Podestá, $ 150.80; Adolfo Armellino, $ 186.04; Crocner y Cía. $ 175.75; Fontana y Cía., $ 48.00; Santiago Guido, $ 409.81; Leoncio Gandós, $ 56.03; Loy Mones y Goldaracena, $ 72.12; Sestino Manocci, $ 580.24; Marchesin Landinelli y Cía., $ 436.55; Ignacio Podestá y Cía., pesos 150.77; J. W. Roerts y Cía., $ 155.19; Carlos Stappf y Cía., $ 22.80; Vega Helguera y Cía., $ 347.67; García Scarsi y Cía., pesos 140.41; Frechou y Cía., $ 165.23; Coates y Cía., $ 48.00; H. Carril y Cía., $ 263.40; P. Libert y Cía., $ 336.65; Ruvertoni Hnos., pesos 210.47; "El País", $ 43.75: Total, pesos 4.060.98. Por la Liga de Defensa Comercial (firmado), Galimberti, Presidente. Una firma ilegible, Secretario. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.18-6470-v.mz.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Benigno Fojo, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico el señor Antonio Sala. 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto.

Feb.15_6356_v.mz.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Bennati. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "464. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, y lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase el 1.o de Julio de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Bennati. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen." Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Justo Benia Etchegoyen, Escribano.

Feb.15_6357_v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra sucesión Eustace, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel G. Eustace o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32075, situado en la calle Ellauri entre Héctor Miranda y Solano García para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6_6027_v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Luis Vicente Farachio se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido, erróneamente, como Afaracho en vez de Farachio, que es el verdadero. —

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.25-6623-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E de la calle Tomás Diago, entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.437, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-6441-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Cantero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Matilde de la Cueva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-6614-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Manuel Juan Lagrange, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue doña Angélica María Carrasco, así como también para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-6581-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Andrés J. Greifemberch se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido erróneamente como Griefembergh, en vez de Greifemberch, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-6580-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Aidé Centanaro para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esuoso don José María Carbón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.23-6571-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O de la calle Juan Benito Blanco entre las de Solano Antuña y Pérez sin número y empadronado con el número noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 96453, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.18-6440-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E, de la calle Juan M. Pérez, entre las de Tomás Diago y Roque Graceras y calle Roque Graceras entre las de Juan M. Pérez y Zudáñez, línea N|O, sin número, y empadronado con el número treinta y un mil novecientos treinta y uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31931 todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.18-6442-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana María Ziegert, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Narciso Laprida, así como también para lenar la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.15-6348-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Peretti, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Humberto Carlos Félix Bianco, así como en el de auxiliatoria de pobreza que conjuntamente al de divorcio le ha iniciado su esposo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.
Feb.16-6386-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Aurelia F. Aquilio, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio, le ha iniciado su esposo don Herminio Pacheco, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.15-6359-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Raimunda Grassian, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alfredo Alberto Leonard, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. —César Más de Ayala, Actuario Adjunto.
Feb.11-6242-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Dorotea Schmadeke para que comparezca a estar a derecho y llenar la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Federico Guillermo Lange, habiéndose a los efectos del término, habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.
Feb.10-6191-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Carmen Pamies, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Salvador Farach, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.
Feb.9-6138-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Corina Romero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar o derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo Eufracio J. Bálsamo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.7-6081-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Jafisa Elías Elgul, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Ramón Elgul, por aparecer en ella el nombre de ella como Rosa Ramón en lugar de Jafisa Elgul que es el verdadero, y el de su hijo como José Elgul, en lugar de José Ramón Elgul que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. en Montevideo a trece de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-6659-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Trujols Grau, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clotilde Gattini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-6656-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María o Elsa Luckenbach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Vito Fortunato Boni o Luis Boni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. —Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-6572-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flor de María Lenzi de Sagarra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Febrero 10 de 1928. — Héctor J. Astorga, Actuario ad-hoc.
Feb.24-6601-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rocco de De Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.—Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-613-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Urdinola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Fidel Pérez, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-6605-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Enrique Ambrosio Gasterll, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bernarda Aranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-6604-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Quattrone o Quattrone Perugini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Giordano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1928 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6480-v.mz.27.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Cerqueira Viotah Porchat con José Amaral Vieira. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia de primera instancia este juicio seguido por doña Viotah Porchat Cerqueira contra don José Amaral Vieira, por conversión al divorcio. Resultando: Que la

actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don José Amaral Vieira por sentencia del 2 de Diciembre de 1919 y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la separación mencionada. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo impetrado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio. Que, en este caso, el testimonio de fojas 1 a 2, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los esposos Porchat Cerqueira-Amaral Vieira, se encuentran separados desde hace más de tres años, en virtud de una sentencia dictada por los Tribunales brasileños, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Viotah Porchat Cerqueira y José Amaral Vieira. Publíquense los edictos de práctica, para la notificación de esta decisión y agréguense sin otro trámite los diarios que los contengan. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, archívese. —Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. —Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.13-6266-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Estephania de Sampaio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nivaldo Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.15-6349-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefina Cofler, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Romano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.13-6268-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Francisco Ferrara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Aversano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.10-6190-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Rubino de Oliveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Judith Pereira de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6139-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Neófita Deseo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Mario Rocco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6140-v.mz.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Blanco Vicente con Alzira Vianna. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Vicente Blanco contra doña Alzira Vianna, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor expresa a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Alzaira Vianna, por sentencia ejecutoriada de fecha 4 de Diciembre de 1923 y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la mencionada separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta), no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá pedir su conversión al divorcio. Que, en este caso, el testimonio de la sentencia dictada por los Tribunales brasileños de fojas 1 a 2, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que los esposos Blanco-Vianna, se encuentran separados de cuerpos en virtud de una decisión judicial desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Vicente Blanco y Alzira Vianna. Publíquense los edictos de práctica, agréguense los diarios en que se inserten, sin otro trámite, ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, que estimará la Oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routín, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.13-6267-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emma Meades, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leonardo Menéndez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6141-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Lestie Hayward Strudwick, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmé Consuelo Holland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6132-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Herman Otto Avendt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucía Ana Durand o Luce Durand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6164-v.mz.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Mosele María con Luis Monti, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por doña María Mosele contra don Luis Monti, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 12 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Luis Monti por sentencia dictada por los tribunales italianos desde el 21 de Julio de 1921 (testimonio de fojas 1 y siguientes), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio ese separación; que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 13 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en esa decisión; que el testimonio presentado que hace plena prueba artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), evidencia que los esposos Monti-Mosele se encuentran separados de cuerpos por una sentencia judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado, por la demandante. Por todos estos fundamentos; fallo: Declarando convertido al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges María Mosele y Luis Monti. Notifíquese esta sentencia por edictos que se insertarán en la prensa como es de práctica, y oportunamente, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese; franquéense los testimonios de práctica, y previo pago de acrecidas, que estimará la oficina, archívese. —Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete. —Eduardo Routín". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routín, Actuario.

En.30-5824-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Martín Meirone o Meirane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga María Mattió, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

En.27-5760-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber a doña Ramona Luna, que en los autos seguidos por Francisco Novarese, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 289. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Vistos estos autos sobre conversión al divorcio, seguidos por Francisco Novarese contra su esposa Ramona Luna. Resultando: Que el actor se presentó al Juzgado expresando, que como lo comprueba con el testimonio adjunto, con fecha 20 de Diciembre de 1917, el señor Juez Letrado correspondiente de la ciudad de Rosario de Santa Fe, decretó el divorcio con Ramona Luna; que habiendo transcurrido más de tres años desde que pasó en autoridad de cosa juzgada, esa sentencia de separación de cuerpos, viene, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, a solicitar su conversión en divorcio absoluto. Resultando: Que la demanda formulada, fué instanciada con el Ministerio Público, representado en el caso por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió a fojas 8 vuelta de conformidad con lo solicitado por el actor. Considerando: Que el instrumento público testimoniado de fojas 1 a fojas 4, presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre Ramona Luna y Francisco Novarese, ejecutoriada hace más de tres años. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, siempre que hayan transcurrido tres años, desde la fecha en que la sentencia de separación empezó a producir sus efectos; y que, habiendo el actor compareciente, probado en el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado en el escrito de fojas 7. Considerando: El dictamen favorable del Ministerio Público, y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre Francisco Novarese y Ramona Luna y en su consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos que se publicarán en forma legal, y, ejecutoriada, comuníquese como lo determina el artículo 193, inciso segundo del Código Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Nicasio del Castillo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, en Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintiséis. Doy fe. —Eduardo Routín. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. —Fecha ut supra.

En.26-5740-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 58677, se cita, llama y emplaza a don Leonel Aguirre, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación para

que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 6 en la manzana A 24 de esta Villa, y tiene 8 metros 34 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Austria, por 42 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Este, con Bautista Zuluaga y al Oeste, con Ramón Castigneira. Encierra una superficie de 358 metros y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Feb.17-6405-v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24052, se cita, llama y emplaza a don Carlos F. Vallarino, a don Jesús Gil y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está ubicado en la manzana B 2 y tiene 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Perú, igual extensión al Sur, por donde linda con Carlos Vallarino; al Este, mide 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son también de frente a la Bahía de Montevideo, y al Oeste, mide también, 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son de frente a la calle Egipto. El bien descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de mil cien pesos, y encierra una superficie de 3689 metros. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de paz.
Feb.17-6404-v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 97969, se cita, llama y emplaza a don Francisco González, y a todos los que se consideren con algún derecho al bien referido, que se describirá a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble citado se deslinda así: 15 metros 01 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Joaquín Martori; igual extensión al Sur, de frente a camino vecinal; al Este, mide 81 metros 90 centímetros, confinantes con Fermina A. de Livet, y al Oeste, mide también, 81 metros 90 centímetros y linda con José Díaz Cabrera. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Feb.17-6403-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24416, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Martín Longobuco, a la sucesión Francisco Longobuco y a todos los que se consideren con algún derecho al inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble, empadronado con el número 24416 se deslinda así: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre la calle Rusia; al Sur, tiene igual extensión, y linda con Doroteo y Miguel Trujillo; al Este, mide 42 metros 45 centímetros, que por ser esquina, son de frente a la calle Vizcaya, y al Oeste, mide también 42 metros 45 centímetros, que por ser esquina, son también de frente a la calle Italia. Encierra una superficie de 3.689 metros. — Villa del Cerro, Enero 26 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
En.28-5766-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio Deziderio, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 30 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.29-6704-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Arzeno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 18 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Feb.25-6635-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.27-6689-v.mz.9.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha 23 de Diciembre de 1927, declaró en quiebra a los comerciantes Luis Vallarino (hijo) y Eugenio Hontán, establecidos en esta ciudad, y por ello prohíbese efectuar pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones a favor de la masa. Además se intima a todos los que tengan bienes o documentos pertenecientes a la quiebra, que los pongan a disposición de este Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la misma. Se ha señalado un término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Rogelio Fernández los justificativos de sus créditos. — Canelones, Febrero 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.24-6603-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Ferrari de Vanoli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Enero 26 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.24-6602-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Catalina Ferraro o Ferrari de Laguzzi, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones Febrero 18 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.24-6597-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.22-6520-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, a cargo del despacho de este Juzgado en la fecha de dictarla, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Coelho como mandatario de doña Estanislada Britos de Britos, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva de tres fracciones de campo situadas en la sexta sección de este Departamento, paraje conocido por Toledo, que la referida señora Estanislada Britos de Britos ha adquirido en virtud de la posesión treintenaria, cuyas fracciones son las siguientes: 1.o Una fracción compuesta de dieciséis hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número 1486, señalada con el número 3 en el plano levantado en Noviembre de 1913 por el agrimensor Mario E. Percovich, y linda: al Norte y Este, con sucesión de Doroteo Britos; al Sud, calle Vecinal por medio, con el lote número 4 del mismo plano, y al Oeste, con el camino nacional. 2.o Otra fracción compuesta de dos hectáreas, seis mil novecientos nueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, empadronada con el número 1486, señalada en el mismo plano con el número 3, y linda: al Norte, con la sucesión de Mateo Hernández; al Sud, lote número 5; al Este, camino nacional por medio, con la sucesión de Tomás Feo, y la de Doroteo Britos, y al Oeste, con Jorge West. 3.o Otra fracción compuesta de nueve hectáreas, siete mil veintiséis metros cuadrados, empadronada con el número 9285, señalada en el plano levantado por el citado Percovich en Diciembre de 1913, con el número 1, linda: al Norte, con la sucesión Moreira; al Este, con la vía del Ferrocarril Central y Luis Glorio; al Sud, con Victoriano Cabrera, y al Oeste, con Bernardo Irigoyen, hoy, sucesión Juan J. Domínguez. Dichos campos le fueron adjudicados a la señora Estanislada Britos de Britos en las sucesiones de sus padres Isaías Britos y Filomena Feo, en las que hubo declaratoria de herederos por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor Carve Urioste, el 24 de Diciembre de 1914. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derechos a los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307, inciso 3.o, y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Enero 27 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.31-5843-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Carlos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.22-6521-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Federico Depósito, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.17-6428-v.mz.2.

Apertura de juicio ab-intestado

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Clotildo Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a él se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento, habilitándose, la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.12-5508-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni, prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial, pueblo La Paz, y empadronado con el número 187|188, cuyos límites y área son los siguientes; 18 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Roberto Danesse; igual dimensión al Sur, por la calle Victoria; 43 metros 30 centímetros al Este, lindando con el propio señor don Pedro Rosa Giffuni. Encerrando una superficie total de setecientos noventa metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (790 mts. 56 dec.), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Feb.9-5353-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente ca-

ratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 2870. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Carolina Esquivel de Pintado, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en esta sección, paraje denominado "Santa Lucía", y posee una extensión de 11 hectáreas 6.013 metros y linda: por el Norte, con el río Santa Lucía; por el Sur, con Casias Cabrera; por el Este, con Luisa Esquivel y por el Oeste, con Petrona Esquivel. Está aforado en $ 135.00 la hectárea. — Tala, Enero veintiséis de mil novecientos veintiocho. — Ginés L. Cruz.

En.31-5873-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 763. Cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ramón Latorre, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí, o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando con Miguel Irigoyen, Ramón Vázquez y calles públicas. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 100.00. — Tala, Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.

En.31-5872-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 733. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Teodoro Latorre, sus herederos, causahabientes, o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando con Antonio Hernández y calles públicas. Está aforado en pesos 100.00. — Tala, Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.

En.31-5869-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 799. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Josefa J. de Rodríguez, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho sobre los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando con Bernardo Navarro, Francisco Borges y calles públicas. Está aforado en $ 100.00. — Tala, Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.

En.31-5871-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 9660. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juana Aguiar, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí, o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en esta sección y posee una extensión de 4 hectáreas, 2.401 metros y linda: por el Norte, con Domingo González; por el Sur, con Damasia Alpuin; por el Este, con Gilberta Aristegui de Bascou y por el Oeste, con Juana A. de González. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 135.00 la hectárea. — Tala, Enero veintiséis de mil novecientos veintiocho. — Ginés L. Cruz.

En.31-5870-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Lima Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.29-6703-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leandra Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-6684-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mondes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 22 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

Feb.1-6416-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gendres de Gramajo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Febrero 13 de 1928 — Juan F. Furno, Actuario.

Feb 17-6402-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor dón Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvino Santos Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.17-6401-v.mz.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Ventura Garmendia: Quiebra. Pieza formada por calificación de la misma" se hace saber que el nombrado señor Garmendia, se ha presentado pidiendo su rehabilitación por haberse declarado su quiebra casual y amparado en lo dispuesto en la primera parte del artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 se hace esta publicación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 18 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.23-6556-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolonio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.17-6400-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Moreira da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1928 — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.17-6399-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfilia Rodríguez de Arruda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 11 de 1928 — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.16-6368-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandrino Perdomo, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario Interino.

Mz.1.o-6762-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Walikowski, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.29-6693-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Jorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.29-6691-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.29-6692-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Consolación Bentancur de Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.

Feb.25-6643-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.

Feb.25-6644-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Cecilio González, solicitando rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Fernández, en la que aparece con el nombre de Francisco, en vez del de Cecilio, que es su verdadero nombre; y de la de nacimiento de su hijo Pedro Cecilio Manuel, en la que también aparece con el nombre de Francisco en vez

de su verdadero de Cecilio. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario. Feb.25-6645-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pessi de Franco citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario. Feb.23-6570-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Puche, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 7 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario. Feb.23-6547-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Miguel Purtscher, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1928. —Carlos M. Bascans, Actuario. Feb.23-6546-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Scevola Felipe Fontana, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1928 — Carlos M. Bascans, Escribano. Feb.18-6467-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Anselmo Solari, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano. Feb17-6395-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público al apertura de la sucesión de doña Carolina Gatti de Faveiro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano. Feb.17-6396-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de don Francisco Pino, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Pino, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes que acepte por él la herencia con beneficio de inventario y lo represente en la prosecución del juicio sucesorio — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano. Feb.17-6397-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Isabel Landes o Landa, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la mencionada Isabel Landes o Landa, sus herederos o causahabientes o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en el ejido de esta ciudad, padrón número siete mil setecientos cuarenta y dos, consta de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros y linda: por el Norte, con la sucesión de Santiago Banchero; por el Sur, calle en medio con Martín Zabala; por el Este, calle en medio con Francisco Passarini y por el Oeste, con la sucesión de Adam Colotta. — Carmelo, Febrero 17 de 1928. — Miguel Federico. Feb.23-6551-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Bibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz. En.26-6708-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Jaurena, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 8 de 1928 — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.18-6476-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Amalia Olivera de Grena o Amelia de Souza Olivera de Girona. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Girona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Jorge Girona, está equivocado el apellido de la contrayente, pues dice Duarte de Oliveira cuando debe decir de Souza Olivera, y el apellido del padre se estableció de Souza de Oliveira por de Souza Olivera. De nacimiento de Silverio Ramón, al mencionar los apellidos de la madre y del abuelo materno, se dice Duarte de Oliveira y de Souza de Oliveira, cuando debe decir de Souza Olivera; y en la de defunción de la causante, donde dice Amalia Olivera de Grena, debe decir Amelia de Souza Olivera de Girona, debiendo establecerse, además en esa partida, que la extinta era hija legítima de José de Souza Olivera y Silveria Francisca Duarte. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.23-6540-v.mz.12.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Más de Lena, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira, se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Junio del corriente año, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 7 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.13-6295-v.mz.23.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Concurso necesario de Abrahan Menéndez", se cita a todos los acreedores del concursado don Abrahan Menéndez, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día vientinueve de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose a los señores acreedores que deberán presentarse a esa junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. En.30-5814-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Agustín González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.27-6682-v.mz.9.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete, en los autos caratulados "Ignacio Idiarte. Intestado", se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre del año mil novecientos veintitrés, falleció el nombrado Ignacio Idiarte o Iriarte, y en su consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan en forma de derecho ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Enero 28 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.11-6225-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Blanche, para que todos los que se considern con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.27-6668-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la pertura judicial de la sucesión de doña María del Carmen Rodríguez de Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.27-6683-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero. Sucesión contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos en la nombrada sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.24-6595-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas dictado en los autos caratulados: "Alejandro I. Arrillaga, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando se le declarará dueño por prescripción treintenaria de treinta y siete hectáreas, cinco mil quinientos ochenta metros, diferencia que resulta de los títulos y mensura practicada de las siguientes fracciones de su propiedad: 1.o Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, puntas de Santa Lucía Chico, empadronada con el número ocho cientos setenta y ocho, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, mil cuatrocientos treinta y siete de los cuales veinticinco hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y siete metros corresponden al título, y las dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros restantes es la parte proporcional del exceso de área hallada en la mensura practicada en Agosto de mil ocho cientos noventa y ocho por el agrimensor C. D. Rurriol, y según plano de la citada mensura, linda al Norte con la Cuchilla Santo Domingo por medio, con campo de la sucesión Jackson, al Sud con el lote número tres de Luisa Mederos, al Este, el arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con la sucesión don Justo Arrillaga. 2.o otra fracción de campo situada en las Puntas del arroyo Santa Lucía Chico, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4596, compuesta de sesenta y nueve hectáreas, doscientos ochenta y ocho metros cuadrados y linda: Norte con la cuchilla Santa Domingo de Soriano de por medio con doña Elena Heber Jackson de Gallinal y don Antonio Mederos, al Este con don Eugenio Fonsalía, al Sud con don Mauricio Huertas y arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con don Antonio Mederos y doña Micaela Mederos de Lorenzo. y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anteriormente descrita, empadronado con el número 879 de una superficie de nueve hectáreas, quinientos setenta y tres metros cuadrados, lindando: al Norte con Camino Público, al Este y Sur con la fracción descrita anteriormente y al Oeste con doña Micaela Mederos de Lorenzo; que estas dos fracciones últimamente descritas y que forman una área en total de setenta y ocho hectáreas, ochocientos setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve

hectáreas, tres mil setenta y un metros; y dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros es la diferencia entre el título y la mensura.

Y a los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó el próximo período de feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1927.— Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-6261-v.mr.21.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha ocho del corriente en los autos caratulados "La sucesión de José María Patrón o Padrón. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de la partida de defunción de José María Padrón, en la que aparece con los nombres y apellido de José María Patrón en vez de José María Padrón que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Florida, Febrero 13 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.23-6555-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, encargado del despacho de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Irene Núñez de Blanchet, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 7 de 1928. — Arturo A. Abad, Escribano.

Feb.23-6534-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retá, encargado del despacho de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Facciolo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 7 de 1925.— Arturo A. Abad, Escribano.

Feb.23-6535-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de la quinta sección de este Departamento, don Juan Martínez y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del allido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Francisco Sabía. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días.— Lavalleja, Enero 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o.6744-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Santos, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1928. — Justino E. Moreira.

Feb.22-6513-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a don Antonio Arce o su sucesión para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Angela Arce, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los autos. — Minas, Setiembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.31-5837-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

QUIEBRA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que por auto de fecha catorce del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de la Villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, Práxedes F. Zanelli y Cía., previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de dinero o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, y 3.o. Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, señor José Q. Elichiribehety, los justificativos de sus créditos, dentro del término de sesenta días. Esta publicación se ha ordenado con cargo a costas — Maldonado, Diciembre 21 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.—

Feb.13-6230-v.mz.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Sixto R. Silvera, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren, y fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico, don Mateo Fígoli, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 8 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.11-3821-v.dic.24-en.26-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don Juan Toribio de los Reyes o Juan José de los Reyes y doña Corina de los Reyes, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. —Paysandú, Febrero 4 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.25-6634-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Braulio Manuel Carignani, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.

Feb.25-6633-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Atilio Emilio Correa, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Enero 26 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.18-6454-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de don Braulio Manuel Carignani y doña Juana Guevara de Carignani, por aparecer en ella el contrayente con el nombre de Orestes, en vez de Braulio Manuel, que es el verdadero. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días — Paysandú, Febrero 18 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.

Feb.25-6632-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Domingo Cerini o Santiago Cerini, citándose a la vez a todos losc que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.

Feb.23-6529-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonarda San Juan de Cerchiaro, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 24 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-6528-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Fermín Goñi, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 3 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-6527-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Guerrero, o Juan Pablo Guerrero Parada o Juan Guerrero, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.28-5769-v.mz.5.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado síndico del concurso voluntario de don Benito F. Braga (hoy su sucesión), don José Gardil, previniéndose que debe hacerse entrega al síndico de cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 24 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5862-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don Luis Nobile, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 4 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-6530-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan E. Maidana, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 3 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Feb.25-6637-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonor Espinosa Beanlieu de Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta

días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1928. —Francisco Faig, Actuario.

Feb.24_6407_v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Oris, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.23-6542_v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Buenaventura José León César, conocido por Buenaventura César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Enero 25 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.23-6541_v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Agustina Aladro de Espina y José Espina, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.22-6511-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.17_6408_v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Calle de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

En.31_5846-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Ponzani de Lazzarini o Ponciani de Lazzerini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

En|27_5747-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Achetapache, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

En.28_3826-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Tránsito González, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1927.— Francisco Faig, Actuario.

Dic.16-4824-v.dic.24-en.26-v.mz.17.

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

En.31_5842_v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Adrián o Adrián Isidoro González. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día treinta y uno del entrante Marzo, a las 14 horas y 30, previniéndose a los señores acreedores de toda índole, que deben comparecer a la audiencia con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, así como que ésta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.23_6550_v.mz.16.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 14 del corriente dictada en los autos caratulados "Crescencio y Francisco Pereira de Carvalho. Incapacidad", se ha desechado la demanda de incapacidad de don Francisco Pedro Pereira de Carvalho, declarándose a don Crescencio Pereira de Carvalho incapaz e inhabilitado para administrar sus bienes, designándole curador legítimo, a su hermano don Lannes Pereira de Carvalho. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 26 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.29_6695_v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente roturado: "Manuel Barreiro y Hno. contra Elías de Castro, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Elías de Castro, sus herederos o sucesores por cualquier título, o cualquiera que se considere con derecho de propiedad sobre un terreno y finca en él construído, situado en la manzana número 33 de esta ciudad, con frente a las calles Piedras y Uruguay, que linda al Noreste, Jacinto Sosa y al Sudeste, Justino Rivero, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. — Rocha, Enero 30 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.13-6283-v.mz.17.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Jacinta Rivero contra José María Mazariño, Divorcio"; se hace saber que por auto de fecha de ayer, dictado en el mismo, se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal: Rivero Mazariño. — Rocha, Febrero 1.o de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.29-6696_v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Graña de Elzmendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 18 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.29_6698-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabelino Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 31 de 1928.—Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.29_6697-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Isaías Orrego, Isaura Calvete de Orrego y Juan Antonio y Felipe Orrego, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y a la vez se cita, llama y emplaza a la causante doña María Toyos de Orrego o quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. —Rocha, Diciembre 12 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.30_5831-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión Fermín Pereira, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria, de una propiedad ubicada en la planta urbana de esta villa le ha iniciado el Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Enero 26 de 1928. — V. Z. Mariño.

Feb.2_5927-v.mz.7.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Trinidad Rodríguez, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria de una propiedad, ubicada en el Barrio Porvenir, de esta villa, le ha iniciado el Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Enero 26 de 1928. — V. Z. Mariño,

Feb.2_5926-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, en autos seguidos por la Administración de Rentas del Departamento contra Jacinta Rocha, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 325, manzana número 42, de esta ciudad, que linda: por un lado Victoriano Bana y Castro; por otro, con doña María Gabina Rodríguez de Gadea; por otro, con sucesión Clodomiro Núñez, y por el otro, la calle 25 de Agosto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la nombrada Jacinta Rocha, o a sus sucesores o quie-

nes sus derechos representen para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse como lo manda el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de la publicación. — Rocha, Diciembre 13 de 1927. — Enrique Alzaga, Juez de Paz.
En.27-5750-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Texeira Núñez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Salto, Agosto 10 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.1.o-6710-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Juan Giribaldi Heguy, por doña Matilde Pereira das Neves de Souza Leites y otros, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de María de Souza Leites, debe rectificarse el apellido del padre poniendo Joaquín de Souza Leites, en vez de Joaquín de Suza Leites, y debe rectificarse también el apellido de la madre poniendo Matilde Pereira das Neves en vez de Matilde Pereira. Partida de nacimiento de Lidia de Souza Leites: deben rectificarse: 1.o El apellido del padre poniendo Joaquín de Souza Leites en vez de Joaquín Sosa de Leites; 2.o El apellido de la madre poniendo Matilde Pereira das Neves en lugar de Matilde Pérera; y 3.o El apellido del abuelo materno, que es Pereira das Neves y no Perera. Partida de nacimiento de Gerardo de Souza Leites: debe rectificarse el apellido del padre de dicho heredero, que se llama Joaquín de Souza Leites, y no Joaquín de Sosa Leytes. Debe rectificarse también el apellido de la madre Matilde Perera, poniendo en su lugar Matilde Pereira das Neves. Además deben rectificarse los apellidos de los abuelos paternos y maternos, sustituyendo el de José de Sosa Leytes por el de José de Souza Leites; el de Joaquín de Viera Rosa por Joaquín Viera da Rosa; el de Vicente Perera das Neves por el de Vicente Pereira das Neves, y el de Ana Perera Dutra por el de Ana Pereira Dutra. Partida de nacimiento de Merardo de Souza Leites deben rectificarse los apellidos del padre y de la madre poniendo Joaquín de Souza Leites y Matilde Pereira das Neves, en lugar de Joaquín Sosa Leites y de Matilde Pereira Leites. También deben rectificarse los apellidos de los abuelos, sustituyéndose el de José de Sosa Leites por el de José de Souza Leites, el de Joaquina Viera Leites por el de Joaquina Viera da Rosa; y el de Vicente Pereira Neves por el de Vicente Pereira das Neves y partida de nacimiento de Marcelina Texeira Núñez debe rectificarse el apellido de la madre de dicha inscripta, llamada María de Souza Leites en vez de María de Sosa Leites; el apellido del abuelo materno de la misma, llamado Joaquín de Souza Leites, en lugar de Joaquín de Sosa Leites, y el de la abuela materna Matilde Pereira das Neves, en lugar de Matilde Pereira Leites. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 5 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.25-6649-v.mz.14.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Domingo Pérez se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándoles a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico don Mario Supparo, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.23-6537-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Patrone o Juan Bautista José Patrone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6490-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Ruiz de Aldaya, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6489-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Barbi o Balbi de Rossi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6488-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Leopoldo Triaca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6487-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Alberto o Bartolomé Alberto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6486-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Betancourt, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6485-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Casimiro Silva, solicitando rectificación del acta de defunción del causante don Alfonso Panizza, en la cual se ha padecido un error en el nombre, pues se ha escrito equivocadamente Alfonzo con Z, en vez de Alfonso, con S., que es la manera como debe escribirse. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6491-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el señor Pedro E. Ansó ha sido confirmado en su nombramiento de Síndico de la quiebra de Jorge Musé, en la junta de acreedores que tuvo lugar en este Juzgado, el día 20 de Diciembre de 1927, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca a la quiebra. — Salto, Enero 31 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6492-v.mz.10.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Bernardo López, declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Sandalia López de López y otra, solicitando la declaración de ausencia de don Bernardo López. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Feb.17-6373-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Milans, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Febrero 23 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.1.o-6739-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público, por resolución dictada en los autos caratulados "María Elvira Alvez Miranda. Rectificación de partida", que ante este Juzgado se ha presentado la antes nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella únicamente con el nombre de María Elvira Alvez, cuando en realidad el verdadero nombre y apellido es María Elvira Alvez Miranda. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.22-6493-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Schenk y don Juan Schenk, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.17-6429-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ginés Chamorro, a fin de que toods aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.1.o-6774-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.22-6506-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ernesto Ramón Delgado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.18-6453-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pompilio García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir en forma sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.18-6451-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en

ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir en forma sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.18-6452-v.mz.2.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber que en los autos caratulados "Albina Elicheix y otros, rectificación de partidas", se ha presentado el señor Francisco Cabrera Cachón en su calidad de apoderado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en las actas de nacimiento de Albina, María, Avelino, Josefa, Máximo Emilio, Pedro Cirilo, Jorge Gerardo, Lázara Carmen y Pablo Valeriano Elicheix y en la partida de matrimonio de don Juan Fermín Elicheix con doña Francisca Tamburini, el apellido Elicheix, debe ser así y no como en ellas figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 11 de 1928.—Juan A. Abó, Actuario.
Feb.18-6457-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ignacio Carranza, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 25 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.1.o-6763-v.mz.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Adolfo Bernasconi, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Luis Postiglione, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.27-6671-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Ricardo Pazos, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.—Mercedes, Febrero 15 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.27-6672-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Esponda, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1928.— Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.23-6533-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Pilar Polo de Gombau y don Jacinto Roque Gombau, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.23-6532-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Rosa Faccio de Curti, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.23-6531-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Blanco, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.23-6538-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Froilán Gregorio Gómez, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.23-6539-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Juvenal García Alvez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Mz.1.o-6770-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus deerchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6594-v.mz.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Osvaldo Santini, dictada en autos "Andans Domingo. Concurso voluntario", se hace saber que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, la junta de acreedores de este concurso, al efecto de la designación de Síndico, en virtud de que, él que lo era, es fallecido. Se previene: Que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que la misma junta resolverá con los que asistan al acto, por mayoría. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.22-6510-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dusolina Giriboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6593-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixto Zabaleta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6592-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6591-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6590-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6589-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6588-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Aispún, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6587-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Luisa de Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6585-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Abella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6586-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Mendy, citándose a la vez a todos los que se considern interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6583-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Suárez, citándose a la vez a todos los que se considern in-

teresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero ... de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.24_6584_v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Larrañaga o Leonor Larrañaga de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.22-6508_v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.9_6136_v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Caraballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.29_6686_v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao María Garat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.29_6699_v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casto Isabelino de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Feb.24_6575_v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Vacuno aparecido

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la quinta seción de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Denuncia Manuel H. Rombys, sobre animal aparecido en campos de su propiedad", se hace saber al público que se encuentra a disposición de este Juzgado, el siguiente animal: un novillo de pelo colorado, oreja no de señal, de la siguientes marcas

Pasado el término se procederá a la venta en subasta pública de acuerdo con los artículos 65 y 307 del Código Rural. — Isla de Patrulla, Febrero 15 de 1928. — Pablo Silva, Juez de Paz.

Feb.25_6636_v.mz.7.

Remates Judiciales

MIGUEL BERENGUER

Rematará, por quiebra, el sábado 10 de Marzo a las 14 horas. Todas las existencias de la firma fallida señor Américo Céspedes Fernández, en su local que ocupaba en la calle Suárez número 3250, esquina Vecinal. Establecido en el ramo de almacén de comestibles. Detalle: fideleras, mostradores, armazones, balanza Toledo, heladeras, vinos, extranjeros y del país, envases, barriles, y mercaderías en general que no detallo, por su larga extensión. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor Amaro Carve Urioste. Autos caratulados "Américo Céspedes Fernández. Quiebra".

Mz.1.o_6772_v.mz.10.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

El sábado 10 de Marzo a las 14 horas, venderé todas las existencias de la tienda y mercería de Pablo Bonora, situada en la Avenida 18 de Julio número 1769, mostradores, vidriera, estantería, armazones y artículos de tienda y mercería. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez en los autos caratulados "Pablo Bonora. Quiebra". Informes calle Rincón número 479.

Feb.27_6669_v.mz.9.

EUGENIO LOUREIRO

UDICIAL

Una casita de 4 piezas y dos apartamentos de dos piezas cada uno, calle Timbó números 1131 y 1131 a. Base $ 9.000.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Lapadula de Latorraca contra José Latorraca. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 9.000 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situada a inmediaciones de la Playa Ramírez, manzana número 268 de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número 15 de la fracción letra B en el plano de subdivisión suscripto por el agrimensor don Javier Alvarez el 28 de Junio de 1899, compuesta de 221 metros, 71 decímetros cuadrados teniendo 6 metros 41 centímetros de frente al Este, a la calle Timbó, donde su puerta está designada con el número 1131; 6 metros 435 milímetros al Oeste, lindando con parte del solar número 18; 34 metros 55 centímetros en el Norte, lindando con la sucesión de Eugenio Villemur y 35 metros 39 centímetros al Sur, lindando con el resto del solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y la comisión legal del remate serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana serie Z número 1159, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio, calle Misiones número 1442.

Feb.34_6609_v.mz.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

UDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado José Ameglio y Borea contra Gila Mederos de Escudero y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en Yerbalito, 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1080 y que, según plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Juanicó en Diciembre de 1895, se compone de 785 hectáreas 51 áreas 42 centiáreas, lindando: al Norte, con don Dionisio Federico Escudero; al Sur, con la sucesión de don Manuel Castro; al Este, con doña Rafaela Escudero y al Oeste, con el arroyo del Yerbalito. 2.o Dos solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le correspondan situados en la manzana número 10 de la ciudad y capital del Departamento de Treinta y Tres, empadronados con el número 330, teniendo uno de ellos 21 metros 495 milímetros de frente al Este, sobre la calle Simón del Pino, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Dionisio Federico Escudero y con el terreno que se describirá enseguida; por el Sur, con doña Filomena Amorín de Olano, y por el Oeste, con don Vicente Pomata; y el otro solar tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por igual dimensión de fondo, lindando: al Este, con la calle Simón del Pino; por el Sur, con el solar número 6 y por el Oeste, con don Dionisio Federico Escudero. 3.o Otra fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la cuarta sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 2619, compuesta, aproximadamente, de 51 hectáreas, lindando: por el Este, con el arroyo del Yerbalito en medio con la fracción descripta en primer término; al Norte, con doña Salomé Recuero; al Sur, con doña Martina Silva y al Oeste, con doña Rafaela Escudero de de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18_6433_v.mz.16.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

El sábado 3 de Marzo a las 14 horas y domingo 4 a las 10 horas, remataré todas las existencias, instalaciones del almacén de comestibles y ferretería, situado en la calle Sainz Rosas número 275, entre las de Coronado y Besares (Pueblo Ituzaingó). Consistente en infinidad de artículos de ferretería; comestibles, vino, mostradores, armazones, envases, etc., y demás que estará a la vista. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Mariano Pereira Núñez en los autos "Alonso García. Quiebra". Informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1519.

Feb.33_6557_v.mz.3.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angela Forn y Puig de Crespo" se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 48.666 pesos con 66 centésimos el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número 4 en el plano levantado en Julio de 1898 por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Benjamín F. Conde, compuesta de 1.129 hectáreas 8.235 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo al Norte, 2.809 metros 40 centímetros, lindando con la fracción 5; al Sur, 1.947 metros lindando con el resto de la fracción número 4, vendido a Salvador Dermit; al Este, linda con el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la sucesión pide se haga constar que aun cuando el campo está arrendado, si debe ser desalojado de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento respectivo y con las disposiciones legales vigentes. 3.o Que los gastos de la escritura de compromiso y escrituración definitiva, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18_6434_v.mz.29.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El día 22 de Marzo a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de dos fracciones de campo en el Departamento de Río Negro. La primera de ellas situada en la 6.a sección con un área de 1.039 hectáreas 4.469 metros cuadrados 50 decímetros y la segunda en la 9.a sección, compuesta de un área de 141 hectáreas 6.925 metros 20 decímetros cuadrados. Al mejor postor.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Euclides Borges. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Marzo del corriente año a la hora quince, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, se procederá por el martillero José L. Laugarou, asistido del Alguacil e infrascripto escribano, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: una fracción de campo con los alambrados que contiene, ubicada en las secciones sexta y novena del Departamento de Río Negro, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiros y Compañía el tres de Setiembre de mil novecientos quince, con un área de mil treinta y nueve hectáreas, cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: por el Norte, una línea en zig zag que nace del empalme del camino vecinal al Paso de los

Mellizos en Arroyo Grande, con el camino nacional de la Cuchilla de Haedo y sigue por dicho camino nacional lindando con la suceción de Delfino Riet, hasta el límite del campo de los señores Facundo García y Reyes Ojeda, hoy del señor Borges; desde este punto una línea hasta el arroyo Sarandí que la separa de dicho campo, antes de García y Ojeda, una línea que separa este campo hasta el de Eufrasia Rivero y otra línea que separa el campo de esta última, hasta llegar a la fracción número cinco adjudicada a Rafaela Peluffo Ayala de García, por el Sureste, la citada fracción número cinco; por el Sur y Suroeste, el referido camino vecinal hasta un empalme en el camino nacional de la Cuchilla de Haedo, que las separa de las fracciones número uno de Florencio Peluffo Ayala y número dos de Jacinto Peluffo Ayala. Segundo: Otra fracción de campo próxima a la anteriormente deslindada, ubicada en la novena sección del mismo Departamento de Río Negro, señalada con la letra A en el plano ya mencionado con un área de ciento cuarenta y una hectáreas, seis mil novecientos veinticinco metros y veinte decímetros cuadrados, que linda, por el Norte, parte del camino nacional de la Cuchilla de Haedo y suceción Gerez; por el Sur y Este, la misma sucesión Gerez y por el Oeste, el arroyo Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta y en garantía de la misma en el acto de serle aceptada la oferta. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la misma, son de cuenta del comprador y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Rincón 478 a disposición de los interesados que soliciten verlos. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.17-6430-v.mz.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Chalet en Colón, Avenida Carve números 338 y 340.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 4 de Marzo del año en curso a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado procederán a vender en remate al mejor postor, el siguiente bien: el inmueble empadronado con el número 46611 de Montevideo, constituído por un terreno con los edificios de bajo y alto y las demás mejoras que contiene, ubicado en Colón, 9.a sección judicial, de este Departamento, compuesto de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados y mide 10 metros 50 centímetros de ancho con frentes al Norte, a la Avenida Carve y al Sur, a la calle de las Mercedes, ahora calle Matto Grosso, por 72 metros de largo o fondo y linda al Este, con los solares 2, y 17 y al Oeste con el Parque Giot. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los antecedentes y las escrituras presentadas están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los gastos de escrituras, incluso la de compraventa y certificados serán de cuenta del comprador. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Evaristo Palleiro y Enriqueta Lacaze de Malherbe contra el concurso de Juan Zambra. Ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Comisión a cargo del comprador 1 por ciento. Puede visitarse. Más informes: calle Piedras número 318.

Feb.18-6435-v.mz.3.

VILARO Y ROLDOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Rosa Benincasa de Pereyra, por su menor hijo, y otra. Venia (hoy venta de bienes en condominio)" se hace saber al público que el día 3 de Marzo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Vilaró y Roldós, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 4.800.00 del siguiente bien: un lote de terreno de quinta situado en el paraje conocido por Paso del Molino de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano general de la propiedad que levantó el agrimensor Manuel E. Larravide el 5 de Mayo de 1879, compuesto de diecinueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Francisco Gómez; por cuarenta y ocho metros con treinta y siete centímetros de fondo al Sudeste; formando una superficie de novecientos cincuenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados y treinta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: por el Noroeste, con el lote número 5 de Florencio Elzaurdia; por el Sudeste, con el lote número 12 de doña Juana Elzaurdia; y por el Sudoeste, con el lote 7 de doña Francisca Elzaurdia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como el 1 por ciento de comisión de los martilleros, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-6372-v.mz.3.

JOAQUIN J. ROMERO

Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Martín Berinduague, dictado en el expediente caratulado "Pelfort de Casalás Magdalena y otros. Venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día dos del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número siete mil novecientos sesenta y cuatro, consistente en un solar de terreno, con el edificio en el construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento seis de la nueva ciudad de esta capital, designado con el número dos en el plano respectivo, compuesto, según título, de once metros veinticinco milímetros de frente al Sur, a la Avenida Dieciocho de Julio, por donde estaba designada la puerta del edificio, con el número cuatrocientos setenta A, hoy mil trescientos ochenta y tres, mil trescientos ochenta y cinco y mil trescientos ochenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente, dieciséis metros, veintitrés centímetros de la esquina formada por dicha Avenida, con la calle Olimar; treinta y dos metros, veintiún centímetros en el costado Oeste, lindando con el lote número uno; once metros veinticinco milímetros en el fondo, al Norte, confinando con el solar cuatro y treinta y dos metros, veintiún centímetros en el costado Este lindando con el número tres, formando una extensión superficial de trescientos cincuenta y cinco metros, once centímetros. Este bien está aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de sesenta mil pesos (pesos 60.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.

Feb.10-6169-v.mz.2.

JOSE M.a SANTOS
REMATES
OFICINAS MISIONES 1464

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los días, horas y en los lugares que más adelante se indican, el rematador José M. Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 9 de Marzo del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, la finca empadronada con el número diez mil sesenta y cinco, que consiste en un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento y compuesto, según el plano levantado por el agrimensor Tomás Fábregas de la mensura que practicó en el año mil ochocientos setenta y dos, de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, con veintiún metros cuatro centímetros setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la Avenida General Rondeau, a las que están designadas las puertas del edificio con los números dos mil doscientos doce y dos mil doscientos dieciocho, entre las calles General César Díaz y General Freire, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con los sucesores de Juan Fazzio; por el Norte, con don José María Rodríguez, y por el Sur, con Leopoldo Casás, y con las sucesión Peluffo. Segundo: El día 9 de Marzo del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación: A) La propiedad empadronada con el número siete mil ciento noventa o sea un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número setenta y dos de esta nueva ciudad y compuesto de una superficie de setenta y nueve metros doce decímetros, con siete metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, a la que el edificio tiene el número mil ciento sesenta y seis y once metros ciento sesenta y siete milímetros de fondo al Sur, por donde linda con los sucesores de Francisco Fernández Fisterra; al Oeste, confina con el inmueble que en seguida se describe y al Este con doña Rita González. B) La finca empadronada con el número siete mil ciento noventa y uno, contigua a la que acaba de describirse, constituída por un terreno con el edificio en él construído y lo demás anexo y existente, compuesto de una extensión superficial de doscientos cincuenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros con veintidós metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, a la que están señaladas las puertas del edificio con los números mil ciento cincuenta y dos y mil ciento sesenta y cuatro, y once metros ciento sesenta y siete milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la Avenida General Rondeau números mil cuatrocientos noventa y seis y mil quinientos, lindando: al Sur, con sucesores de Fernando Fisterra y al Este, con la finca antes deslindada. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etcétera, serán de cargo del comprador. D) Que estas ventas han sido ordenadas a pedido del Banco de la República Oriental del Uruguay por ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.22-6497-v.mz.9.

PONCE DE LEON Y DUTRA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Una casa calle Sitio Grande número 1411, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pablo Coll, ejecución de Hipoteca", se hace saber al público, que el día dieciséis del entrante mes de Marzo a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según título, de una superficie de ciento setenta y siete metros, cinco mil setecientos diez centímetros, sesenta y dos milímtros, empadronado con el número ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis, situado en esta ciudad, duodécima sección judicial de este Departamento, calle Sitio Grande número mil cuatrocientos once, entre la de Enrique García Peña y la Avenida Millán, el que es parte de los solares señalados con los números dieciséis y diecisiete en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, por el agrimensor Federico Delgado, y cuyos linderos son nueve metros, ochocientos setenta y ocho milómetros de frente al Sud, a la calle Sitio Grande; siete metros, treinta centímetros al Norte, por donde linda con el solar número quince; veintidós metros al Este, con el número trece y veinte metros, cuarenta centímetros al Oeste, con el resto de los propios solares números dieciséis y diecisiete. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que si el mejor postor reune las condiciones exigidas por la ley trece de Julio de mil novecientos veintiuno, bajo cuyo amparo fué constituida la hipoteca, podrá continuar con el gravamen, y no reuniendo dichas condiciones, podrá seguir, solamente, con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6753-v.mz.16.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan Federico

Visca contra José González Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con los número 4134 y 4455, situada en la costa del río Santa Lucía, 2.o sección del Departamento de Canelones, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Febrero de 1912, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas 8271 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, una línea recta amojonada divisoria de la fracción número 1, do doña Buenaventura Ferragut de Iglesias; al Sur, otra línea que divide de campos con don Pedro Díaz y Domingo Echettó; al Este, una línea de 52 metros 80 centímetros que divide de don Manuel Noya, y por el Oeste, el río Santa Lucía. Se previene: 1.o: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Domicilio del martillero: Rivera número 2347 (1.er piso, y Bulevar Artigas).

Feb.25-6621-v.mz.15.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

REMATE

Judicial y al mejor postor. De la 7.a parte de la mitad de la propiedad. calle Méndez Núñez número 25, esquina 14 de Julio frente al número 3091 por M. Núñez. Casa y terreno a los dos costados. El día 15 de Marzo a las 16 horas. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en los autos "Pedro Salanave contra Isaac Almeida. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante, a las diecisiés horas y en las puertas de este Juzgado; calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero don Deolindo Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la parte proindivisa o sea una catorce avas partes del total, que por herencia o cualquier otro título le corresponda al ejecutado en el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27.911, señalado con el número 14, fracción C, en el plano levantado en Marzo y Abril de 1907, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de seiscientos cincuenta y seis metros ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 51 metros 90 centímetros con la calle Méndez Núñez; al Este, en 13 metros 90 centímetros con la calle 14 de Julio; al Sur, en 42 metros 50 centímetros con el solar 13, y al Oeste, con terreno que fué de don Francisco Piria. Se previene: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. 2.o Que el bien deslindado reconoce una primera hipoteca que grava todo el inmueble, a favor del Banco Hipotecario, constituída por la cantidad de tres mil pesos, hipoteca urbana número 75, serie T. que al 31 de Octubre de 1927, el saldo deudor de dicha hipoteca era de dos mil setecientos veinte pesos, setenta y tres centésimos cuya hipoteca debe tomar a su cargo el comprador en la proporción correspondiente. y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes al rematador, calle Miguelete número 1886. Teléfono 1254 Aguada.

Feb.29_6733_v.mz.15.

DERMIDIO BARCA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber que el cuatro, de Marzo próximo y en las puertas del Juzgado, calle San Miguel número 15, el Alguacil don Dermidio Barca, asistido del Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes solares ubicados en el pueblo Victoria de esta sección. 1.o A las 16 horas: solar empadronado con el número 36345, tasado en $ 220.80 centésimos, sito en la manzana 26|50, compuesto de doscientos veinte metros, ochenta decímetros dentro de los siguientes límites: al Suroeste, calle Pedro Giralt; al Noreste, Manuel Méndez; al Noroeste, Marcelino Vázquez, y al Sureste, Luis Riephoff. 2.o A las diecisiete horas: solar empadronado con el número 53859, tasado en $ 221.36 centésimos, sito en la manzana 85|119, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros: nueve mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Ameghino; al Suroeste, Supervielle y Compañía; al Noroeste, Eustaquio Reyes, y al Sureste Bartolomé Ferraro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados y que se ha habilitado el feriado para la almoneda. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. —Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Feb.13_6289_v.mz.3.

CIRILO ANGUEIRA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 47077, 47101, 47105, 51077, se hace saber al público que el día diez de Marzo del año en curso, y en la puerta de esta oficina Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero con Cirilo Angueira, asistido del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección y del Actuario especial, Escribano don Juan C. González Lerena, de los siguientes inmuebles. Primero: a las diez horas un solar de terreno compuesto de trescientos un metros cuadrados, ubicado en Peñarol y empadronado con el número 47077, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Senén Rodríguez por treinta y cinco metros al Este sobre la calle Carlos W. Bayne, por ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan Poggi, por treinta y cinco metros en el costado Oeste, lindando con don Ramón Hernández. Segundo: A las diez horas y quince minutos, un solar de terreno ubicado en Peñarol, compuesto de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados y empadronado con el número 47101, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez por igual dimención en el contrafrente al Sud por cuarenta y un metros con treinta y un centímetros en los costados Este y Oeste lindando con Francisco Piria y otros y don Ramón Facal, respectivamente. Tercero: A las diez horas y treinta minutos un solar de terreno, ubicado en Peñarol, compuesto de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados y empadronado con el número 47105, tiene diez metros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez por igual dimensión en el contrafrente al Sud por un cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros en el costado Oeste, lindando con don José María Vederó por cuarenta y un metros con sesenta y dos centímetros en el costado Este lindando con don Pedro Campi. Cuarto: A las once horas un solar de terreno compuesto de seiscientos treinta y un metros cuadrados ubicado en Sayago y empadronado con el número 51077, tiene nueve metros de frente al Norte sobre la calle Tacuabé por cuarenta y seis metros, con dos centímetros en el costado Este, lindando con M. y C. Argerich por dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros al Sud lindando con don Santiago Berretta, por cuarenta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros, en el costado Oeste, lindando con doña María Lavaggi. Se previene (A.), que no se admiten ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado para los lotes empadronados con los números 47077, 47101 y 47105, y de noventa centésimos para el empadronado con el número 51077, (B.) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada: (C.), que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia: siento el presente que firmo y sello en Sayago á dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Feb.22-6517-v.mz.10.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en el expediente caratulado "Autos sucesorios de don Pedro Bachini", se hace saber que el día cuatro de Marzo próximo de la hora 9 en adelante, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del Juez que suscribe a la venta en subasta pública y sobre la base que han sido avaluados, de los siguientes bienes de la sucesión:

1.o Una fración de terreno, ubicada en las chacras de esta sección, de una superficie de dos hectáreas 2.136 metros y linda: por el Norte, con terreno que fué de don Juan Bachini; Sur, con Mariano Cabral; Este, con Pedro Gaetán y Oeste con Luis Capozzolo; avaluado por la oficina respectiva en 270 pesos. 2.o Dos vacas con cría, un sulki, una máquina enfardadora y otra de desgranar, un carro de dos ruedas, un aporcador, un arado, una rastra, cincuenta chapas de zinc, avaluado en conjunto, en la suma de 257 pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los autos y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 9 de 1928. — Raúl G. Mallarini.

Feb.14-6322-v.mz.3.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ciriaco Sagrera por su hija Claudia. Venia para vender", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de una fracción de campo situada en Tacuarí, 2.a sección de este Departamento, compuesta de quince hectáreas, 7,298 centiáreas y 30 decímetros, que linda: al Noreste, con Evarista González; al Sureste, con el lote número 6, adjudicado a Helicón Sagrera; al Suroeste, con Teodoro Perdomo y al Noroeste, con Adolfo Bresque, haciendo presente que el mejor postor, consignará el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 11 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.29_6724_v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Antonio Aranguren, tutor de los menores María Carmen Aranguren y otros, venia para vender", se va a proceder a la venta el 14 de Marzo próximo a las 10 de la mañana, en la puerta de este Juzgado por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Agraciada, 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con el número 85 del plano levantado por el ingeniero Armando Hervi Aresti, compuesta de 69 hectáreas 2.948 metros 50 decímetros; lindando al Sur, camino de los Treinta y Tres; al Norte, fracciones 84 y 83; al Este, camino por medio con la fracción 43; y al Oeste, camino por medio con la número 86. La venta se efectuará sobre la base de $ 14.291.18, suma que se adeudaba hasta el 31 de Enero último, sin perjuicio de los interess hasta el día de la almoneda, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Se hace constar: que sobre el bien deslindado pesa un gravamen a favor del Banco Hipotecario de pesos 12.515.24, en títulos de la serie Z y pesos 1.286.06, en efectivo. Y que si el postor reune las condiciones exigidas por la ley de Colonización podrá continuar con el gravamen y si no tiene esas condiciones sólo podrá continuar pagando el 50 por ciento del mismo gravamen. — Colonia, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.27-6657-v.mz.14.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Guillermo Fletcher contra Agustín Lesca, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado por el Alguacil, asistido del Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles, sitos en Rincón del Sauce, duodécima sección judicial de este Departamento, compuestos: el primero de 67 hectáreas 2.147 metros 48 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 19 y 20; al Sur, el río de la Plata; al Este, el arroyo del Sauce, y al Oeste, letra B. que se pasa a deslindar; el segundo de 83 hectáreas y 7.851 metros 21 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 6 al 18 inclusive; al Sur, río de la Plata; al Este, la fracción letra A antes descripta, y al Oeste, con la letra C que se deslindará; y el tercero de 97 hectáreas 3.509 metros 47 decímetros; lindando: al Norte, las fracciones 1 al 5 inclusive; al Sur, río de la Plata; al Este, la fracción letra B anteriormente citada, y al Oeste, en parte el río de la Plata y en parte con Avelino Leguizamo, hoy Damián Rodas y Juan Mó. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta. —Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.25_6646_v.mz.14.

CARLOS LEON CLAVIJO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Francisco Barco. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo entrante a las trece horas, en el local-feria "Las Rosas", situado en Costas del Colla, en esta sección, se procederá por el martillero don Carlos León Clavijo, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de cincuenta vacas lecheras con sus correspondientes crías; dos bueyes, diecisiete yeguarizos y un cuero ídem, dados en prenda agraria por el señor Barco al citado Banco. Se previene: Que la venta se efectuará en lotes, que formará el martillero con arreglo a la clase del ganado, sin base y al contado, debiendo los adquirentes abonar en el acto su importe y retirar la hacienda, otorgándose por el suscripto Juez de Paz los certificados de la propiedad rural, en representación del ejecutado, llevando el ganado a venderse la marca del señor Barco, inscripta en el Registro General con el número sesenta y dos mil novecientos noventa y cinco, segunda serie. — Rosario, Febrero 9 de 1928. — Domingo Epherre, Juez de Paz.

Feb.15-6358-v.mz.3.

ALFREDO MENDEZ IMAZ
Juzgado L. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Lina Prieto, sucesión", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, y por intermedio del rematador don Alfredo Méndez Imaz, se procederá a la venta, por precio no menor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: "Una fracción de campo, situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: Norte; Ramona Rodríguez; Sur, Jacinto Rodríguez; Este, Ruperta Carlota Rodríguez y Oeste, Lina Prieto de Rodríguez; el que ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario, a setenta pesos la hectárea".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 24 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.1.o-6766-v.mz.15.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "La firma Lapido y Mendizabal. Solicita remate", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo a las diez horas y siguientes, el martillero don Armando Tubino, a presencia del señor Oficial de Justicia y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate y al mejor postor de los siguientes bienes: Muebles: un motor Otto Diesel de 150 HP. con su correspondiente dínamo. Dos motores a gas pobre, Doutz, Otto 60 HP. con sus accesorios y dínamo. Una máquina para la fabricación de hielo. — Inmuebles: una casa y terreno de la calle Ituzaingó de esta ciudad y compuesto de un área de 268 metros 60 decímetros. Un terreno en la calle Atanasio Sierra de esta ciudad y compuesto de un área de 943 metros. Se previene: Que la venta de los muebles se realizará en el local que ocupaba la Usina Eléctrica de la firma Lapido Mendizabal, en esta ciudad, calle Ituzaingó y de los inmuebles se realizará en el lugar de sus ubicaciones; Que el adquirente de los inmuebles deberá depositar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 por ciento de su compra en garantía y que la venta de los muebles será al contado y dispondrá del plazo de dos meses el comprador, contados desde el día del remate para retirarlos del lugar en que actualmente se encuentran siendo de su exclusiva cuenta los gastos de reparación del suelo; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados, en día y hora hábil y que los gastos de escrituración, certificados etc. serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 15 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.24-6596-v.mz.12.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictado en autos "Cenara Baubeta de Rossi. Venia para ceder", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio no menor de mil doscientos pesos, de los derechos hereditarios que le corresponden a doña Cenara Baubeta de Rossi, en la sucesión de doña Angela Etchart de Baubeta, sobre una fracción de campo de sesenta y cinco hectáreas, tres mil quinientos ochenta y un metros y cincuenta decímetros, situada en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, cuyos derechos que le corresponden es una tercera parte sobre la mencionada fracción de campo. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 22 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-6743-v.mz.17.

CARLOS M. BONILLA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos "La Administración de Rentas Departamental contra Virgilio Pintos, falta de pago de la Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día catorce a las quince horas del mes de Marzo del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Carlos M. Bonilla, asistido del suscripto y Escribano y al mejor postor del bien empadronado con el número 37, situado en este pueblo, que linda con los solares número 5 del señor Sixto Hor y 14 de Reducindo y H. Lafuente, dando frente a la calle Sarandí, estando situado dicho bien en la manzana número 5 con el número 16 y compuesto de un área superficial de 1.250 metros. Se previene: Que el bien mencionado está aforado para el pago del impuesto en la suma de 1.000 pesos y que no se oyen ofertas que no excedan de la dos terceras partes de su aforo: Que el mejor postor consignará el diez por ciento como garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Zapicán, Febrero 24 de 1928. — Angel Lisidini.

Feb.24-6574-v.mz.13.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que el día dos de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario a la venta del inmueble perteneciente a los sucesores de don Gaspar Tort, y que es el siguiente: una fracción de campo situada en Mataojo, cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y nueve hectáreas, ocho mil cincuenta y nueve metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, los sucesores de don Carlos Corbo; al Sur, don Timoteo Hipólito Pérez; al Este, los sucesores de don Domingo Tort, y al Oeste, los sucesores de doña Juana Dujol de Labadie, empadronada con el número tres mil setecientos cincuenta y nueve, y aforada en mil doscientos setenta y cuatro pesos, setenta y seis centésimos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de aceptársele la oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que no se admitirá oferta que no cubra el valor de su tasación, y C) Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Febrero 1.o de 1928. — Elas Borrallo, Actuario.

Feb.13 6281 v.mz.2.

ALMONEDA
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Caeiro Ramón contra Marta Taboas. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete del entrante mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil asistido del señor Actuario procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con todas las mejoras, que contiene, ubicada en la tercera sección del Departamento de Río Negro, próximo al arroyo Bellaco y a la Colonia San Javier, la que está señalada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos, en Enero de mil novecientos veinti tres, compuesta de una extensión superficial de ciento cincuenta y siete hectáreas dos mil setecientos veintisiete metros, lindando: por el Nordeste con las fracciones uno y dos de sus hermanos Delfina y Rodolfo Félix Taboas; por el Noroeste, con don Antonio Pons; por el Sur y Sudoeste, con la Cuchilla que divide aguas entre el río Uruguay y arroyo Bellaco y por el Sudeste, con la fracción seis de doña Carmen Taboas. El inmueble descripto pertenece a la ejecutada doña Marta Taboas, y se previene: A) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 8 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Feb.13 6269-v.mz.2.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Sucesión de José Avellanal. Venta de semovientes", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una área de 22 hectáreas, 1.364 metros y 30 decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, con la chacra número 25 de don Carlos Marquetti; por el Sur, con la número 28 adjudicada a don Nazario Avellanal; por el Este, con la chacra número 36, de la señora Sara Raimunda Benita Avellanal de Seca, y por el Oeste, la chacra número 35 de don José Finozzi. y Segundo: Otra fracción de 147 hectáreas, 5.762 metros cuadrados, ubicada en la misma sección que la anterior, dentro de los límites siguientes: al Norte, con don Valdivio Rodríguez; al Este, con la sucesión de don Leoncio Bernaola; al Sur, la estanzuela número 6, y al Oeste, el río Uruguay. En esta fracción hay un sobrante de 36 hectáreas, 6.758 metros y 1.137 decímetros cuadrados, según plano de fojas 42 de los autos mencionados. Teniéndose como base para las dos primeras fracciones la suma de $ 5.657.16 y para el sobrante la de $ 978.51 a que ascienden las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que serán de cargo de éste los gastos de escrituración y de los certificados respectivos; encontrándose glosados a los autos citados los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. — Salto, Febrero 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nota importante — El campo está desocupado, el comprador puede recibirse de inmediato del mismo.

Feb.29-6732-v.mz.16.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo y días siguientes, a las 21 horas, el martillero don César A. Osimani, procederá a vender en remate público, todos los bienes inventariados de fojas 17 a fojas 20 del expediente caratulado "Jorge Musé. Quiebra". Se previene: Que la venta será al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra. Y que dicho remate se ha ordenado en los autos de quiebra mencionado. — Salto, Febrero 18 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.29-6731-v.mz.10.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay número trescientos veintinueve, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en remate público o almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: un terreno ubicado en esta ciudad, calle Charrúa sin número del pueblo nuevo del Cerro, compuesto dicho terreno, de una superficie de diez metros de frente al Sur, por cuarenta y tres metros trescientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, lindando: por el Norte, con terrenos de la sociedad Delgado, Massaferro y Pintos; por el Sur, con la calle Chaná; por el Este, sucesión Manuel López y por el Oeste, con don Pascual Pintos. Se previene también lo siguiente: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en ga-

rantía de la misma; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Angel Veppo. Pide anulación de un remate". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Enero 27 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.14-6310-v.mz.3.

JOSE PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 28 del entrante Marzo a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor de la propiedad urbana empadronada con el número 1586 de la manzano 8 del primer cuartel, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 599 metros 4.075 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de María M. de Vival; al Sur, con la calle 18 de Julio; al Este, calle Yi y al Oeste, con don Octavio Ibaldi. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, con V. Agueriberry, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos y que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de la suya en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 24 de 1928. — Vicente T. Caputi.

Mz.1.o-6765-v.mz.17.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por intermedio del rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, grupo 4, señalada con el número 2 en el plano respectivo, de una área de 5 hectáreas, 6.870 metros, que linda: al Noroeste, con Juana Cabrera de Bentancor; al Sureste, con Miguel Arosteguy; al Nordeste, con la fracción tres y al Sudoeste, con la uno. Se previene que dicha propiedad se manda vender en los autos seguidos por la Caja Popular contra Rafaela Ortiz y otros, por ejecución hipotecaria, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 17 de 1928. — Juan A. Abó. Actuario.

Feb.27-6676-v.mz.14.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 3 de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Eduardo Giacosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo de labranza, situada en la 4.a sección de este Departamento, zona 4.a, de un área de 65 hectáreas, 5.849 metros y 44 decímetros, con sus mejoras y poblaciones, que linda: al Norte, sucesión de Tomás Blanco, lo mismo que al Oeste; al Sur, camino público, por medio con Ginés y Tomás Chamorro, y al Este, con doña Mercedes F. de Arias; estando tasado en la suma de cien pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Se previene que la propiedad referida pertenece a la sucesión de Carmen Alfonso de Aguilar y se manda vender en los autos sucesorios respectivos, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 8 de 1928. — Juan A. Abó. Actuario.

Feb.14-6330-v.mz.3.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado L. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "Año 1928. — Número 19. — Martín Samberro. Quiebra", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo a las 9 horas, y en las noches subsiguientes del 21 al 24, hasta su total terminación, en el local de la calle Montevideo número 532, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el negocio que dicho fallido tenía establecido en el distrito de Coquimbo, octava sección judicial de este Departamento. Se previene: 1.o Que el inventario de los bienes a venderse se encuentra en este Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados; y 2.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de las existencias a rematarse. — Mercedes, Febrero 25 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.1.o-6764-v.mz.12.

JOSE ARTIGAS VALDEZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don L. Osvaldo Santini, dictada en autos "Oliva Clelio C. contra la sucesión de don Manuel Emparan y Escobal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, por el rematador don José Artigas Valdez, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, se va a proceder al remate público del siguiente bien de propiedad de la sucesión ejecutada: una fracción de campo de pastoreo, empadronada con el número 985, con sus mejoras y accesorios correspondientes, ubicada en Arerunguá, quinta sección judicial del Departamento del Salto, compuesta de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas, un mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Pablo Pintos y don Josefino P. da Silva; por el Este, con la sucesión de Cadet, Lorenzo Bordagorria; por el Sur, con doña María Bertolda Machado de Pereira de Avila, y por el Oeste, con la sucesión de don Baltazar Escobal. Se previene: Que a los efectos del remate dispuesto el bien de la referencia ha sido tasado a razón de treinta y dos pesos la hectárea, importando la suma de nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 9.444.88); que la venta se realizará al mejor postor el que deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedntes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.1.o-6771-v.mz.17.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL — Base: $ 534.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad número 698 por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintuno de Marzo próximo, a las 10 horas en la puerta de este Juzgado y por el martillero A. Pereira Carrasco, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar ubicado en la manzana número 11 de esta ciudad y linda: al Norte, causahabiente de Lucas Urrutia; al Sur, sucesores Gregorio Miraballes, al Este, causahabiente de Angel Sotelo y al Oeste, calle Manuel Oribe. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de 800 pesos; y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.18-6450-v.mz.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que para explotar el ramo de modas y anexos habíamos constituído ante el escribano Mauro Fernández Más, el 20 de Abril de 1927, la que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bértola y Compañía, con sede en la Avenida 18 de Julio número 1329, haciéndose cargo exclusivamente del activo y pasivo social el señor Alberto Remo Bértola. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que dentro del término de treinta días, los que se consideren acreedores de dicha firma, se presenten con el justificativo de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. —Julio F. Bértola. — Alberto R. Bértola.

Feb.11-6254-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Hipólito Rodríguez Isúa, mi puesto de carnicería, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina Vidal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 20 de 1928. — Adelina Rodríguez.

Feb.24-6715-v.mz.19.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Comercio número 1485.

Orden del día

1.o Aumento del capital social; modificación del artículo 3.o de los estatutos.

2.o Reforma de los artículos 32 y 38 de los estatutos.

3.o Eliminación del artículo 45 de los estatutos.

4.o Designación por la Asamblea de dos Accionistas presentes que deberán suscribir la correspondiente acta en unión con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (casa importadora Ernesto Quincke, Cerro Largo 851. — El Directorio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo a la hora 15 y 30, en el local de la sociedad, calle Comercio número 1485.

Orden del día

1.o Lectura, aprobación de la memoria del Directorio y distribución de utilidades, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal.

3.o Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscal.

4.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

5.o Designación de dos accionistas que formarán la mesa escrutadora, y dos para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (casa importadora Ernesto Quincke, Cerro Largo 851), hasta las 17 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — El Directorio.

Mz.1.o-6802-v.mz.17.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Marzo de 1928, en las oficinas de la sede social, calle 25 de Mayo número 463, 2.o piso, a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

3.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

Nota — Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se cierra el día 22 de Marzo entrante a las 17 horas. (artículo 15 de los Estatutos). — Montevideo, Febrero 29 de 1928.

Mz.1.o-6780-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador Mario M. Villa, he prometido vender a favor de Angel Reimundo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Democracia número 1704, esquina República. Y a estos efectos todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo Febrero 26 de 1928. — José Reimundo. —Angel Reimundo.

Mz.1.o-6779-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio que por resolución judicial ha quedado disuelta la firma Altmann Friedman y Compañía, establecida en esta ciudad, calle Minas número 1682, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Martín Spitzer. Los acreedores que tengan algún reclamo pueden pasar por el indicado domicilio dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Martín Spitzer.

Mz.1.o-6777-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que tenemos en esta ciudad, calle Treinta y Tres en el ramo de provisión que giraba bajo la razón social de Infante Hermanos, quedando desde hoy en adelante la firma del suscripto, quien queda a cargo del activo y pasivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Minas, Febrero 23 de 1928. — Miguel Infante. Mz.1.o-6742-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Ramón Varela la bodega sita en la Estación Manga, 11a sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada bodega los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1928. — José Campiglia. Mz.1.o-6776-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor L. Fimariojo, el comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la calle Recinto, número 161. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928.—Andrein Sabo.—Antonio Beito. Mz.1.o-6781-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Campiglia el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constitución número 2051, esquina Pagola de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Ramón Varela. Mz.1.o-6775-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, el tres de Febrero de mil novecientos veintiocho, hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Hirst y Fignone. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo pasar los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos por la calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Juan A. Hirst. — José Fignone. Mz.1.o-6778-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Jaime Rullán y Bartolo Pons el comercio en el ramo de panadería establecido en la casa número 2727 de la calle Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Pedro Ducombs y Compañía. Mz.1.o-6767-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Zanella la casa de Comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle General Farías número 2728, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Juan Pereira Junior. Mz.1.o-6761-v.mz.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.

2.o Balance General correspondiente al año 1927.

3.o Nombramiento de dos titulares de Directorio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. —El Secretario. Mz.1.o-6752-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que con esta fecha he vendido a don Pedro Hernández, mi casa de comercio, que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Febrero 1.o de 1928. — Atilio Bessio. Feb.7-6085-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don José Antonio Ithurralde, todas las existencias que constituyen el negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad calle Venezuela número 1252, esquina Pampas, quedando el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Manuel Pérez Domínguez. Feb.24-6612-v.mz.19.

"PALACIO SARANDI S. A. (En liquidación)

AVISO

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 19 de Enero de 1928 avisa a los poseedores de acciones Preferidas Serie A, dentro de la numeración 1|5700, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes, les abonará el 15 por ciento (quince por ciento) del valor nominal de cada acción. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — Feb.22-6518-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don Salvador Sande, mi casa de comercio que en el ramo de depósito de vino y venta de los mismos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1246. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Antonio Rey. — Salvador Sande. Feb.15-6352-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado disolver la sociedad "Balmori e Iglesias", dedicada a la explotación de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Santiago Sierra número 35 y Capurro número 752, debiendo presentarse dentro de treinta días los que tengan algún reclamo que hacer al establecimiento determinado en primer término. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Balmori e Iglesias. Feb.17-6398-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores Angel Hernández y Eugenio Gatto el café "Centenario" que tenemos establecido en esta ciudad, calle General Rondeau números 1583 y 1585. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de don Claudio A. Viera, calle Sarandí número 380 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Monza y Ríos. Feb.7-6097-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo y en escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Ramiro L. Borrás, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en este paraje y que giraba bajo la firma de Pérez y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio Doroteo Pérez Botas. — Cufré, Departamento de San José Febrero 7 de 1928. — Miguel Cordero. — Doroteo F. Pérez. Feb.11-6[illegible]-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de la materia hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos generales, giraba bajo la firma social de Rey, García y Compañía, en el paraje Ombúes de Oribe, 2.a sección de este Departamento. Los que se considern acreedores deben presentarse a cobrar sus créditos en la referida casa.—Departamento de Durazno, Ombúes de Oribe, 4 de Febrero de 1928. — Rey, García y Compañía. Feb.7-6067-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a mi hermano Francisco B. Ronca, mi casa de comercio en los ramos generales y acopio de forrajes y cereales, situada en la Colonia Porvenir, de este Departamento. Los que se consideren acreedores que se presenten en dicha casa de comercio con los respectivos justificativos. — Paysandú, Febrero 4 de 1928. — Carlos Ronca. Feb.10-6193-v.mz.7.

VENTA DE RECREO

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Raúl Porto el negocio de mi propiedad, en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y recreo, sito en la Avenida General Flores número 580, esquina Yaguarí. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado a fin de ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Miguel Echevest. — Raúl Porto. Feb.11-6230-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tomás López y Máximo Vilanova la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Francisco Romero número 46, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Marcelino Salgueiro. Feb.13-6271-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Próspero Bovino, el señor Albérico Muñiz, vendió al señor Enrich Reber, la casa de comercio que en el ramo de imprenta gira en esta plaza en la calle Cerrito número 463. A los efectos legales y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realizan estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores del señor Muñiz, pasen por la indicada casa de comercio, a hacer efectivos sus créditos. —Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Albérico Muñiz. — Enrich Reber. Feb.11-6220-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, calle Cerrito número 326, he prometido vender a los señores Alfredo Francisco Patetta y Alfredo Pálide Patetta (Patetta Hermanos), el negocio de café, almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en Maroñas, Camino Maldonado esquina Ombú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Ferro. Feb.11-6214-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Vicente Tesore, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Juan Paullier número 2950 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. —Vicente Giordano. Feb.10-6176-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Conte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Méndez Núñez número 2999, esquina Francisco Llambí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Manuel de Bolúmburu. Feb.11-6240-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Bernabé L. Magariños, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de barraca de maderas y materiales de construcción, giraba en esta plaza bajo la razón de González, Arrizabalaga y Compañía, quedando a cargo de los señores Carlos González Machado y Arnoldo Sosa Curbelo, todo el activo y pasivo de la misma a cuyo efecto por ante el mismo escribano con esta fecha, han constituído nueva sociedad para continuar en los mismos negocios, bajo la razón de González y Sosa. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Carlos González Machado. — Arnoldo Sosa Curbelo. Feb.8-6117-v.mz.5.

VENTA DE ALMACEN

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he concertado con los hermanos Gavino y Almedo Laranga la venta de mi casa de comercio (almacén de comestibles), que tengo establecida en la ciudad de Florida, calle Manuel Calleros número .... a fin de que todos los que tengan algo que reclamar o cobrar, lo efectúen dentro de los treinta días en la propia casa, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 3 de 1928.— Manuel Laranga. Feb.14-6321-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Joaquín Ulfe el negocio de baar que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 192. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentar sus justificativos al señor Ulfe, en la calle Reconquista número 385, horas de 22 a 24. Lo hago saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Pepi Hineman.

Feb.27_6661-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Faustino García, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabos de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928.— Manuel García y Hermano.

Feb.27_6658-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador María M. Vila, he prometido vender a la señora Clara Mrak de Riusech e Hijo, el activo de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Nicaragua número 2100 y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Y a los efectos todos los que se consideren acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado, calle Justicia número 1860, con los justificativos correspondientes a sus créditos para hacer efectivos sus cobros dentro de los treinta días hábiles. — Montevideo, Febrero 20 de 1928. — José T. Pereyra. — Clara Mrak de Riusech.

Feb.24_6576-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 27 de Setiembre de 1904, que por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Héctor A. Gerona, se disolvió totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social de "Bonino y Schroder", habiendo quedado el activo y pasivo de ella, a cargo exclusivamente del socio don Enrique Bonino. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al domicilio social: calle Ituzaingó número 1467. — Montevideo, Febrero 18 de 1928.

Feb.24_6610-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por fallecimiento de don Alfredo T. Nogués, ocurrido el 1.o de Diciembre último, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que en los ramos de importación y venta de artículos generales teníamos constituída con ese señor en esta plaza bajo la razón de Nogués y Puiggrós. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Nogués y Puiggrós.

Feb.24_6582_v.mz.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que habiendo quedado sin efecto la venta del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón números 1370 y 1372, a los señores Dura y Vivona, se ha concertado una nueva venta entre los señores Carlos M.a Guillermo Silva, José C. Vivona y José Buceta. Esta compraventa se hace con la intervención del contador Antonio Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), a quien deberán presentarse los acreedores de los que suscriben. — Montevideo, Enero 23 de 1928. — Carlos M.a Guillermo Silva.— Vivona y Silva.

Feb.23_5723-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balance de los señres Contte y Pazzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Felipe Fortte el restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la Avenida Eugenio Garzón número 2047, esquina Durán (Villa Colón) de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Calixto Riestra.

Feb.7-6102-v.mz.3.

PELUQUERIA VENDIDA

Llevo a conocimiento del comercio y el público en general que con esta fecha he vendido al señor Juan José de Leonardis mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Sarandí de esta localidad. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — San Carlos, Enero 31 de 1928. — V. A. Schiavone.

Feb.17-6414-v,mz,10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Ramón Sánchez el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de cigarrería y librería tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 295 de esta ciudad, debiendo ser otorgada la escritura de compraventa por ante el escribano Fernando I. Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que se presenten los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Pablo Gil.

Feb.17_6432-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Convenio. — Entre el señor Jacobo Rismann, establecido con casa de comercio en esta ciudad, en el ramo de mueblería y tapicería, en la calle Soriano número 1009, que se establece como domicilio legal de una parte, y de la otra los que suscriben, acreedores de aquel; han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que tienen contra el nombrado deudor Rismann procedentes unos de operaciones comerciales y otros de operaciones civiles, según designación que se hará más abajo. Primero: Se concede al señor Rismann una quita del cincuenta por ciento de los respectivos créditos. Segundo: Se faculta a dicho deudor para abonar el cincuenta por ciento restante a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la fecha de la homologación del presente arreglo, o aceptación de la totalidad de acreedores. Tercero: Que el cincuenta por ciento a abonarse será en cuotas de diez, quince y veinticinco por ciento, en los respectivos plazos establecidos en la cláusula segunda de este convenio. Cuarto: Los acreedores suscriptos se reservan el derecho de fiscalizar en cualquier momento los negocios del señor Rismann, para lo cual quedan en libertad de designar una persona para que intervenga en ellos. Quinto: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en el pago de cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones y los acreedores podrán desde luego, exigir el total de lo adeudado sin quita alguna, pues ésta quedará sin efecto por el solo hecho de caer en mora.— Montevideo, Octubre 24 de 1927 — Victoriano Berasain, A. Lindenbaum, José L. Seijas. Federico Vivaldo, Empresa Editora Diario del Plata, Largero y Compañía, Agencia Mercurio, El Bien Público, Juan J. Achugar, Constantino Díaz, Juan H. León, M. Tinsky, Adán Vigano, Lieder y Compañía, Díaz Hermano y Pérez, Juan Lanzani, Pascual Vila, Banco Popular del Uruguay, Barraca Sanducera (Miguel Gearty).

El convenio de don Jacobo Rismann con sus acreedores se celebró bajo las siguientes bases:

Activo	$ 7.061.71
Pasivo	" 7.561.53
Déficit	" 499.82

Feb.17-6406_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Justo Calvo el restaurant "Vasco Pensión", que tenemos establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1574, de pertenencia de los suscriptos. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación; debiendo presentarse los acreedores del mismo comercio en la casa de la calle Julio Herrera y Obes número 1574.—Manuel Moure. — Manuel San Pedro.

Feb.16-6363-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Elbio Brunell Alzáibar el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Lavalleja número 1850 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Luis Reguero.

Feb.13_6298 v.mz.9.

CONFITERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay se ha formulado por Julián Igartúa compromiso de compraventa en favor de Petrona Travieso de Martínez del comercio de confitería sito en la calle Agraciada número 2737, de esta ciudad, libre de deudas y obligaciones, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Julián Igartúa. — Petrona Travieso de Martínez.

Feb.6-6029-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Silva, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle 14 de Julio esquina General Prim. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — José Miras.

Feb.17_6423_v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elio Pintos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Mayo.

Feb.29_6694-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador perito mercantil Matías Michelena (hijo), he prometido vender al señor Celestino Costa, el negocio de despacho, de pan y anexos sito en la calle Pampas número 1984. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Carlos Velando.

Feb.29_6687-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que vendo mi parte a mi socio Oscar Julio Irigoyen el comercio en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Bernardino Duhalde número 30. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Félix Castro.

Feb.29_6706-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a Carlos Delmonte mi casa de comercio que en el ramo de carnicería denominada "Mercadito Florida" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1675. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Julio Facal. — Carlos Delmonte.

Feb.29-6730_v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Juan José Oyhamburo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Manuel Rial Turnes.

Feb.29_6727-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con intervención de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles al por menor, situado en la calle Juan Paullier número 2649 de esta ciudad; pactada entre los señores Joaquín Márquez y Compañía y Luciano Barreiro; haciéndose cargo nuevamente de la casa el señor Luciano Barreiro. Comunicamos a los que se consideren acreedores del desestimiento para que dentro del término legal se presenten a la indicada casa a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Luciano Barreiro. — Joaquín Márquez y Compañía.

Feb.29_6729_v.mz.22.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de Marzo de 1928, a las 16 horas en el local social, calle Zabala número 1502.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y Suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — El Secretario.

Feb.29-6728_v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha, ante el escribano don Julio de Freitas, se declaró parcialmente disuelta la sociedad que gira en esta capital con la razón Pedro Servetti y Compañía, tan sólo en lo que respecta al socio señor Silvestre Castro, el cual se separó de la sociedad; habiendo quedado, por consiguiente, la totalidad del activo y pasivo social en poder y a cargo de los otros socios Pedro Servetti y Antonio Carretto. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Pedro Servetti. — Antonio Carretto. — Silvestre Castro.

Feb.10-6177-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO — A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el Escribano Francisco Raúl Goncalves, he vendido a los señores Carlos María Ochoa, Pedro Campos Teixeira e Isidro Robayna, la parte que me correspondía en la casa de comercio que situada en Sopas, 6.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón de "Muguerza y Ochoa", pudiendo los que se consideren mis acreedores, presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada casa. — Salto, Febrero 7 de 1928. — Carlos Muguerza.

Feb.22-6484-v.mz.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La "Compañía Nacional de Caños de Hormigón", con sede en la calle Agraciada número 252 de esta Capital, hace saber: que mediante instrumento que autorizó el Escribano Contador Luis Mattiauda ha prometido vender a la sociedad "Crespi Hermanos", la industria, con todas sus maquinarias, mercaderías, herramientas y demás efectos, que tienen instalada en la Estación Manga, de este Departamento. Este aviso se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, advirtiéndose que el pasivo queda al cargo de la compañía vendedora. Compañía Nacional de Caños de Hormigón. — Crespi Hermanos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.

Feb.22-6523-v.mz.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura fecha 11 del presente mes, ante el escribano Francisco M. Osorio, disolvemos la sociedad colectiva que teníamos en esta villa, calle Pereira sin número y que giraba bajo la razón social de "Ungo y Compañía", en los ramos de almacén, ferretería y talabartería, etc., habiendo el ex socio Emilio Ungo, vendido su parte a su ex socio Juan Antonio Volpe, a cargo de quién quedó el activo y pasivo de la referida casa de comercio en dichos ramos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí del Yi, Febrero de 1928. — Ungo y Cía. — Juan A. Volpe.

Feb.22-6524-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender al señor Galino Corsa la casa de comercio que poseo en el ramo de comestibles, frutas y demás anexos sita en esta ciudad, calle Nicaragua número 1664, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores concurran dentro del plazo de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea ese plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Manuel Gómez.

Feb.16-6391-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que habiendo prometido vender a don Alberto Loffiego mi casa de comercio, en el ramo de joyería y anexos, instalada en la Villa de la Unión, en la casa número 3826 de la calle 8 de Octubre, según documento que obra en poder del escribano José D'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres número 1363; se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la casa de comercio referida, dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Lucas Mautone.

Feb.8-6121-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Ernesto L. Giulfo, hemos prometido vender a don Francisco Ríos Fernández la casa de negocio denominada "Nueva Panificadora del Centro", que tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 766 y su sucursal instalada en la calle Minas número 1491.

Los que se consideren nuestros acreedores deberán ocurrir a la primera de las nombradas casas, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — José A. Corbeiras. — Rogelio Castro.

Feb.13-6292 v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura que el primero del corriente mes autorizó el Escribano Ernesto M. Giribaldi, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón de A. Bailón y Compañía giraba en esta plaza para la explotación de la empresa de autobuses denominada "Náutilus", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Alejandro Bailón, con domicilio en la calle Magallanes número 1363. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Luciano Machado. — Alejandro Bailón.

Feb.13-6297-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Manzor Helal todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar, ropería y zapatería giraba bajo mi firma, en esta plaza, establecimiento ubicado en la calle Juan A. Lavalleja entre Basilio Araújo y Santiago Gadea. Por tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1928. — Chain Helal.

Feb.23-6544-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores Nicolás Borzone, y Carlos Llama, la tienda "Ancla Dorada", que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 546. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días con sus justificativos en dicha casa. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Gallo Presti.

Feb.23-6536-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Francisco Carbone, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en "El Cerro", de esta sección (canteras de los señores Raggio, Rivas y Compañía), quedando el pasivo de la misma a cargo del que suscribe. Y a los efectos de la ley referida, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos al indicado comercio. — Carmelo, Febrero 15 de 1928.— Victorio Payovich.

Feb.23-6548-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Cammárano y Briano, en el Camino Corrales número 94, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago Briano. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Camarano y Briano.

Feb.23-6549-v.mz.17.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS TREINTA Y TRES

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 16 horas y 30, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 28 de 1928. — El Secretario.

Feb.23-6554-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que según escritura de trece de Febrero del corriente año, ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad industrial y comercial que giraba en esta plaza con la razón social "Viglienzoni y Strazzarino", y su establecimiento en casa con frente a la Calle Burgues número dos mil ochocientos treinta y ocho, retirándose de dicha sociedad el consocio don Pedro Viglienzoni y adquiriendo todo el activo de la misma y casa social el consocio don Mauricio Strazzarino, quien continuará por su sola cuenta con los negocios, trabajos y casa de la sociedad disuelta. A los efectos legales, se realiza esta publicación. — Mauricio Strazzarino. — Pedro Viglienzoni.

Feb.23-6569-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor del señor Pose Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Piedras número 599 bis, esquina Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Pablo Martínez.

Feb.23-6552-v.mz.17.

VENTA DE COMERCIO

Por la presente hacemos constar que hemos celebrado un contrato de compraventa de casa de comercio situada en Tupambaé, octava sección del Departamento de Cerro Largo, por el cual el señor Manuel C. Godiño, su propietario, vende a los señores Luciano Navarrete, Leonardo Navarrete y Bolívar Sala ese giro comercial. Y de acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, y por el término de veinte días, hacemos la presente publicación. — Melo, Febrero 11 de 1928. — Manuel C. Godiño. — Luciano Navarrete. — Leonardo Navarrete. — Bolívar Sala.

Feb.14-6315-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Julio Mario Pérez Fernández el día 4 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Cirila Pérez y Compañía, en el ramo de sombrerería, con domicilio en la calle Buenos Aires número 582, quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Cirila Pérez. — Montevideo, Febrero 10 de 1928.— Cirila Pérez. — Diego S. Cid de la Paz.

Feb.11-6234-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y biógrafo teníamos establecido en este pueblo y que giraba bajo la razón social de Viuda de Blanzaco y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Ignacio Anavitarte. Y a los fines que por derecho haya lugar hacemos la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 9 de 1928. — Ignacia Anavitarte. — Juana A. de Blanzaco.

Feb.13-6294-v.mz.9.

MORRIS LITTLE E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el escritorio de la Sociedad calle Ciudadela número 1446, para tratar lo siguiente:

1.o Elección de Vicepresidente y suplentes del Directorio.

2.o Disolución anticipada de la Sociedad.

3.o Autorización a los señores Little, Fison, Ratcliff Ltda, de Buenos Aires, o a los señores Wilson, Sons y Cía. Ltda. de Montevideo, para continuar con la Agencia para la venta de los específicos Little.

4.o Forma de la liquidación.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 25 de Mayo de 1928 en el escritorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario.

Feb.13-6287 v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Delfino V. Casás y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3100, esquina Lorenzo Pérez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1928.— Juan José y Juan Oyhamburo Hermanos.

Feb.13-6286 v.mz.9.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Miguel Giñebreda y Emilio Isasi, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas; situado en la calle Guadalupe número 2199, esquina a la de Cufré de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — José Lema Calvo.

Feb.13-6299-v.m.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo, que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, (oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de la firma A. Pereira y Cía., la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo esablecida en la calle Rivera 2602 esquina Bolívar de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Daniel Veiga. — A. Pereira y Cía.

Feb.7-6098-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom venderé al señor Luis R. Butrico, el establecimiento de zapatería que tengo instalado en este Departamento, en la casa señalada con el número dos mil setecientos diecinueve de la calle Rivera (Pocitos). Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Agustín Caffera.

Feb.8-6124-v.mz.5.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos números 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local calle Miguelete número 1913 a las 19 horas, el día 6 de Marzo de 1928, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927; fondo de reserva y distribución de utilidades.

2.o Nombramiento de nuevo Directorio. Síndico y suplente. — Benito F. Loygorri, Director Gerente.

Feb.18-6456-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José Domínguez y Gerónimo Galán, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Belinzon número 18 esquina Gronardo (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Otero y Galán.

Feb.18-6462-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Julián Otero, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en el Camino Mendoza esquina al de Cavalle de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Otero y Galán.

Feb.18-6463-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Fernández y Compañía, la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Yacaré número 1579, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Vicente Lorenzo, Pascual Filippini.

Feb.18-6468-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente comunicamos al comercio y al público en general, que se ha resuelto la disolución de la sociedad que constituíamos los firmantes, bajo la razón social de Panizza y Rebella, que giraba en los ramos de restaurant, posada, café y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle 8 de Octubre número 3761 de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del indicado comercio el señor Francisco Panizza, y quedando desligado de la sociedad el señor Carlos Rebella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Francisco Panizza. — Carlos Rebella.

Feb.18-6443-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, (oficina Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don Antonio Martínez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yaguarón 1849 esquina Nueva York de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928 — José Lema Domínguez — Antonio Martínez.

Feb.18-6477-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don José Dópico la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle San Salvador 1601 esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Luciano Barreiro — José Dópico.

Feb.18-6478-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con esta fecha, ante el escribano don Solaño Amilivia, los suscritos hemos disuelto la sociedad que en el pueblo Mariscala; octava sección de este Departamento de Lavalleja (antes Minas), giraba con la razón social de D. Riccetto y Compañía, lo cual tenía por objeto la explotación del ramo de farmacia, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Saturnino Díaz Casanova. — Lavalleja, Febrero 13 de 1928. — Dorbelina Riccetto. —Saturnino Díaz Casanova.

Feb.16-6393-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia hago saber al público que he prometido vender las existencias de mi casa comercial, establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Buenos Aires, al señor Francisco Peralta. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Braulia P. de Palomeque.

Feb.22-6509-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he vendido al señor José Villar el puesto de fruta, comestibles y verduras que tenía instalado en la calle Maldonado número 1457. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Vicente Bellizzi. — José Villar.

Feb.7-6203-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre del año 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de Provisión tengo establecida en la calle República número 2250, esquina a Martín García de esta ciudad, al señor Pedro Balseiro; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a dicha oficina. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Perfecto M. Pastoriza. — Pedro Balseiro.

Feb.15-6345-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles al por menor tengo establecida en la calle San Martín número 3117, de esta ciudad, al señor Evaristo Pernas; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Ricardo Asenjo. — Evaristo Pernas.

Feb.15-6346-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al públicos participamos, que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367), hemos resuelto disolver la sociedad compuesta por los señores Luis Rey, Antonio Rey y Ramón Castro que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas giraba en la calle Sierra número 2001 esquina Miguelete de esa capital bajo la firma de Rey Hnos. y Castro, habiéndose separado el señor Antonio Rey, pasando a ocupar su lugar los señores Ramón Varela y Alfonso Freire, quienes constituyen nueva sociedad con los señores Luis Rey y Ramón Castro para seguir explotando el indicado comercio, cuya firma girabá bajo la razón Rey Castro y Cía., habiendo quedado a cargo del activo y pasivo los señores Luis Rey y Ramón Castro. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Rey — Luis Ley — Ramón Castro — Ramón Varela — Alfonso Freire.

Feb.7-6099-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que he vendido a la señorita Elida Heinzen, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Alvarez", sita en la calle 18 de Julio esquina Junta Económico-Administrativa de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Paysandú, Febrero 12 de 1928. — Tomás M. Alvarez.

Feb.25-6631-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 4 del corriente, según escritura autorizada por el escribano don Santiago Arigón, se declaró disuelta la sociedad que giraba en Santa Clara con la razón social de R. y A. Fernández, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Ramón Fernández Ameigeiras, quien continuará bajo su firma los mismos negocios de la extinguida sociedad. — Avelino Fernández Ameigeiras. — Ramón Fernández Ameigeiras.

Feb.11-6244-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Antonio Dotte, la casa de comercio que en el ramo de café tenemos establecida en la calle Asilo y Cipriano Miró (Unión). A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores de la susodicha casa, presenten sus cuentas en el local reseñado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Alario y Gordillo.

Feb.25-6653-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que la sucesión de don Anacleto Bay o Bai, ha prometido vender a don Crescencio Messano un taller de calzado situado en la calle Vázquez Ledesma números 24 y 26 para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos, en la Plaza Independencia número 719 para ser tenidos en cuenta. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Por la sucesión Anacleto Bay o Bai: Ana M. Sáez de Bai.

Feb.25-6638-v.mz.20.

AVISO AL COMERCIO

Vapor "Alfonso Penna"

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 27 y 28 del corriente, de las 9 a. m. a las 11 a. m. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de abordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Lloyd Brasileiro; agentes.

Feb.25-6625-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Esquivel el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida General San Martín número 2524 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Emilio Silva Gago.

Feb.25-6647-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Pegerto Pereira la carnicería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1379. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarse, en la calle Paysandú número 1305 dentro del término de treinta días. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Rovella y Montoli.

Feb.25-6652-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de compraventa de artículos de construcción tenemos establecida en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3504, y que gira bajo la razón de Fraga y Ramella. El socio señor Ernesto Fraga, se hará cargo del activo y pasivo comercial, continuando con el comercio mencionado. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 24 de 1928. — Ernesto Fraga. — Héctor Ramella.

Feb.25-6651-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy en esta ciudad, ante el escribano don Julio Mestre, yo Hipólito Fernández he vendido a don Angel Lacruz y don Héctor Mininni el giro comercial que en el ramo de peluquería y anexos está establecido en la calle Río Negro número 1105 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán ocurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Hipólito Fernández. — Angel Lacruz. — Héctor Mininni.

Feb.25-6654-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Yi número 1465, hemos prometido vender al señor Eliseo Touron la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant, alojamiento y bebidas alcohólicas, poseemos en la calle Marsellaise número 350 esquina Solís de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Rodríguez Hermano.

Feb.25-6650-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender a los hermanos Marcos Isaac y Morales Fausto D. Morales las existencias del matadero y los dos puestos de carnicería que tengo en la ciudad del Rosario, ubicados, uno, en la calle General esquina 25 de Mayo, y el otro, en la calle Sarandí esquina Cerrito. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos. —Rosario, Febrero 7 de 1928. — Bernabé Carbajal.

Feb.11_6238_v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Ramón Iglesias y Luis Moreno, las existencias de mi casa de negocio sito en a calle 21 de Setiembre número 3104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Miguel Acheri.

Feb.18-6455-v.mz.15.

COMPAÑIA SENATORE S. A.

Convócase a los accionistas de la Sociedad para una Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día veintinueve del corriente a las dieciocho, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Cambio de denominación de la Compañía.

2.o Integración del Directorio.

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos.

Feb.18-6482_v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), ha quedado sin efecto la compra del almacén situado en la calle Méndez Núñez número 2999, esquina Francisco Llambí, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Manuel de Bolúmburu y retirándose el señor Juan Pelacchi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — M. de Bolúmburu.

Feb.15_6353_v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo Martínez el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad bajo la denominación de "Caiguá", calle Caiguá número 2536. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Escribanía Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Ramón Valverde.

Feb.15-6336-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que con motivo del vencimiento del contrato social hemos resuelto de común acuerdo efectuar la liquidación de la sociedad que en el ramo de molino, fidelería y fábrica de bolsas gira en esta ciudad, bajo la razón de Cavajani y Badi, por lo que citamos a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten antes del 28 del corriente mes con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia número 1374. — Juan Cavajani. — Sucesión de José Badi. — Américo Badi. — Roberto J. Zerbino.

Feb.8_6114_v.mz.5.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Benjamín Doño e Hijos el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Reconquista número 399, esquina a la de Zabala de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1928. — Samuel Naón.

Feb.7_6094-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a mis consocios señores Urcisino Fernández Suárez y Ramón González la participación que me pertenecía en la sociedad de esta plaza de Fernández, Azebedo y González en el ramo de panadería establecida en esta ciudad, en la calle Miguelete número mil doscientos noventa. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Joaquín Azebedo. — Fernández Azebedo y González.

Feb.11-6246_v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que, por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Manuel F. Espasandín, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Hermann y Compañía", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Dionisio Trillo Larriera. —Montevideo, Febrero 7 de 1928. —Francisco Hermann. — Dionisio Trillo Larriera.

Feb.9-6156_v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Luis Bruschi y Santiago Lemoine el despacho de bebidas sito en la calle Rivera, número 2092 de esta ciudad. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Mangarelli.

Feb.9-6163-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a mi consocio señor Gabriel Albacete toda la parte indivisa que me corresponde en la sociedad que tengo establecida con dicho señor Gabriel Albacete en los ramos de elaboración de vinos y venta de los mismos y de la bodega "La Jeresana". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presntes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días e indicando como domicilio la calle República número 1673. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. —José Albacete. — Gabriel Albacete.

Feb.9_6145_v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina calle Alzáibar número 1367), hemos contratado vender a favor de don Antonio Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Larrañaga número 347, esquina Monte Caseros de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Cundines y Redondo. — Antonio Iglesias.

Feb.9_6151-v.m.6.

AL COMERCIO YAL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Serafín Cuestas, la provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Lucas Píriz número 26, esquina Leandro Gómez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro de término de treinta días al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Juan Pedro Souques.

Feb.9_6144_v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en particular y al público en general, que con esta fecha, hemos liquidado totalmente nuestra casa de comercio, que en los ramos de vinos y comestibles, giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Bloise, con sede en la calle Convención número 1419, y notificamos a todos aquellos que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal, en la calle Convención número 1421, para serle satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Sucesión Francisco Bloise.

Feb.15-6335-v.mz.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por la presenta hago saber al comercio y al público en general que ha dejado de pertenecer de común y amigable acuerdo a la casa Mario Blixen y Cía., con domicilio en la calle Convención número 1337 Montevideo, el socio señor Mario Blixen, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Clodomiro Arteaga Suárez y se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley. — Mario Blixen y Cía.

Feb.22-6515-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de don Maximino de la Fuente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 349, de esta ciudad, notificando a los acredores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Juan Pereyra.

Feb.6-6039_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de don Ramón Pensado la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenía establecida en la calle 28 de Febrero número 49 (Unión), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Febrero 4 de 1928. — José Pérez.

Feb.6-6039-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Uunión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de doña Amalia López la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Ibiray número 2265, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. —Tomás López. — Máximo Vilanova.

Feb.6_6038_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada hoy por el escribano Pedro José Saralegui, hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la firma de H. White y Cía., que explotaba la concesión de la venta de los automóviles "Elcar", habiendo quedado con el activo y pasivo de dicha sociedad el señor Hyrum White, calle Zabala número 1371, donde pueden concurrir los respectivos interesados. Y a efecto de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — H. White. — Alegre Jasson.

Feb.6-6022_v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial De Sierra y Compañía, relativa al ramo de farmacia, sita en la Villa del Cerro, calle Grecia número 558, se disolverá por escritura que autorizará el escribano Mario Henón. Y a los efectos legales se cita a todos los que tengan interés se presenten con los justificativos de sus créditos ante la citada escribanía. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Esperanza de Sierra.

Feb.6_6051_v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de representación e importación tenîamos establecida en la calle Rincón número 756. El activo y pasivo ha quedado a favor y cargo del socio señor Santiago H. Mangini, el que continuará con el comercio mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Santiago H. Mangini.

Feb.6-6031_v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Manuel Carreiras la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en la calle 8 de Octubre número 2401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Ramón Camaño. — Angel Mera.

Feb.6-6037-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rafael Román y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa matriz y sucursales el socio señor Román. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rafael Román y Cía.

Feb.6-6030_v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Martínez, establecidos con barraca de materiales de construcción y ferretería en la Avenida General Flores número 525, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pablo L. Martínez y Vicente Martínez Alcalde, quedando desligado totalmente el señor Vicente Martínez Montenegro, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Pablo L. Martínez. — Vicente Martínez Montenegro. — Vicente Martínez Alcalde.

Feb.6_6035-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Johan Rudenski y Wasie Bodnar el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Recinto número 409. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — León Ziemarón.

Feb.13-6260-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Fasoli y Compañía ha prometido vender a la señorita María Graciana Améndola, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia tienen establecido en la casa número 1300 de la calle Cerro Largo de esta ciudad y que se denomina "Farmacia Europea". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Fasoli y Compañía.

Feb.10-6211-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Manuel Taboada la fábrica de jabón que tenía establecida en esta ciudad. —Dolores, Enero de 1928. (Departamento de Soriano, República Oriental). — Osvaldo Cervetti.

Feb.10-6187-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Coores y Mauzor las existencias y útiles de mi casa comercial establecida en el paraje Paso Hondo, del Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, para que dentro del término legal se presenten los que tengan créditos a cobrar, habiéndose constituído en fiador solidario Alberto Puntigliano. — San Gregorio, Febrero 4 de 1928. — Aramis Vidart. —Coore y Manzor.

Feb.13 6285-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel C. Figueroa, la parte que me corresponde en la casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de tipografía, encuadernación, librería y papelería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Febrero 18 de 1928. — Arturo S. Figueroa.

Feb.23-6526-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 31 de Diciembre último disolvimos la sociedad que, en el ramo de matadero de animales porcinos, compuesta por los señores Hortencio Pizzo, Valentina Antonia Pizzo de Gutiérrez y Manuel Gómez Abascal, y con la razón social Pizzo Hermanos, teníamos establecida en la Villa de la Unión, de este Departamento, casa sin número de la calle Argerich, entre Ramón Castriz y Belén. El activo y pasivo se adjudicará así: las existencias del negocio las adquirirá el señor Hortencio Pizzo; el rubro varios acreedores lo tomarán a su cargo los socios por partes iguales; y en cuanto al rubro varios deudores pertenecerá en la proporción siguiente: 3|4 al señor Pizzo y 1|8 a cada uno de los otros dos socios. La escritura que establezca estos hechos la autorizará el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley, se emplaza a ls que se cnsideren acreedores, para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Pizzo Hermanos.

Feb.11-6245 v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por mi y mis menores hijos José Reymundo y Angela Carmen Bergamasco, he prometido vender a los señores Pablo y José Barros Bonifacino la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida mi extinto esposo Ovidio Bergamasco en esta ciudad, en la casa número 2050 de la calle Minas, esquina a la de Nicaragua. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. —Magdalena Cerrutti de Bergamasco.

Feb.6-6021-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que el cinco de Enero de 1928 autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, don José Antonio Palacios, enajenó a don Joaquín Pose (hijo), la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad de comercio colectiva "Sarille Palacios y Compañía". En consecuencia, esta sociedad girará en el futuro formada por dos socios: Guillermo Sarille Palacios y Joaquín Pose (hijo). — Montevideo, Enero de 1928. — José A. Palacios. — Joaquín Pose (hijo). — G. Sarille Palacios.

Feb.14-6334-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María G. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. H. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Pérdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana E.
Viera Evarista

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain B. J.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. [illegible]

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Bellabona Lino

Rivera

Sarges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.

Soriano

Bértullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y [illegible]
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

V.º B.º: [illegible]

[illegible]

3980-pte.1016.

PROMESA DE VENTA

Participo al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Solís esquina Doctor del Campo, a los señores E. Ramos y Cía., y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del que suscribe. — Minas, Febrero 4 de 1928.—Leopoldino García.

Feb.7-6063-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a Luis Pastor, el negocio de elaboración de jabón marca Infalible, que tengo establecido en la calle Brito del Pino número 1480, incluso la enajenación de la susodicha marca registrada. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Ricardo Usabiaga, calle Ejido número 1191. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Raúl Jubín Quadros.

Feb/15-6341-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que de común acuerdo se ha disuelto totalmente la sociedad ganadera que tenemos constituída bajo la razón de "Young y Gorlero", haciéndose cargo el ex consocio don Alfredo Young Fulton del activo y pasivo de la referida disuelta sociedad, y separado el otro ex coasociado don Guillermo Manuel Gorlero de los bienes y valores de la citada extinguida sociedad; todo lo cual consta de escritura pasada ante el escribano don Luis L. Cardoso con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Young y Gorlero. — Alfredo Young Fulton. — Guillermo Manuel Gorlero.

Feb.17-6417-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conofrmidad con lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, hacemos público que por vencimiento de contrato, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de Empresa de Pompas Fúnebres, Cochería, Garage, Carpintería y Herrería, giraba en esta plaza con la razón social de Cristech y Vidal, constituída por la señora María A. de Cristech, Martín Cristech, Martín Vidal y Jean Cristech, quedando a cargo del pasivo de dicha firma social y del activo, en lo relativo a Empresa de pompas fúnebres, cochería y garage, los señores socios señores Martín Cristech y Martín T. Vidal, quienes continuarán explotando los referidos ramos. El señor Jean Cristech, se hace cargo del activo de la herrería y carpintería y continuará trabajando en dichos ramos con su firma personal. — Trinidad, Febrero 2 de 1928. — María A. de Cristech, Martín Cristech, Martín T. Vidal y Jean Cristech.

Feb.17-6410-v.mz 12.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Amortización de títulos hipotecarios series "S", "T", "U" y "V"

En la licitación verificada el día 29 de Febrero próximo pasado, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco, de los títulos hipotecarios respectivos, que deberán efectuar dentro del tercero día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

PROPONENTES	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
Serie S —			
Héctor Pesce	$ 50 —	99.15	$ 49 57
Juan F. Oteiza	" 2.600 —	99.20	" 2.579 20
Luis Rabuñal Cores	" 6.300 —	99.50	" 6.268 50
Eduardo Sparano	" 1.350 —	99.70	" 1.345 95
	$ 10.300 —		$ 10.243 22
Serie T —			
Banco Comercial	$ 5.000 —	97.84	$ 4.892 —
Luis Blanc	" 1.650 —	97.98	" 1.616 67
Alfredo Fabliani	" 4.025 —	98.10	" 3.948 52
Alfredo Fabliani	" 900 —	98.10	" 882 90
Juan F. Oteiza	" 925 —	98.10	" 907 42
	$ 12.500 —		$ 12.247 51
Serie U —			
Banco Comercial	$ 5.000 —	98.14	$ 4.907 —
Héctor Pesce	" 2.000 —	98.15	" 1.963 —
J. M. Solari Montaldo	" 400 —	98.23	" 392 92
Luis Rabuñal Cores	" 200 —	98.30	" 196 60
Félix A. Natale	" 5.000 —	99.76	" 4.988 —
	$ 12.600 —		$ 12.447 52
Serie V —			
Eduardo S. Long	$ 2.000 —	97.90	$ 1.958 —
Leandro Mendaro	" 7.450 —	98.08	" 7.306 96
	$ 9.450 —		$ 9.264 96

Montevideo, Marzo 1.o de 1928.

Mz.2-6808-v.mz.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION DE UN AUTO "FORD"

Aviso al comercio

Se pone en conocimiento del comercio, que el llamado a licitación pública número 79, Asunto número 350, cuya apertura estaba fijada para el día 2 de Marzo a la hora 14, ésta ha sido transferida para el día 3 de Marzo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere. Podestá, Secretario.

Mz.2-6795-v.mz.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16814

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Solvay y Cie.", de Ixelles, Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

SODA SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.2-6809-v.mz.19.

ACTA N.o 16819

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilot Electric MFG. Co Inc. del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PILOT

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (condensadores, jaks, clavijas, reóstatos, cuadrantes y aparatos receptores de radio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6810-v.mz.19.

ACTA N.o 16843

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Vicente Cané, de la Plata (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Cané

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.2-6786-v.mz.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2497

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes operada manualmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6813-v.mz.24.

ACTA N.o 2496

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6812-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una escuela en el pueblo de Libertad (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 29 de 1928.—Carlos F. Bocage. Oficial 1.o.

Mz.2-6793-v.mz.10.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 240

Llámase a licitación pública por 2.a vez para los trabajos de prolongación de la escollera del muelle de cabotaje del Puerto Franco de Colonia.

Recaudos en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 12 de Marzo de 1928 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — A. Garcao. Oficial 1.o.

Mz.2-6811-v.mz.12.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Lecheros eliminados

De acuerdo con el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911, se previene que, han sido eliminados del Registro General de Tambos y Lecherías, los comerciantes que a continuación se expresan: 892—Antonio Paramos; 43—Juan Zufiaurre; 1117—Francisco Gatto. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Ig. Frades. Jefe interino.

Mz.2-6794-v.mz.7.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOLFFELD, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Lublin, domiciliado en la calle Camacuá número 572, y doña GITLA ETINGER de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lublin, domiciliada en la calle Camacuá número 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil.

3417-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN FARIÑAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 273, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere. Oficial del Estado Civil.

3416-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON EPSTEIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad lituano, nacido en Balbieriokial, domiciliado en la calle Sarandí número 235, y doña SONIA SULMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Balbieriokial, domiciliada en la calle Sarandí número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Aguerrebere.

3418-v.mz.9.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 10 de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Egipto número 418, y doña HILDA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera; de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, el 2 de Junio de 1900, domiciliada en la calle Egipto número 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3407-mz.9.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO MAGNONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Guayaquí sin número, y doña HILDA CORRENTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Piedad número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3415-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Durazno número 1520, y doña MARIA ELENA FONTAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle C. Berg número 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3414-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMAÑO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2318, y doña MARIA ANGELICA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3413-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROCCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Timbó número 21, y doña ANGELA SEVERINA BELTRAME, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 3065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3412-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GERONIMO BERGUNCIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3222, y doña ISABEL CASTELL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Rivera número 3222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3411-v.mz.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO BALLESTEROS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 12 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Conservada número 1492, y doña ZULEMA ALANIZ BACQUE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, el día 27 de Octubre de 1900, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 3408-v.mz.9.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR HECTOR MOSTO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 740, y doña MARGARITA BARTOLOZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duque de los Abruzos número 740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3409-v.mz.9.

En Sayago, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PILZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaca, nacido en Austria, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña ANA RINGEL, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Austria, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3410-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Aguirrechu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-6805-v.bz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Praderio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-6807-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther o María Ester Adela Santarelli de Aliseri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-6806-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Figueroa, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.2-6792-v.mz.13.

VENTA — REMATE — COMISIONES
E. T. PICASSO & CIA
PARTICULAR — HIPOTECAS

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero; El día doce de Abril del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas en conjunto de noventa y tres hectáreas, ocho cientos treinta y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más campo de Ramón Trigo; por el Este, con Hildebrando Márquez; por el Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti; y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados, señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres y comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez, al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez y al Oeste, con la propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. Segunda: El día 18 de Abril del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Un terreno de chacra, ubicado en el ejido de la ciudad de Melo, compuesto de treinta y una hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete de Francisco Morales y sucesión Sanllan, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo; y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete. B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de las Sierras de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados; la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Balsandan; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco y al Oeste, con Jeremías Cardoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador. C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra Ramón M. Trigo. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.2-6814-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Guido Briata", se hace saber al público: 1.o Que el día 19 de Marzo del corriente año a las 3 y 30 de la tarde, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don

Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Barrio Miramar, a inmediaciones de Villa Dolores; décima octava sección judicial de este Departamento señalado con el número 38 de la fracción C, en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, de la mensura y fraccionamiento que practicó en Diciembre de 1901, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros, con diez metros de frente al Norte sobre la calle Lisboa; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 37, al Este con el solar 40 y al Oeste con el 36. Este bien está empadronado con el número 28229 y aforado en la suma de $ 2.300. B). Un solar de terreno de figura triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Tomás Gomensoro en esta nueva ciudad, señalado con el número 15 de la manzana D, en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Noviembre de 1899 y compuesto de ciento sesenta y dos metros dieciocho decímetros, con 13 metros 30 centímetros de frente al Oeste, al Bulevar General Artigas, veinticinco metros cincuenta centímetros al Nordeste, lindando con la calle Presidente Berro, y diecinueve metros noventa centímetros al Sud, confinando con don José Tomat. Este bien está empadronado con el número 87345 y 87346 y aforado en la suma de $ 4.600 y 2.o. Que el día 19 de Marzo del corriente año acto contínuo y también en las puertas del Juzgado se procederá por el mismo martillero asistido de igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado ala venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene situado en la Villa de la Unión de este Departamento con una superficie de quinientos noventa metros treinta decímetros, encerrados así: diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Sud, a la calle Figueroa, designada antiguamente por la primera calle paralela a la de General Artigas hacia el Sud; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros del fondo al Norte; lindando por esta parte y por el Oeste con don José Carril y por el Este con la sucesión de don Domingo Alcalá y Rubí. Este bien está empadronado con el número 67574 y aforado en la suma de $ 6.900 y B) Un solar de terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 9 de la fracción B, en el plano de la mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don Pedro Risso en Octubre de 1910, compuesto de ciento noventa y dos metros y treinta y siete decímetros cuadrados, teniendo quince metros de frente al Sudoeste a la calle Carlos M. Ramírez, distante el eje veintiocho metros ochenta y nueve centímetros de la sequina ou forma con la calle José Ellauri; en la línea del fondo al Norte; dieciséis metrso veinte centímetros; linda con el solar 11 en el costado Sudeste; quince metros ochenta y ocho centímetros con el solar número 10, y en el Noroeste con el solar número 8. Este bien está empadronado con el número 32183 y aforado en la suma de $ 1.500. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados? — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Informes, Misiones 1362.

Mz.2-6796-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en mi nombre y en el de mis hijos Norberto, Fernando, María Ester, Julio César y Luis Alberto González Moreno, he prometido vender a la "Montevideo Telephone Company Limited", mi empresa telefónica denominada "Teléfonos de Colonia" ubicada en el Departamento de Colonia y ciudad del mismo nombre. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — N. González Hierro.

Mz.2-6797 v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José María Díaz la provisión de comestibles sita en la calle Cerro Largo número 1334 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Carmen Cruz.

Mz.2-6798-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta ciudad, calle Lucas Obes número 781, giraba bajo la razón social de José Desanto y Compañía, quedando el socio doctor Nattino a cargo del activo y pasivo de la misma, para que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Las cuentas deben ser presentadas al contador interventor en esta disolución señor Francisco Ron, en su estudio, calle Sarandí número 520 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — José Desanto y Compañía.

Mz.2-6801-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de Oreste D'Antuoni, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Agraciada número 2648, esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Francisco Sánchez. — Juan Galeazzi.

Mz.2-6799-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con motivo del vencimiento del contrato social hemos resuelto de común acuerdo, efectuar la liquidación de la sociedad que en el ramo de molino y fidelería gira en esta ciudad bajo la razón de Marroig, Gandoy y Compañía, por lo que citamos a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten antes del 30 del corriente mes con los justificativos de sus créditos en la Avenida General San Martín número 2132. —Juan Marroig. — Jesús Gandoy. — Enrique Repetto.

Mz.2-6803-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Pablo y Miguel Cerizola, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Industria número 130 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Manuel Mariño y Cía.

Mz.2-6791-v.mz.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Enrique Ortelli, el almacén de comestibles, situado en la calle 24 de Setiembre, número 3791 esquina Gabernador Viana (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 27 de 1928 — José Martínez.

Mz.2-6789-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Vila, las existencias de mi casa de negocio (tambo), sito en la calle Santiago de Chile número 1167, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Carlos Zanany.

Mz.2-6800-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Francisco Lanzaro, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Ejido número 1036 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Febrero 28 de 1928. — Filgueiras y Vila.

Mz.2-6790-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Castro y Gómez, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Carreras Nacionales número 552. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Constantino Amado y Compañía.

Mz.2-6431-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que con esta fecha, he vendido a los señores Rouco Hermanos mi casa de comercio situada en la calle Buenos Aires número 249, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero de 1928. — Ricardo Angeriz.

Mz.2-6815-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor José Antonio Aldaya, el taller con maquinarias y anexos que tenía situado en la calle 8 de Octubre número 221, de esta ciudad. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia. — Paysandú, Febrero 25 de 1928. — Anselmo Rodríguez.

Mz.2-6787-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que fué disuelta la sociedad constituída por Miguel Carassus y Angel Trivelli, con la firma de Carassus y Lahore, propietaria del comercio de café, billares y confitería, establecida en la casa número 1002 de la calle Soriano esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. Que ese comercio queda ahora de la pertenencia de la nueva firma Gillerón y Trivelli, constituída por Angel Trivelli y Alfredo Gillerón, de acuerdo con compromisos existentes en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, en cuya escribanía podrán hacerse las reclamaciones correspondientes de 9 a 12.—Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Carassus y Lahore. — Gillerón y Trivelli.

Mz.2-6788-v.mz.24.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósites de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos								VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses		Por más de 6 meses	
Por	más	de	$	1	a	$	50	$	0.05	$	0.05
"	"	"	"	50	"	"	100	"	0.15	"	0.15
"	"	"	"	100	"	"	250	"	0.35	"	0.35
"	"	"	"	250	"	"	500	"	0.75	"	0.75
"	"	"	"	500	"	"	750	"	1.00	"	1.50
"	"	"	"	750	"	"	1.000	"	1.50	"	2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO						Valor del timbre	
De	$ 1.00	a	$	50.00	....	$	0.02
" más de	$ 50.00	a	$	100.00	....	"	0.05
" " " "	100.00	"	"	500.00	....	"	0.15
" " " "	500.00	"	"	1.000.00	....	"	0.50
" " " "	1.000.00	sin limitación			....	"	1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De	más	de	$	1.00	hasta	$	5.00	$	0.02
2.ª	"	"	"	"	5.00	"	"	10.00	"	0.05
3.ª	"	"	"	"	10.00	"	"	25.00	"	0.10
4.ª	"	"	"	"	25.00	"	"	50.00	"	0.15
5.ª	"	"	"	"	50.00	"	"	75.00	"	0.25
6.ª	"	"	"	"	75.00	"	"	100.00	"	0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por	más	de	....	$	10.00	a	$	40.00	"	0.03
2.ª	"	"	"	....	"	40.00	"	"	100.00	"	0.07
3.ª	"	"	"	....	"	100.00	"	"	250.00	"	0.19
4.ª	"	"	"	....	"	250.00	"	"	500.00	"	0.37
5.ª	"	"	"	....	"	500.00	"	"	750.00	"	0.56
6.ª	"	"	"	....	"	750.00	"	"	1.000.00	"	0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000. para las fracciones que no alcancen al millar entera, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota.—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.